

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 31-2018**

Sesión ordinaria No. 31-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 31 de julio del 2018, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

|                                   |                | FRACCIÓN           |
|-----------------------------------|----------------|--------------------|
| Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira | Presidente     | Acción Ciudadana   |
| Lic. José Luis Pacheco Murillo    | Vicepresidente | Renovemos Alajuela |

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

| Nombre                                  | Partido                     |
|---|-----------------------------|
| Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez    | Liberación Nacional         |
| Sr. Víctor Hugo Solís Campos            | Accesibilidad Sin Exclusión |
| Sra. Irene Ramírez Murillo              | Acción Ciudadana            |
| Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez | Renovemos Alajuela          |
| Sra. María Isabel Brenes Ugalde         | Unidad Social Cristiana     |

**REGIDORES PROPIETARIOS**

| Nombre                              |
|-------------------------------------|
| Prof. Flora Araya Bogantes          |
| Licda. María Cecilia Eduarte Segura |
| MSc. Humberto Soto Herrera          |
| Lic. Denis Espinoza Rojas           |
| Lic. Leslye Rubén Bojorges León     |

**REGIDORES SUPLENTE**

| Nombre                                  |
|---|
| Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo         |
| Sra. María Daniela Córdoba Quesada      |
| Sr. Pablo José Villalobos Arguello      |
| Sra. Irene María Guevara Madrigal       |
| Sr. Gleen Andrés Rojas Morales          |
| Téc. Félix Morera Castro                |
| Sra. Mayela Segura Barquero             |
| Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro        |
| Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez |
| Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez       |

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

|    | Nombre                              | Distrito       |
|----|-------------------------------------|----------------|
| 1  | Jorge Arturo Campos Ugalde          | Primero        |
|    | Sr. María Elena Segura Duarte       |                |
| 2  | Luis Porfirio Campos Porras         | San José       |
|    | Sra. Roxana Guzmán Carvajal         | <b>AUSENTE</b> |
| 3  | Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez    | Carrizal       |
|    | Sra. Ligia María Jiménez Ramírez    |                |
| 4  | Sra. Mercedes Morales Araya         | San Antonio    |
|    | Sr. Oscar Alfaro González           |                |
| 5  | Sr Carlos Luis Méndez Rojas         | La Guácima     |
|    | Sra. Ligia Jiménez Calvo            |                |
| 6  | Sr. Luis Emilio Hernández León      | San Isidro     |
|    | Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde    |                |
| 7  | Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal    | Sabanilla      |
|    | Sr Rafael Alvarado León             | <b>AUSENTE</b> |
| 8  | Marvin Venegas Meléndez             | San Rafael     |
|    | Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia       |                |
| 9  | Sr. Rafael Bolaños Hernández        | Río Segundo    |
|    | Sra. Erika Hernández Ulloa          |                |
| 10 | Sr José A. Barrantes Sánchez        | Desamparados   |
|    | Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado |                |
| 11 | Mario Alexander Murillo Calvo       | Turrúcares     |
|    | Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita  |                |
| 12 | Sr. Mario Miranda Huertas           | Tambor         |
|    | Sra. Kattia María López Román       |                |
| 13 | Sr. Virgilio González Alfaro        | La Garita      |
|    | Sra. Andrea María Castillo Quirós   |                |
| 14 | Sra. Anais Paniagua Sánchez         | Sarapiquí      |
|    | Sr. Donald Morera Esquivel          |                |

**ALCALDESA MUNICIPAL**

MSc. Laura María Chaves Quirós

**VICE ALCALDE MUNICIPAL**

MSc. Alonso Luna Alfaro.

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González.

**ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS**

Licda. Katya Cubero Montoya.

## UJIER DEL CONCEJO

José Manuel Vargas Rodríguez.

## ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA

Licda. María José Brenes Lizano.

## ASESOR EJECUTIVO DE LA ALCALDÍA

Nathanael Mejía Zamora.

## SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

### CAPITULO I. APROBACIÓN ACTAS

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 13-2018**, jueves 19 de julio del 2018.  
**SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS, EN EL ACTO SE PROCEDE A SU FIRMA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACTAORDINARIA N°30-2018**, martes 24 de julio del 2018.

Asociación Específica del Adulto Mayor en la FERIA DE ARTESANOS del 7 al 17 de Setiembre, y del 29 de Noviembre al 9 de Diciembre del presente año agrega:

- exoneración del 5% de espectáculos públicos
- Coordinar con la administración la venta de alimentos

Y en lo demás queda igual.

Se encuentra ausente Lic. Leslye Bojorges León entra para la votación Sra. Mayela Segura.

**SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS, EN EL ACTO SE PROCEDE A SU FIRMA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 14-2018**, jueves 26 de julio del 2018.

- Página 1, donde dice Directorio debe leerse Vicepresidente Licdo José Luis Pacheco Murillo.
- Donde dice "halla", el verbo se escribe haya
- Donde dice tristesa debe escribirse tristeza
- Donde dice "e sido", debe leerse he sido
- Página siete segundo renglón donde dice "a habido", se lee ha habido
- Corrige misma página renglón cinco donde dice "ratig que a hecho", se lee ranking que ha hecho....
- Segundo renglón pág. nueve donde dice" a sido" se corrige ha sido.

**HECHAS LAS CORRECCIONES DE FORMA SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS, EN EL ACTO SE PROCEDE A SU FIRMA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada por Sra. Cristina Arroyo, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez **CONSIDERANDO QUE:** En el distrito de Turrúcares, los Festejos Patronales en honor a Santa Rosa de Lima se llevaran a cabo del 21 de agosto al 2 de septiembre del presente año, donde abran varias actividades y que el Bulevar está ubicado entre la Iglesia y la plaza de deportes, por lo que todos los años, la Comisión de Festejos ha solicitado permiso y ha utilizado este lugar para el desarrollo de las actividades programadas. Que hay un acuerdo del Concejo Municipal, en el que se prohíbe el paso de vehículos, motos y bicicletas por este lugar. Por lo que los habitantes y visitantes lo utilizan sin corren ningún riesgo. La Comisión de Festejos Patronales de Turrúcares, este año nuevamente solicita permiso para utilizar esta área, se aclara que en estas actividades no habrán ventas de bebidas alcohólicas. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal autorice a la Comisión de Festejos Patronales de Turrúcares, a utilizar el Área del Bulevar para el desarrollo de las actividades programadas, salvaguardando así la seguridad e integridad de la población y visitantes que participan en dichas actividades. Vale la pena aclarar que la Comisión de Festejos paga la póliza de seguro. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. **CC:** Comisión de Festejos Patronales de Turrúcares, Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Turrúcares.

**SE ENCUENTRA AUSENTE LA SRA. ISABEL BRENES UGALDE ENTRA PARA LA VOTACIÓN TÉC. FELIX MORERA CASTRO.**

**SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO III. JURAMENTACIONES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**COLEGIO REDENTORISTA SAN ALFONSO:** Sra. Silvia Yamilette Herrera Carvajal, céd. 2-478-099.

## **CAPITULO IV. INFORMES DE COMISIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-SCGA-27-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Msc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges

León, Coordinador. Además, se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-A-678-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-AM-30-MM-2018 de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, referente al traspaso del derecho de arrendamiento, su respectiva patente y demás servicios municipales del local N° 218 del Mercado Municipal del Sr. Gilberto Alvarado Picado a la Sociedad Su Carnicería S.A. Transcribo oficio que indica: Para su conocimiento y valoración y a solicitud de la Coordinadora de Infraestructura Municipal, Bach. Tracy Cabezas Solano, respecto a la gestión del señor Gilberto Alvarado Picado, inquilino del Mercado Municipal. Se adjunta expediente administrativo original con 17 folios. Atentamente, MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal en ejercicio. OFICIO MA-AM-30-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. Gilberto Alvarado Picado, cédula física 2-479-591, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, su respectiva patente y sus servicios municipales, del local No. 218 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del Sr. Gilberto Alvarado Picado cédula de identidad 2-479-591 a la Sociedad Su Carnicería S.A. cédula jurídica 3-101-737032, quedando esta última como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado e expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno y administración del honorable concejo municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso. Se adjunta expediente con 17 folios. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. **NOTIFICACIÓN: SR. GILBERTO ALVARADO PICADO, TELÉFONO: 8759-27-66. POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento, la respectiva patente y los servicios municipales del local No. 218 del Mercado Municipal de Alajuela del Sr. Gilberto Alvarado Picado, cédula de identidad: 2-479-591 a la Sociedad Su Carnicería S.A., cédula jurídica: 3-101-737032. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el oficio MA-AM-30-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. **Adjunto expediente original que consta de 17 folios para lo que corresponda. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. AUSENTE: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

**SE RESUELVE ACOGER E L INFORME Y APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO, LA RESPECTIVA PATENTE Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL LOCAL NO. 218 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA DEL SR. GILBERTO ALVARADO PICADO, A LA SOCIEDAD SU CARNICERÍA S.A., CON BASE EN EL OFICIO MA-AM-30-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-SCGA-28-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además, se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N°2, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-A-720-2018 de

la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-AM-38-MM-2018 de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, referente a: a) Traspaso del derecho de arrendamiento y demás servicios municipales del local N° 06 del Mercado Municipal del señor Rafael Andrés Céspedes Benavides a la Sociedad Laboratorio el Mana Productos Naturales S.A. b) Nueva patente comercial para la actividad de macrobiótica. Transcribo oficio que indica: Les remito oficio N° MA-AM-038-MM-2018, de Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud del señor Rafael Andrés Céspedes Benavides cédula 2-215-715, quien está solicitando se realice el traspaso de derecho de arrendamiento y sus servicios municipales del local N° 06 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 26 folios para mejor resolver. Atentamente, Lic. Roberto H. Thompson Chacón, Alcalde Municipal. OFICIO MA-AM-38-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. Rafael Andrés Céspedes Benavides cedula 2-215-715, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento y sus servicios municipales del local No.06 del Mercado Municipal de Alajuela, del suscrito Rafael Andrés Céspedes Benavides a la Sociedad Laboratorio el Mana Productos Naturales S.A cedula Jurídica 3-101-263-934, quedando este último como titular del local. Una vez sea aprobado por el honorable concejo Municipal la solicitud de traspaso de derecho de arrendamiento a la Sociedad Laboratorio el Mana Productos Naturales S.A Cedula jurídica 3-101-263-934, este solicita una Nueva patente comercial para el local N° 06 para la actividad de ZAPATERIA Y AFINES. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno y administración del honorable concejo municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso. Se adjunta expediente con 26 folios. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. OFICIO MA-AM-167-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito la corrección del error material en el oficio MA-AM-038-MM-2018 emitido por esta dependencia, ya que el mismo se hace mención a la solicitud de una nueva patente comercial de zapatería y afines, siendo lo correcto, "Macrobiótica" y no así zapatería y afines como se menciona en el oficio anterior. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SR. RAFAEL ANDRÉS CÉSPEDES BENAVIDES, FAX: 2441-51-61. POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: **1-** Aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento y los servicios municipales del local N° 06 del Mercado Municipal de Alajuela del señor Rafael Andrés Céspedes Benavides, cédula de identidad: 2-215-715 a la Sociedad Laboratorio el Mana Productos Naturales S.A, cédula Jurídica 3-101-263-934. **2-** Aprobar la nueva patente comercial para el local N° 06 del Mercado Municipal para la actividad de "Macrobiótica". Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en los oficios MA-AM-38-MM-2018 y MA-AM-167-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 26 folios para lo que corresponda. **OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS:** MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. **AUSENTE:** SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ."

**SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y APROBAREL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL LOCAL N° 06 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA DEL SEÑOR RAFAEL ANDRÉS CÉSPEDES BENAVIDES, CÉDULA DE IDENTIDAD LA SOCIEDAD LABORATORIO EL MANA PRODUCTOS NATURALES S.A, CON BASE EN LOS OFICIOS MA-AM-38-MM-2018 Y**



**MA-AM-167-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-SCGA-29-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. **ARTÍCULO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-A-1298-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-AM-100-MM-2018 de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, referente al traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y servicios municipales del local 231 del señor Jesús Jaikel Gazel a la Sociedad El Tulipán Norteño ETDN S.A. Transcribo oficio que indica: Les remito oficio N° MA-AM-100-MM-2018, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud de la señora Ana Victoria Jaikel Rojas, cédula jurídica 2-320-153, quien está solicitando se autorice el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente comercial y demás servicios municipales del local N° 29 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 27 folios para mejor resolver. Atentamente, MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal. **OFICIO MA-AM-100-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MERCADO MUNICIPAL:** Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud de la Sra. Ana Victoria Jaikel Rojas cedula de identidad 2-320-153 quien es la albacea de su difunto padre Jesús Jaikel Gazel, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y sus servicios municipales del local No.29 del Mercado Municipal de Alajuela, del suscrito Jesús Jaikel Gazel cedula de identidad 2-099-943 a la sociedad EL Tulipán Norteño ETDN S.A. cedula identidad 3-101-326414, quedando esta último como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno y administración del honorable concejo municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso. Se adjunta expediente con 27 folios. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. **OFICIO MA-AM-166-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MERCADO MUNICIPAL:** Por este medio le solicito la corrección del error material en el oficio MA-AM-100-MM-2018 emitido por esta dependencia, ya en el mismo se hace mención a la solicitud de traspaso del derecho de arrendamiento, patente comercial y servicios municipales del local N° 29, siendo lo correcto, el local N° 231. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. **NOTIFICACIÓN:** SR. JESÚS JAIKEL GAZEL, TELÉFONO: 2441-06-48. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y

los servicios municipales del local No. 231 del Mercado Municipal de Alajuela, del suscrito Jesús Jaikel Gazel cédula de identidad 2-099-943 a la sociedad El Tulipán Norteño ETDN S.A., cédula jurídica: 3-101-326414. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en los oficios MA-AM-100-MM-2018 y MA-AM-166-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 27 folios para lo que corresponda. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. AUSENTE: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.”

**SE RESUELVE APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO, LA PATENTE Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL LOCAL NO. 231 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA, DEL SUSCRITO JESÚS JAIKEL GAZEL A LA SOCIEDAD EL TULIPÁN NORTEÑO ETDN S.A., CON BASE EN LOS OFICIOS MA-AM-100-MM-2018 Y MA-AM-166-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-SCGA-30-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. ARTÍCULO CUARTO: Se conoce el oficio MA-SCM-780-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-1195-2018 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-AM-063-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, referente al traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y sus servicios municipales del local 120 del Mercado Municipal del señor Luis Ángel Chaves Alfaro al Sr. William Chaves Alfaro. Transcribo oficio que indica:

**ARTÍCULO TERCERO:** Oficio MA-A-1195-2018 de la Alcaldía Municipal, suscrito por el Lic. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal: “Se les remite para su conocimiento y valoración, el oficio MA-AM-063-MM-2018 de la Coordinadora de Infraestructura Municipal respecto a la gestión del señor Luis Ángel Chaves Alfaro referente a traslado de derecho de arrendamiento del local 120 del Mercado Municipal. Adjunto el expediente respectivo del trámite con 14 folios. OFICIO MA-AM-063-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. Luis Ángel Chaves Alfaro cédula 2-391-215, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento y sus servicios municipales del local No. 120 del Mercado Municipal de Alajuela, del suscrito Luis Ángel Chaves Alfaro a el Sr. William Chaves Alfaro cédula identidad 2-369-509, quedando este último como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno y administración del honorable concejo municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso. Se adjunta expediente con 14 folios”. NOTIFICACIÓN: SR. LUIS ÁNGEL CHAVES ALFARO, TELÉFONO: 8846-74-52. POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el



traspaso del derecho de arrendamiento y los servicios municipales del local No. 120 del Mercado Municipal de Alajuela del Sr. Luis Ángel Chaves Alfaro, cédula de identidad: 2-391-215 al Sr. William Chaves Alfaro, cédula identidad: 2-369-509. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el oficio MA-AM-063-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 14 folios para lo que corresponda. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. AUSENTE: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ." **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL LOCAL NO. 120 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA DEL SR. LUIS ÁNGEL CHAVES ALFARO AL SR. WILLIAM CHAVES ALFARO, CON BASE EN EL OFICIO MA-AM-063-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-SCGA-31-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N° 5, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. ARTÍCULO QUINTO: Se conoce el oficio MA-A-2086-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-AM-131-MM-2018 de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, referente al traspaso de arrendamiento, la patentes y servicios municipales de los locales N° 26 y N° 27 del Mercado Municipal del señor Javier Brenes Rosales a la Sociedad Corporación SANDEL ML S.A. Transcribo oficio que indica: Les remito oficio N° MA-AM-131-MM-2018, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud del señor Javier Brenes Rosales, cédula de identidad 4-133-318, quien está solicitando se autorice el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y sus servicios municipales del local N° 26 y 27 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 16 folios para mejor resolver. Atentamente, Lic. Alonso Luna, Alcalde Municipal en Ejercicio. OFICIO N° MA-AM-131-MM-2018, DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. Javier Brenes Rosales cedula de identidad 4-133-318, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y sus servicios municipales del local No.26 y 27 del Mercado Municipal de Alajuela, del suscrito Javier Brenes Rosales cedula de identidad 4-133-318 a la sociedad Corporación SANDEL ML. S.A. cedula jurídica 3-101-259007, quedando esta última como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno y administración del honorable concejo municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso. Se adjunta expediente con 16 folios. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SR. JAVIER BRENES ROSALES, TELÉFONO: 8810-43-73. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y los servicios municipales de los locales N° 26 y N° 27 del Mercado Municipal de Alajuela del señor Javier Brenes Rosales, cédula de identidad: 4-133-318 a la sociedad Corporación SANDEL ML. S.A., cédula jurídica:

3-101-259007. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el oficio MA-AM-131-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 16 folios para lo que corresponda. **OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. AUSENTE: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.** **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO, LA PATENTE Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LOS LOCALES N° 26 Y N° 27 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA DEL SEÑOR JAVIER BRENES ROSALES, A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN SANDEL ML. S.A., CON BASE EN EL OFICIO MA-AM-131-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEXTO:** Oficio MA-SCGA-32-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. ARTÍCULO SEXTO: Se conoce el oficio MA-A-2087-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-AM-126-MM-2018 de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, referente al traspaso de arrendamiento, las patentes y servicios municipales de los locales N° 128 y N° 129 del Mercado Municipal del señor Edwin Alpízar Oreamuno a la Sociedad Distribuidora Hermanos Alpízar de Alajuela S.A. Transcribo oficio que indica: Les remito oficio N° MA-AM-126-MM-2018, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud del señor Edwin Alpízar Oreamuno, cédula de identidad 2-359-008, quien está solicitando se autorice el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y sus servicios municipales del local N° 128 y 129 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 17 folios para mejor resolver. Atentamente, Lic. Alonso Luna, Alcalde Municipal en Ejercicio. OFICIO N° MA-AM-126-MM-2018, DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. Edwin Alpízar Oreamuno cedula de identidad 2-359-008, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y sus servicios municipales del local No. 128 y 129 del Mercado Municipal de Alajuela, del suscrito Edwin Alpízar Oreamuno cédula de identidad 2-359-008 a la sociedad Distribuidora Hermanos Alpízar de Alajuela S.A. cedula jurídica 3-101-182242, quedando esta última como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno y administración del honorable concejo municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso. Se adjunta expediente con 17 folios. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SR. EDWIN ALPÍZAR OREAMUNO, TELÉFONO: 2441-33-71. POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y los servicios municipales de los locales N° 128 y N° 129 del Mercado Municipal de Alajuela del señor Edwin Alpízar Oreamuno, cédula de identidad: 2-359-008 a la sociedad Distribuidora Hermanos Alpízar de Alajuela S.A., cédula jurídica: 3-101-182242. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión

ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el oficio MA-AM-126-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 17 folios para lo que corresponda. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. AUSENTE: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.”

**REINTEGRA SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE**

**SE RESUELVE ACOGER EL INFORME APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO, LA PATENTE Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LOS LOCALES N° 128 Y N° 129 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA DEL SEÑOR EDWIN ALPÍZAR OREAMUNO, A LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA HERMANOS ALPÍZAR DE ALAJUELA S.A., CON BASE EN EL OFICIO MA-AM-126-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-SCGA-33-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N° 7, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. ARTÍCULO SÉTIMO: Se conoce el oficio MA-A-2339-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-AM-146-MM-2018 de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, referente: 1-Traspaso de arrendamiento y servicios municipales del local N° 72 del Mercado Municipal del señor José Enrique Rodríguez Alfaro al José Luis Campos Calvo. 2-Nueva línea comercial para la actividad de “Frutería y verdulería”. Transcribo oficio que indica: Les remito oficio N° MA-AM-146-MM-2018, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud del señor José Luis Campos Calvo, cédula de identidad 1-1162-437, quien está solicitando se autorice el traspaso del derecho de arrendamiento, la patente y sus servicios municipales del local N° 72 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 20 folios para mejor resolver. Atentamente, Lic. Alonso Luna, Alcalde Municipal en Ejercicio.

OFICIO N° MA-AM-146-MM-2018, DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. José Enrique Rodríguez Alfaro cedula de identidad 2-284-005, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento y sus servicios municipales del local No.72 del Mercado Municipal de Alajuela, del suscrito José Enrique Rodríguez Alfaro a el Sr. José Luis Campos Calvo cedula identidad 1-1162-437, quedando este último como titular del local. Una vez sea aprobado por el honorable concejo Municipal la solicitud de traspaso de derecho de arrendamiento a el Sr. José Luis Campos Calvo Cedula identidad 1-1162-437, este solicita una Nueva patente comercial para el local N° 72 para la actividad de Frutería y Verdulería. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno y administración del honorable concejo municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso. Se adjunta expediente con 20 folios. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura

Municipal, Municipalidad de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SR. JOSÉ LUIS CAMPOS CALVO, TELÉFONO: 8577-91-70/CORREO ELECTRÓNICO: jcampos\_83@hotmail.com. **POR TANTO:**Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: **1-**Aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento y los servicios municipales del local N° 72 del Mercado Municipal de Alajuela del señor José Enrique Rodríguez Alfaro, cédula de identidad: 2-284-005 al Sr. José Luis Campos Calvo, cédula identidad: 1-1162-437. **2-**Aprobar la nueva patente comercial para el local N° 72 para la actividad de Frutería y Verdulería. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el oficio MA-AM-146-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 20 folios para lo que corresponda. **OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. AUSENTE: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.** **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL LOCAL N° 72 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA DEL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ ALFARO, AL SR. JOSÉ LUIS CAMPOS CALVO CON BASE EN EL OFICIO MA-AM-146-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO OCTAVO:** Oficio MA-SCGA-34-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N° 8, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. ARTÍCULO OCTAVO: Se conoce el oficio MA-A-1258-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-AM-90-MM-2018 de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, referente al cambio de línea comercial del local N° 29 del Mercado Municipal de la actividad de "Cerrajería" a la actividad de "Venta de Souvenir e impresiones". Transcribo oficio que indica: Les remito oficio N° MA-AM-090-MM-2018, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud de Sociedad Cerrajería y Relojería de Alajuela J.A.F.G.S.A., cédula jurídica 3-101-611354, quien está solicitando se autorice un cambio de línea comercial del local N° 29 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 260 folios para mejor resolver. Atentamente, MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal. **OFICIO N° MA-AM-090-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MERCADO MUNICIPAL:** Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud de la Sociedad. Cerrajería y Relojería Alajuela J.A.F.G. S.A, cedula jurídica No 3-101-611354. Quien solicita se le autorice un cambio de línea comercial, del local No.29 del Mercado Municipal de Alajuela, el cual actualmente registra la actividad de "Cerrajería" desea se le autorice el cambio de línea comercial a "Venta de souvenir e impresiones"

Ante la presentación de todos los documentos cuenta con el visto bueno de esta dependencia para su debido trámite, es por lo anterior remito ante el concejo municipal para que dicha solicitud sea conocida y estudiada por la comisión de gobierno para su aprobación. Adjunto expediente con 20 folios. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SOCIEDAD CERRAJERÍA Y RELOJERÍA DE ALAJUELA J.A.F.G.S.A., TELÉFONO: 8342-66-45. **POR TANTO:**Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal,

aprobar la solicitud presentada por la Sociedad Cerrajería y Relojería de Alajuela J.A.F.G.S.A., cédula jurídica 3-101-611354 y autorizar el cambio de línea comercial del local No. 29 del Mercado Municipal de Alajuela de la actividad de "Cerrajería" a la actividad "Venta de souvenir e impresiones".

Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el oficio MA-AM-090-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 20 folios para lo que corresponda. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. AUSENTE: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.

**SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CERRAJERÍA Y RELOJERÍA DE ALAJUELA J.A.F.G.S.A., Y AUTORIZAR EL CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL DEL LOCAL NO. 29 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA DE LA ACTIVIDAD DE "CERRAJERÍA" A LA ACTIVIDAD "VENTA DE SOUVENIR E IMPRESIONES CON BASE EN EL OFICIO MA-AM-090-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO NOVENO:** Oficio MA-SCGA-35-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo ...L, N° 9, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. ARTICULO NOVENO: Se conoce el oficio MA-A-1903-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación al oficio MA-AM-120-MM-2018 de la Actividad de Administración de Infraestructura Mercado Municipal, referente al cambio de línea comercial del local N° 177 del Mercado Municipal de la actividad de "Verdulería y frutería" a "Especies, condimentos, abarrotes, salsas, mermeladas, granos, golosinas y otros". Transcribo oficio que indica: Les remito oficio N° MA-AM-120-MM-2018, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, les remite solicitud de la señora Maribel Abarca Chaves, cédula de identidad 2-410-140, quien está solicitando se autorice un cambio de línea comercial del local N° 177 del Mercado Municipal. Adjunto expediente con un total de 18 folios para mejor resolver. Atentamente, MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal. OFICIO N° MA-AM-120-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MERCADO MUNICIPAL: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud de la Sra. Maribell Abarca Chaves, cedula física No 2-410-140. Quien solicita se le autorice un cambio de línea comercial, del local No.177 del Mercado Municipal de Alajuela, el cual actualmente registra la actividad de "Verdulería y frutería" desea se le autorice el cambio de línea comercial a "Especies, condimentos, abarrotes, salsas, mermeladas, granos golosinas y otros". Ante la presentación de todos los documentos cuenta con el visto bueno de esta dependencia para su debido trámite, es por lo anterior remito ante el concejo municipal para que dicha solicitud sea conocida y estudiada por la comisión de gobierno para su aprobación. Adjunto expediente con 18 folios. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SRA. MARIBELL ABARCA CHAVES, TELÉFONO: 2442-92-38. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la solicitud presentada por la Sra. Maribell Abarca Chaves, cedula de identidad: 410-140 y autorizar el cambio de línea comercial del local No. 177 del Mercado Municipal de Alajuela de la actividad de "Verdulería y frutería" a la actividad "Especies, condimentos, abarrotes, salsas, mermeladas, granos



golosinas y otros". Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el oficio MA-AM-120-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 18 folios para lo que corresponda. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. Y OBTIENE 01 VORO NEGATIVO DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.

**SE ENCUENTRA AUSENTE LESLYE BOJORGES LEON ENTRA PARA LA VOTACIÓN TÉC. FELIX MORERA CASTRO.**

**SE RESUELVE ACOGER EL INFORME APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. MARIBELL ABARCA CHAVES, Y AUTORIZAR EL CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL DEL LOCAL NO. 177 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALAJUELA DE LA ACTIVIDAD DE "VERDULERÍA Y FRUTERÍA" A LA ACTIVIDAD "ESPECIES, CONDIMENTOS, ABARROTES, SALSAS, MERMELADAS, GRANOS GOLOSINAS Y OTROS". CON BASE EN EL OFICIO MA-AM-120-MM-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO:** Oficio MA-SCGA-36-2018 suscribe Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día miércoles 18 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora de la Actividad del Mercado Municipal. Transcribo artículo N° 10, capítulo II de la reunión N° 03-2018 del día miércoles 18 de julio del 2018. ARTÍCULO DÉCIMO: Se conoce el oficio MA-SCM-963-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-1551-2018 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el documento suscrito por la señora Sonia Arguedas González, Administradora de los Baños Planta Alta Mercado Municipal, referente a la solicitud de retirar el medidor de agua. Transcribo oficio que indica: **ARTÍCULO TERCERO:** Oficio MA-A-1551-2018 de la Alcaldía Municipal, suscrito por la MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal: "Les remito tramite N° 8778, suscrito por la señora Sonia Arguedas González, Administradora de los Baños Planta Alta Mercado Municipal, la misma solicita retirar el medidor de agua potable del lugar citado" **DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA SONIA ARGUEDAS GONZÁLEZ:** "El presente acuso es pidiéndole como lo solicite al Concejo Municipal de Alajuela retirar este medidor de agua ya que este negocio no da para pagar dicha cantidad de agua que se usa para estos baños, cabe recalcar como a la administradora Tracy Cabezas Solano le costa ya le invertí en el Cielo Razo se Pintó se entubo las Instalaciones Eléctricas entre otra mejoras para el buen servicio a nuestros inquilinos y clientes, cabe recalcar que este Servicio no es lujo ni opcional es una necesidad e importante para el Mercado y su funcionamiento ,del cual lo exige la ley General de Salud si vivimos de esta tarifa pero con esfuerzo y mucho gusto lo hacemos ustedes saben que tenemos que atender a todos sin importar el tipo de Persona muchas veces somos hasta maltratados y e inclusive humillados pero no todos siempre hay Personas como ustedes que si reconocen el Servicio y la importancia del mismo ,por lo que le pido su consideración ya que esta agua nos quebraría agradeciendo de antemano su comprensión". **OFICIO N° MA-AM-110-MM-2018 DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MERCADO MUNICIPAL:** En atención al oficio MA-A-1403-2018 remitido por parte de la Alcaldía Municipal, en el que se solicita un criterio respecto a la petitoria de la señora Sonia



Arguedas González, para que se le retire el hidrómetro (medidor) instalado en los Servicios Sanitarios que ella administra, me permito manifestar lo siguiente: Una vez revisados los documentos en custodia y a la vista en la oficina de la Administración del Mercado, se evidencia que la Sra. Arguedas cuenta con un permiso que le permite administrar los servicios sanitarios ubicados al costado oeste de la planta alta del Mercado Municipal. A la vez, se consulta el sistema municipal y se determina que a la fecha no se realiza ningún cobro mensual de alquiler de local o recolección de basura sobre el mismo y hasta el mes de enero de 2018 tampoco se venía realizando ningún cobro por concepto de Venta de Agua Potable. En lo que respecta al servicio de electricidad que se consume en la "Batería" de los Servicios Sanitarios del costado oeste, según se verifica en el medidor instalado en los respectivos paneles del Mercado Municipal, se evidencia que dicho servicio eléctrico sí es cancelado por parte de quien administra los Servicios Sanitarios, ya que el medidor se encuentra a nombre del Sr. Eddie Segura Arguedas, hijo de la Sra. Sonia Arguedas González. Por otra parte, le informo que el Lic. Bernardo Arroyo Hernández, coordinador de la Actividad de Acueducto y Alcantarillado, hizo de mi conocimiento que más del 90% del agua que se consumía en este edificio Municipal era de manera fraudulenta, con instalaciones hechizas, donde se evidencia un hurto desmedido de agua, por lo que era una necesidad urgente la intervención en todo el Mercado Municipal, de tal manera que se realizara un cambio en la red de distribución así como también la colocación de hidrómetros en los locales que tienen consumo de agua, pero no cancelan ningún rubro por el mismo. Una vez realizada dicha intervención, se determina que, en los Servicios Sanitarios del costado oeste, a pesar de contar con el servicio de agua potable indispensable para la ejecución de sus funciones, no tenían medidor instalado, por lo que procedieron con su respectiva colocación. En el mes de febrero de 2018 se registra en el sistema municipal el respectivo cobro por concepto de Conexión de Hidrante, así como los respectivos cobros mensuales que se generan por concepto de Venta de Agua Potable, los cuales registra de la siguiente manera: ¢142,292.25 correspondientes al mes de febrero de 2018, ¢110,429.25 correspondientes al mes de marzo de 2018 y ¢119.620.50 del mes de abril de 2018. Dicho proyecto lo ejecutó en su totalidad la Actividad de Acueducto y Alcantarillado, bajo la dirección del Lic. Arroyo ya que son ellos quienes tienen injerencia sobre este ámbito y no así la Administración del Mercado Municipal, por lo que no está dentro de mis competencias solicitar o recomendar la eliminación del hidrómetro instalado, máxime que en los documentos en custodia y a la vista en la oficina de la Administración del Mercado no se evidencia ningún acuerdo sobre el cual el Acueducto Municipal deba asumir el consumo que genere dicho consumo en los Servicios Sanitarios que administra la Sra. Arguedas, por lo que es competencia de la Actividad respectiva pronunciarse ante tal solicitud. Atentamente, Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal, Municipalidad de Alajuela. **SRA. SONIA ARGUEDAS FONZÁLEZ, NO INDICA LUGAR DE NOTIFICACIÓN. POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presenta por la señora Sonia Arguedas González para retirar el medidor de agua de los Baños Planta Alta Mercado Municipal. Esto con base en el oficio MA-AM-110-MM-2018 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora. **Adjunto 03 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN.**

**SE ENCUENTRA AUSENTE LESLYE BOJORGES LEON ENTRA PARA LA VOTACIÓN TÉC. FELIX MORERA CASTRO.**

**SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTA POR LA SEÑORA SONIA ARGUEDAS GONZÁLEZ PARA RETIRAR EL MEDIDOR DE AGUA DE LOS BAÑOS PLANTA ALTA MERCADO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

## CAPITULO V. CORRESPONDENCIA PENDIENTE

**ARTICULO PRIMERO:** Sr. Walter Chavarría G, Presidente Alajuela Pumas FA, que dice "Por medio de la presente les saludamos y a la vez aprovechamos la oportunidad para presentarnos. Somos una Asociación Deportiva de Football Americano de la comunidad de Montecillos de Alajuela que buscamos principalmente incentivar el deporte y la recreación de la juventud en la comunidad, de forma que puedan estar alejados de las drogas y otro tipo de actividades negativas a través del deporte. Esperamos que muy pronto podamos ver este deporte en las escuelas y colegios de la provincia y nos encontraríamos muy complacidos en poder aportar un granito de arena en la formación de esta disciplina deportiva en el cantón. Al ustedes ser la cabeza del desarrollo del deporte en la provincia, acudimos a ustedes ya que no contamos con fondos para hacerle frente a la compra del equipamiento necesario para practicar la disciplina, por lo que, solicitamos muy respetosamente que se nos autorice el préstamo del parque Tomás Guardia, que se ubica diagonal al parque central, donde se ubicaba anteriormente el Edificio Municipal para realizar una "Feria de venta de productos artesano/es y golosinas" para los días del 9 de agosto 2018 al 20 de agosto 2018. El concepto de la feria sería colocar varios toldos donde se vendan los productos anteriormente mencionados. Agradecemos su apoyo ya que con los fondos que recaudemos en la feria podríamos costear parte del equipo, lo cual sería un gran apoyo para el equipo. Actualmente contamos con 40 personas en el equipo entre jóvenes y mujeres que se encuentran muy agradecidos con el apoyo que este Consejo Municipal nos han brindado para el desarrollo de esta disciplina, por lo que nos ponemos a su disposición y agradecemos de antemano cualquier ayuda que se nos pueda brindar. Cualquier comunicación puede ser realizada al correo alajuelapumas@hotmail.com, o con el señor Walter Chavarría al 8702-7213, presidente de la junta administrativa." **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD OBTIENE UN VOTO A FAVOR DEL PERMISO DE LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA.**

### **María Del Rosario Rivera Rodríguez**

Mi voto ha sido negativo, porque hay un acuerdo previo de este Concejo, de denegar este tipo de solicitudes hasta tanto la Administración, no nos mande el reglamento que regula toda esta actividad.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Voto negativo, casualmente por el acuerdo que se había indicado anteriormente, nosotros habíamos tomado no permitir ferias en el parque Tomás Guardia y sinceramente la semana pasada voté una y no debí haberlo hecho, creo efectivamente vamos a llenar ese parque de ferias y eso debemos de considerarlo muy claramente, el hecho que uno haya votado por ejemplo en este caso la semana pasada no significa que se deba seguir votando, porque sino se nos va a llenar el parque central de toldos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. José Alberto Madrigal Alfaro, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Fraijanes que "solicita Concejo de Distrito, presentar ante el Concejo Municipal la solicitud para traspasar, a la Asociación de Desarrollo Integral

de Fraijanes, Cédula Jurídica 3-002-078441, lote municipal cita ubicado costado sur este de la Iglesia Católica de Fraijanes, Sabanilla de Alajuela, número A21871-74, número de finca 200189680, tomo 2931, folio 055 asiento 001, el mismo de un área de 9119.23 metros cuadrados, donde se estima desarrollar el proyecto "ATRACTOR TURÍSTICO Y DESARROLLO REGIONAL".

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Este terreno se ubica contiguo a la Iglesia de Fraijanes, nadie sabía que era municipal, hasta que la compañera Guiselle Alfaro de Atracción de Inversiones, hizo los estudios del caso y determinó que ese terreno era de la Municipalidad de Alajuela y que estaba en posesión de un ciudadano que lo estaba utilizando por años, a beneficio propio, ganado, casa y todo lo habido y por haber. Gracias a las gestiones de la Funcionaria Municipal Guiselle y en coordinación con la Cámara de Comercio de la Zona y Fraijanes y Poasito, se logró recuperar este terreno de nueve mil metros. Inclusive durante la feria que se hizo en Fraijanes montaña viva, como ustedes recordarán ese terreno se uso de parqueo, la zona de Fraijanes y la comunidad no tiene ninguna área comunal, motivo por el cual el Concejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo han solicitado que ese terreno que en todo caso históricamente está a la par de la Iglesia del Pueblo se le pase a la comunidad, para poder ubicar ahí las instalaciones comunales y un proyecto que tiene Atracción de Inversiones nuestro que es construir un Centro ahí, para la Cámara de Comercio y un proyecto para toda la zona de promoción turística para efecto tales. Es importante, compañeros si pasa a esta Comisión ni modo, quisiera que agilicemos el trámite, porque es una lástima que un terreno que ha estado invadido, por tantos años y se logró recuperar no logremos ya ponerlo en funcionamiento, se requiere poder en orden para seguir gestionando los recursos, no sé si Guiselle le ha comentado a doña Laura, inclusive con el Gobierno de Japón que iba a dar una parte creo que el 50% del costo de la Infraestructura que se va a ubicar ahí, que sería sumamente importante para una zona como todo sabemos que a raíz del cierre del Parque Nacional Volcán Poas aun no hay esperanza de apertura, sigue siendo golpeada económicamente. Hago un llamado especial a este Concejo, no se trata de cualquier lotecito de vecino sino un área muy importante que para esta zona representaría un impacto y además la misma Municipalidad de Alajuela tiene un proyecto en concordancia con el Concejo de Distrito y la ADI Fraijanes incluso la ADI Poasito.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Quisiera recordarles un poquito, compañeros Regidores recuerdan que tuvimos una audiencia, donde estuvieron los señores de la ADI presentándonos la problemática de esta misma propiedad. Quisiera decirle a la Administración y al departamento Legal de la Municipalidad para que inicie lo más pronto posible el tema lo que es la parte legal para ver cómo están los terrenos con respecto a esta toma que había hecho un tercero sobre esos terrenos. Recordemos que habíamos tomado algunos acuerdos, y sería importante donde vaya la comisión que vaya al departamento, retome los acuerdos y creo que en ese momento estaba como Regidora doña Laura, cuando se presentaron los compañeros de Fraijanes muy preocupados y bien sabemos que nueve mil metros se los desea cualquier comunidad para su desarrollo.

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES PARA DICTAMINAR LA DONACIÓN PARA QUE DICTAMINE E INFORME EN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO TERCERO:** Sr. José Alberto Madrigal Alfaro, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Fraijanes, Dice "Que para el distrito de Sabanilla se aprobó la transferencia de fondos para el proyecto **"ASFALTADO Y MEJORAMIENTO PLUVIAL DE CALLE PEDREGAL", II ETAPA** por un monto de ¢39.580.453.59 COLONES, siendo que actualmente existe un saldo de ¢457.708.59. Se le solicita Concejo de Distrito presenta ante el Concejo de Distrito, presentar ante el Concejo Municipal la solicitud de autorización para utilizar el remante en mejoras al mismo proyecto." **SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR EL USO DE SALDO DE 457.708.59 A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FRAIJANES. OBTIENE OCHO VOTOS, TRES EN CONTRARIO DE LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO, MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ Y LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE DEFINITIVAMENTE SU APROBACIÓN.**

**JUSTIFICACION VOTO:**

**Luis Alfredo Guillén Sequeira**

A partir del informe de la auditoría interna solicitado por el Departamento de Participación Ciudadana, no estoy votando los usos de saldo.

**Licdo Humberto Soto Herrera**

Para justificar el voto positivo, compañeros a veces y con todo el respeto del mundo, qué importante hacer el trabajo de campo, los invitaría para que conozcan Calle Pedregal en Fraijanes, da pena entrar en esa calle, es la calle que comunica a Sabanilla con Fraijanes y no hay puente, ni carretera, históricamente esa zona ha estado incomunicada Sabanilla con la parte norte y parte sur y el cantón, por eso es que esos vecinos se siente más de Poas que de Alajuela, han estado como abandonados. Ese sector ni se diga, lo que se hizo ahí en Calle Pedregal lo que se invirtió es nada con todo lo que hay que hacer ahí ese saldo que en alguna medida algo insignificante, algo viene a mitigar las necesidades de Calle Pedregal. Son sectores del cantón lejanos que mucha gente ni se imagina hay que caminar por ahí, uno anda por ahí en el carro, y nunca termina de llegar para que ustedes se imaginen ahí por el Volcán Poás, la calle que comunica por dentro a calle vieja Sabanilla con Fraijanes. hago un llamado en ese sentido, a veces nos hacemos tan reglamentista, en algunos casos con todo respeto no sé cómo llamarlo para no caer mal. Pero bueno, solamente hago un llamado que las comunidades necesitan las cosas para ya, agradezco a los ocho regidores que votaron a favor y respeto profundamente la posición de los tres que no.

**ARTICULO CUARTO:** Sr. José Alberto Madrigal Alfaro, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Fraijanes, Dice: "Que para el distrito de Sabanilla se aprobó la transferencia de fondos para el proyecto **"ASFALTADO Y MEJORAMIENTO PLUVIAL DE CALLE PEDREGAL, II ETAPA** por un monto de ¢39.580.453.59

colones, siendo que actualmente existe en la cuenta bancaria No. 07410240518 del Banco Popular utilizada para el manejo de estos fondos, un monto de ¢141.000.00 por intereses generados en dicha cuenta Se le solicita al Concejo de Distrito presenta ante el Concejo Municipal la solicitud de autorización para utilizar estos intereses en mejoras al mismo proyecto.” **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LOS INTERESES ¢141.000.00.DEL PROYECTO“ASFALTADO Y MEJORAMIENTO PLUVIAL DE CALLE PEDREGAL, II ETAPA. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO EN CONTRARIO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sra. Maricel Ovares Alfaro, presidente Comité COMPROPAR, urbanización Villa Verano, que dice “sirva la presente para saludarlos y al mismo tiempo solicitar su ayuda para la VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO del acuerdo MA-SCM-0096-18 de cesión ordinaria artículo no. 1 del cap. VI, de la Sesión ordinaria No.03-2018 del 16 de enero del 2018, donde se le da al señor Oscar Mario Soto Chavarría, vecino de esta residencial, el permiso con el fin de poder sembrar árboles frutales y no frutales en los alrededores de la zona de protección del tanque de agua de la urbanización Villa Verano ubicada en el Coyol de Alajuela..Dicha urbanización cuenta con un comité el cual se encarga del embebecimiento Y mantenimiento de todas las zonas verdes del residencial, cabe mencionar que dicho comité está debidamente adscrito a la Junta de Desarrollo del Coyol de Alajuela desde hace 3 años.Nuestro interés es que se realice inspección al sitio y verifique los trabajos que ahí se están realizando y emita su criterio técnico profesional, por el Departamento Ambiental de esta Municipalidad, quienes tienen las herramientas técnicas y jurídicas adecuadas para atender estas solicitud, y se brinde informe de al Concejo Municipal, a Un de valorar si procede interponer un Recurso de Revocatoria al Acuerdo tomado por el Concejo, por cuanto es este Comité quien tiene a cargo dichas acciones y nunca una persona en específico, sin conocimiento alguno .También, cabe mencionar que el comité esta anuente a recibir la ayuda del sr Soto, en la siembra de árboles de acuerdo con las recomendaciones que recibamos de ustedes luego de la resolución respectiva, e incluso si/así él lo desea puede ser parte del comité del residencial.”

En lo pertinente se presenta moción de fondo:

**MOCIÓN DE FONDO:** A solicitud de Sr. Luis Campos Porras y Sra. Roxana Guzmán, avalada por Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO QUE:** En la sesión ordinaria número 03-2018 del día 16 de enero en el artículo seis se le otorga al al señor Oscar Mario Soto Chavarría permiso para sembrar árboles frutales y otras especies en la Urbanización Villa Verano a título Personal sin tomar en cuenta que enDicha urbanización existe un comité de vecinos afiliados a la API del Coyol Que viene trabajando en ese tema y otros más que atañen a los vecinos yNo fueron tomados en cuenta por don Oscar para decidir qué tipos de Árboles o plantas se deberían sembrar según los vecinos. **POR LO TANTO:** solicitamos a este honorable Concejo Municipal **dejar nulo** Este acuerdo y tomar un nuevo acuerdo donde podamos contar con la buena intención de don Oscar Mario Soto Chavarría en la siembra de

Árboles en esta urbanización en común acuerdo con el comité de vecinos Y así entre todos puedan definir lo que más le conviene a todos los vecinos. Désele acuerdo firme y/ dispéñese de trámite de comisión.”**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS DOS NEGATIVOS DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS.**

## **CAPITULO VI. NOMINACIONES DE JUNTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el artículo 13, inciso “G” del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

**COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA:** Sra. Kattia Solís Soto ced. 1-797-893.

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Sra. Rita María Alfaro Villalobos, Asociación Divino Niño Alajuela, que dice “queremos hacer de su conocimiento a nuestra Asociación El Divino Niño Alajuelense, la cual inscrita debidamente bajo las condiciones y leyes que esta demanda, nuestro principal fin es brindar soporte a personas en estado terminal, adulto mayor en abandono, familias de escasos recursos económicos entre otros. Cabe mencionar que también dos veces por semana le llevamos comida a las personas en estado de indigencia de la zona central de Alajuela. Por la creciente solicitud de ayudas que nos llegan a la Asociación y para poder continuar llevando un poco de alivio a estas personas es que nos permitimos acudir a dicha institución su valiosa cooperación en donación de lo que este a su alcance, para poder seguir brindando soporte a dichos casos. Es muy importante contar con su colaboración y así lograr nuestros objetivos con mayor éxito. Agradeciendo de antemano la atención que nos pueda brindar, se despide muy cordial.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. Marvin González Cordero, vecino de El Roble mi queja es cómo es posible que hay coperos sin patente ambulante y estacionaria que se creen dueños de puestos estacionarios y vienen apoderarse de los puestos les pido humildemente que me ayuden con este tema en los años de 1988 nosotros los patentados teníamos cedula jurídica yo siendo secretario de la Asociación de vendedores ambulantes y estacionarias se les permitió una patente por cada familia ya que yo tengo la lista de los patentados de Alajuela quiero que investiguen las patentes choriceadas que andan por ahí ya que las patentes de ese tipo no son vendida ni prestadas no se les puede otorgar a familias del contribuyentes de dicha patente.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**



**ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO TERCERO:** Roberto Hernández Sánchez, suscribe nota dice "solicitamos nosotros los firmantes en notas adjuntas de Calle los Navarro, "...acudimos hacia ustedes con el fin de que, si es verdad que ustedes autorizaron a un llamado comité que es dirigido por una familia, para construir una tapia en baldosas prefabricadas al final de esta calle, ya que; lo hicieron según nos informan por ser calle siega. Pero no solo pararon el paso de vehículos, sino que, no dejaron un acceso peatonal mínimo, para que tanto niño de escuela como de Colegio, personas que se trasladan a sus trabajos y de compras a los diferentes centros comerciales puedan pasar; cerraron no solo 1 acceso de acera y calle Municipal, sino que también cerraron espacios del área protegida del rio. Es importante mencionar que esta calle tiene toda la vida de estar abierta y que la misma colinda con una servidumbre de una finca que llega a la línea férrea, se pasa el puente y se llega a los diferentes comercios en una distancia de aproximadamente 500 metros. De lo contrario al haber cerrado este paso todos nosotros debemos hacer un recorrido mayor a un kilómetro y medio, lo que no mejora la cálida de vida para los que verdaderamente lo ocupamos. Los problemas que se nos vienen por un mínimo de personas que actúan de forma personal y bajo su propio interés y no los de la mayoría sería, distancia, tiempo, seguridad ciudadana y accidente de tránsito. No tenemos claro las intenciones por este grupo de crear un barrio cerrado, ya que limita el libre tránsito de las personas, el ingreso de patrullajes constantes y respuestas inmediatas de tanto Ambulancias como Bomberos. Es importante que ustedes escuchen a la mayoría de los que vivimos en toda esta calle y no a unos pocos que vive en otros extremos y que cuenta con las condiciones económicas para trasladarse en vehículos. Queremos una pronta respuesta para que nuestros hijos, amigos y vecinos no sigamos pasando por un lugar estrecho hacia el rio, de lo que puede ocasionar un accidente muy grave si alguien llega a caer. Ya que; no les basto con realizar la tapia, sino que también quieren cerrar todo tipo de acceso atentando contra la naturaleza y el libre tránsito. Adjuntamos fotos y firmas de los afectados que ocupamos este paso y solicitamos que se nos informe si es verdad que cuenta con los permisos, de lo contrario que la Municipalidad actúe tal y como lo estable en el plan regulador, por realizar trabajos que atañan contra la zona protegida y zonas Municipales." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA SU DICTAMEN Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU INSPECCIÓN E INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio 124-AI-07-2018, suscribe Licda Flor Eugenia González Zamora, Auditora Interna que dice "se permite comunicar al Honorable Concejo Municipal, que, como parte del proceso de actualización de la normativa interna, llevado a cabo por este Despacho, se procedió a revisar y analizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela en virtud de haber cumplido diez años desde su publicación. Como resultado de dicha actividad, se emitió la Resolución R-AIMA-006-2018 de fecha 7 de junio del 2018 en la cual se resolvió lo siguiente: "De conformidad con lo expuesto y con base en los argumentos jurídicos citados, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela resuelve: Determinar que el Reglamento de Organización

y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, publicado en el diario La Gaceta del día siete de mayo del dos mil ocho, se encuentra vigente, actualizado y alineado con la normativa en el cual se fundamenta, no existiendo motivo alguno que pudiera originar algún cambio, modificación o adición en su contenido. De igual manera, esta Auditoría Interna, resuelve que el proceso de actualización llevado a cabo, debe indicarse en el encabezado del reglamento tomando como fecha cierta la de esta resolución, de igual manera debe comunicarse a las instancias correspondientes. Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela siete de junio del año dos mil dieciocho." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

### **CAPITULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-2596-2018, suscribe Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde Municipal, que "les remito el oficio N°MA-AM-161-MM-2018 suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal del Mercado Municipal de Alajuela, en el cual se informa varios trámites pendientes que corresponden a gestiones de arrendatarios del Mercado Municipal, los cuales indica que tienen más de un año de enviados al Concejo. Se adjunta documento para lo que corresponda. **Oficio N°MA-AM-161-MM-2018.** Por este medio le informo que actualmente hay varios trámites pendientes que corresponden a gestiones de arrendatarios del Mercado Municipal, los cuales hace más de un año fueron enviados al Honorable Concejo Municipal, con el fin de que fueran atendidos. Le adjunto detalle de los dos trámites que presentan mayor atraso, ya que es necesario tener respuesta de los mismos: • Expediente del local N° 58. Oficios de traslado N° MA-AM-020-MM-2017 con fecha 16/01/17 y posteriormente el oficio MA-AM-067-MM-2017 con fecha 03/03/17. Corresponde a la solicitud de traspaso de derecho de arrendamiento, patente comercial y los respectivos servicios municipales del Sr. Vidal Herrera Segura (fallecido) al Sr. Manuel Alvin Herrera Moraga. Según consulta realizada a la secretaria de las Comisiones del Concejo, manifiesta que este expediente original, fue trasladado al asesor legal el Lie. Ronald Duran Molina con el oficio MA-SCGA-19-2017 desde el pasado 05 de abril del 2017 sin embargo a la fecha no se tiene respuesta. Lo que más preocupa de este caso, es que en la espera de que el trámite fuera resuelto, falleció el Sr. Manuel Alvin Herrera Moraga, por lo que es urgente tener respuesta, ya que los familiares están solicitando información, con el fin de continuar con los trámites correspondientes. • Expediente del local N° 168. Oficio de traslado N° MA-AM-115-MM-2016 con fecha 25/05/16. Corresponde a la solicitud de traspaso de derecho de arrendamiento, patente comercial y los respectivos servicios municipales. El expediente fue trasladado de igual manera al Lie. Ronald Duran Molina, este trámite fue aprobado mediante acuerdo Municipal, MA-SCM-1995-2017 el 01 de noviembre 2017, sin embargo, el expediente original no ha sido entregado a nuestro departamento, por lo cual no se puede continuar con los trámites y traspasos correspondientes. En virtud de lo anterior, solicito sea remitido este oficio nuevamente al Honorable Concejo Municipal, con el fin de conocer el estatus los expedientes y solicitudes mencionadas anteriormente." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE**

## VOTOS POSITIVOS.

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-2603-2018, suscribe Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "En la Casa de la Cultura, específicamente en el primer piso, extremo Msc, Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa noroeste, se habilitó una sala de reuniones para Fracciones, por lo tanto, les informo que pueden disponer de la misma de forma inmediata. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-2637-2018, Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, se remite el oficio N° MA-SAAM-232-2018 suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, MGP, quien es la Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, referente a un trámite N° 1129 presentado por el señor Santiago Soler Bonilla cédula de identidad 1-1101-0537 apoderado especial de la sociedad 3-102-690821 SRL, quien presentó una solicitud de disponibilidad para un proyecto residencial que requerirá un total de 94 servicios de agua potable, y que será construido en Turrúcares de Alajuela, 200 metros al este de Alimentos Tizate, finca con folio real N° 2-030312-000 y plano catastrado N° A-0515631-1983. Aunado a lo anterior, se solicita autorizar el texto integral del convenio y su firma, por parte de la Señora Alcaldesa, para lo cual se adjunta borrador de dicho convenio, según lo solicitado por la Comisión de Obras mediante el oficio MA-SCO-30-2018. Se adjunta el expediente original el cual consta de 46 folios. **Oficio N° MA-SAAM-232-2018.** Mediante el trámite N°1129, el señor Santiago Soler Bonilla, cédula 1-1101-537, apoderado especial de la sociedad 3-102-690821 SRL, presentó una solicitud de disponibilidad para un proyecto residencial que requerirá un total de 94 servicios de agua potable y que será construido en Turrúcares de Alajuela, 200 m al este de Alimentos Tizate, finca con folio real N° 2-030312-000 y plano catastrado N° A-0515631-1983. Debido a que en el sitio no existe capacidad para abastecer el proyecto, el caso fue remitido al Ing. Pablo Palma Alán para que emitiera criterio técnico; quien mediante el oficio MA-AAM-124-2018 indicó que para abastecer el proyecto habitacional solicitado se debía optimizar el sistema de acueducto en el sector; de manera que se pueda dotar de agua potable al proyecto pretendido sin afectar a los usuarios actuales. Especificando que para llevar a cabo las mejoras requeridas, lo que se debe efectuar es un aumento en la capacidad de almacenamiento en el sistema que abastece a una parte de la comunidad de Siquiáres y de San Miguel de Turrúcares. Razón por la cual, de acuerdo con el estudio que realizó la Actividad de Acueducto, para mejorar el sistema de agua potable que abastece la zona lo que se requiere es aumentar la capacidad de almacenamiento del tanque que va a construir otra desarrolladora de nombre Harás Sules S.A., pasando de un volumen de 100m<sup>3</sup> a 150m<sup>3</sup>, de manera que se logre depositar mayor cantidad de agua para su uso en horas pico y con ello ofrecer un servicio eficaz, tanto a los vecinos del desarrollo en gestión, como a los usuarios actuales del acueducto. Siendo así, el desarrollador deberá ampliar la capacidad de un tanque de almacenamiento de agua potable, pasando de un volumen de 100 m<sup>3</sup> a un mínimo de 150 m<sup>3</sup>, en la modalidad llave en mano, según el diseño y las especificaciones técnicas indicadas en los planos. Cabe indicar que las mejoras solicitadas al desarrollador tendrán un

costo estimado de \$35.000.000, lo que corresponde aproximadamente a \$653°° por paja de agua, y el plazo para la ejecución del proyecto deberá ser en un máximo de 8 meses, contados a partir de la Orden de Inicio del convenio. La responsabilidad de los trabajos estará a cargo del Ing. Pablo Palma Alán, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, bajo la supervisión de la Ing. María Aux. Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal. Siendo así, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda: Que se autorice la disponibilidad presentada por la sociedad 3-102-690821 SRL, para el desarrollo de un proyecto que requiere 94 servicios de agua potable; el cual se pretende construir en la finca con folio real N° 2-030312-000 y plano catastrado N° A-0515631-1983, ubicada en Turrúcares de Alajuela, 200 m al este de Alimentos Tizate. Quedando la conexión del servicio de agua sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo mejoras en la infraestructura del acueducto de la zona. Que se autorice el texto integral del convenio y su firma, por parte de la señora Alcaldesa. Para lo cual se adjunta el borrador de dicho convenio, según lo solicitado por la Comisión de Obras mediante el oficio MA-SCO-30-2018. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 46 folios (incluyendo este oficio).” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU DICTAMEN. . OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-2635-2018, Msc, Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice “les remito oficio N° MA-SP-0301-2018 del Subproceso de Proveeduría Municipal, el mismo remite Decisión Inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada referente a "Cambio Previstas Calles Loria y Tuetal Norte" Adjunto expediente original del cartel para la Contratación de una empresa para que lleve a cabo el cambio de previstas Calle Loria y Tuetal Norte pertenecientes al acueducto administrado por esta Municipalidad, el mismo consta de 37 folios.” **SERESUELVE APROBAR LICITACIÓN ABREVIADA REFERENTE A "CAMBIO PREVISTAS CALLES LORIA Y TUETAL NORTE". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-A-2638-2018, Msc, Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice “Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, se remite el oficio N° MA-SAAM-257-2018 suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, MGP, quien es la Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, referente a un trámite N° 2741 presentado por los señores José Luis Fallas Carranza y David Fallas Carranza representantes legales de la sociedad 3-101-673904 S.A quienes presentaron una solicitud de disponibilidad para un proyecto habitacional que requiere 18 servicios de agua potable y que será construido en el Distrito de Barrio San José, 1 km al Este de la Iglesia Católica según finca con folio real N° 2-528058-000 y plano catastrado N° A-1732537-2014. Aunado a lo anterior, se solicita autorizar el texto integral del convenio y su firma, por parte de la Señora Alcaldesa, para lo cual se adjunta borrador de dicho convenio, según lo solicitado por la Comisión de Obras mediante el oficio MA-SCO-30-2018. Se adjunta el expediente original el cual consta de 33 folios. **Oficio N° MA-SAAM-257-2018** Mediante el trámite N° 2741, los señores José Luis Fallas Carranza y David Fallas Carranza, representantes legales de la sociedad 3-101-673904 S.A., presentaron una solicitud de disponibilidad para un

proyecto habitacional que requiere 18 servicios de agua potable y que será construido en el Distrito de Barrio San José, 1 Km al Este de la Iglesia Católica, según finca con folio real N° 2-528058-000 y plano catastrado Np A-1732537-2014." Debido a que en el sitio no existe capacidad para abastecer el proyecto, el caso fue remitido al Ing. Pablo Palma Alán para que emitiera criterio técnico; quien mediante el oficio MA-AAM-146-2018 indicó que para abastecer el proyecto habitacional solicitado se deben de realizar mejoras en el Acueducto de la zona, mediante la sustitución de parte de la red de distribución actual, por una tubería de mayor diámetro que garantice una mayor capacidad hidráulica y calidad de servicio a la comunidad. Por tal razón, de acuerdo con el estudio que realizó la Actividad de Acueducto para mejorar el sistema de la zona, se requiere efectuar lo siguiente: Reemplazar parte de la actual red de distribución de agua potable, la cual cuenta con un diámetro de 100 mm (4"), por una nueva tubería de un diámetro de 200 mm (8"), en una longitud de 460 metros que comprende de la Plaza de Deportes de Pueblo Nuevo 50 metros al oeste hasta el cruce antes del Abastecedor Gato Verde y el otro tramo, que actualmente tiene un diámetro de 19 mm (3/4) se debe cambiar por tubería de 100 mm (4"), desde la propiedad de los interesados hacia el sur y hasta la quebrada, en una longitud de aproximadamente 200 metros. Quedando, el aporte de materiales y la ejecución del trabajo, distribuido de la siguiente manera:

1. La Actividad del Acueducto Municipal suministrará:

El material, como válvulas, tubería y accesorios, que se utilizará en el tramo de 460 metros donde se instalará la tubería de 200 mm (8) de diámetro; con excepción de tres tubos de hierro negro (HN), cédula SCH 40, de 200 mm (8") de diámetro (tubería utilizada para altas presiones); los cuales se colocarán paralelamente al puente de La tigrá, que cruza la vía pública.

> También pondrá la mano de obra requerida para instalar toda la red de distribución que será sustituida.

2. La Desarrolladora deberá efectuar:

> Aportar los 3 tubos de hierro negro (HN), cédula SCH 40, de 200 mm (8") de diámetro.

> Construir 2 bloques de anclaje en concreto reforzado, con la finalidad de brindar soporte y estabilidad a los 3 tubos de hierro negro.

> Suministrar los 35 tubos PVC de 100 mm (4") de diámetro, SDR 26, con campana de empaque.

> Poner a disposición del Acueducto Municipal, un Back Hoe, que será utilizado para las labores de instalación de tubería, a efectuar por parte de los funcionarios del acueducto.

> Realizar los trabajos de zanjeo requeridos para instalar las nuevas redes de distribución, dicha zanja debe tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros de profundidad.

> Realizado el trabajo de zanjeo y ya instalada la tubería por parte de los funcionarios del Acueducto Municipal, el Desarrollador deberá efectuar el tapado de la zanja, con material granular compactado.

> Además, la zona en donde se instaló la tubería debe quedar en las mismas, o mejores condiciones de como se encontraba antes de realizar los trabajos. Por lo que, cualquier daño que se ocasione al momento de la instalación de la nueva red de distribución, sea en vía pública, entradas a viviendas, aceras, cunetas, cordón y



caño y/o cualquier otro, será reparado por la Desarrolladora.

Cabe indicar que las mejoras solicitadas al desarrollador tendrán un costo estimado de ¢6,000,000.00, lo que corresponde aproximadamente a \$574.°° por paja de agua, y el plazo para la ejecución del proyecto deberá ser en un máximo de 6 meses, contados a partir de la Orden de inicio del convenio.

La responsabilidad de los trabajos estará a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, bajo la supervisión de la Ing. María Aux. Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, este Subproceso, de Acueducto, y Alcantarillado Municipal recomienda;1. Que se autorice la disponibilidad de agua presentada por la sociedad 3101673904 S.A, para el desarrollo de un proyecto que requiere 18 servicios y que se pretende construir en la finca con folio real N° 2-528058-000 y plano catastrado N° A- 1732537-2014, ubicada en el Distrito de Barrio San José, 1 Km al Este de la Iglesia Católica. Quedando la conexión del servicio de agua sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo mejoras en la infraestructura del acueducto de la zona.2. Que se autorice el texto integral del convenio y la firma del mismo, por parte de la señora Alcaldesa. Para lo cual se adjunta el borrador de dicho convenio, según lo solicitado por la Comisión de Obras mediante el oficio MA-SCO-30-2018. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 33 folios (incluyendo este oficio). **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEXTO:** Oficio MA-A-2640-2018, Msc, Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, se remite el oficio N° MA-SAAM-264-2018 suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, MGP, quien es la Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, referente a que mediante el artículo N° 5, capítulo VI, de la Sesión Ordinaria N°27-2017 del 04 de julio de 2017, el Concejo Municipal autorizó la disponibilidad de agua potable a nombre de Luis Fernando Pérez Zamora, para abastecer un proyecto que requiere de 26 servicios de agua potable, y que se realizará en Tuetal Norte del distrito de Tambor, según Finca con folio real N° 2-170966-009 y plano catastrado N° A-0322614-1978. Dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio, el cual fue firmado el 15 de enero de 2018, por parte de la Municipalidad de Alajuela y de señor Jorge Arturo Valverde Sáenz, apoderado del señor Luis Fernando Pérez Zamora, para llevar a cabo mejoras en la infraestructura del acueducto de Alajuela. Se realizó la instalación de tubería desde Tuetal Norte hasta la carretera principal que une las comunidades de Tambor con Tuetal norte. Siendo que las obras establecidas en dicho Convenio fueron ejecutadas de manera satisfactoria, según el Acta de Recibimiento elaborada por el Ig. Pablo Palma Alan, de fecha 19 de junio de 2018, en donde el subproceso informa sobre la conclusión de los trabajos. Aunado a ellos, se solicita autorizar la firma de la escritura pública, por medio de la cual se realizará la donación de las obras ejecutadas al Acueducto de la Municipalidad de Alajuela. Se remite el expediente original el cual consta de 76 folios. **Oficio N° MA-SAAM-264-2018.** Mediante el artículo N° 5, capítulo VI, de la Sesión Ordinaria N° 27-2017, del 04 de julio del 2017, el Concejo Municipal autorizó la disponibilidad de agua potable a nombre de Luis Fernando Pérez Zamora, para abastecer un proyecto



que requiere 26 servicios de agua potable y que se realizará en Tuetal Norte del distrito Tambor, según finca con folio real N° 2-170966-009 y plano catastrado N° A-0322614-1978. Al respecto, dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio, el cual fue firmado el 15 de enero del 2018, por parte de la Municipalidad de Alajuela y del señor Jorge Arturo Valverde Sáenz, apoderado del señor Luis Fernando Pérez Zamora, para llevar a cabo mejoras en la infraestructura del acueducto de Alajuela. Para lo cual se realizó la instalación de tubería desde Tuetal norte hasta la carretera principal que une a las comunidades de Tambor con Tuetal norte. Siendo que las obras establecidas en el convenio fueron ejecutadas satisfactoriamente, según el Acta de Recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alan, de fecha 19 de junio del 2018 y, cumpliendo con lo establecido en la cláusula CUARTA del Convenio, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal procede a informar sobre la conclusión de los trabajos. A la vez, se solicita elevar el caso a conocimiento del Concejo Municipal, para que se autorice la firma de la escritura pública, por medio de la cual se realizará la donación de las obras ejecutadas al Acueducto de la Municipalidad de Alajuela. Para mejor resolver, se adjunta, expediente origina) que consta de 76 folios." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-A-2636-2018, Msc, Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-ACC-05376-2018, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, mediante el cual remite solicitud de visado por excepción sea emitido el acuerdo Municipal para autorizar a la Actividad de Control Constructivo otorgar el visado de la presentación catastral N° 201-64213-C, finca matrícula N° 2-553721-000 en aplicación del beneficio de interés público comunal. Adjunto expediente original con 37 folios. **Oficio N° MA-ACC-05376-2018.** En atención a los trámites N° 18457-2017 y N° 2693-2018 suscritos por los señores Los Reyes Sociedad Anónima cuyo presidente es el Sr. José Arce, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral N° 201 -6421 3-C, con un área de 1245 m2 y un frente de 9.00 metros. El Plano que se solicita para visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela (PRUA), en la Zonificación de Subzona Residencial Media Densidad. Es importante mediante oficio N° MA-SPU-221-2017 el Subproceso de Planificación Urbana indica que previo a emitir criterio se debe aporta los oficios N° GSP-RCO-201 7-02034 y N° GSP-RCO-20 17-00967 para realizar el análisis del trámite respectivo. Mediante trámite N° 2693-2018 se adjunta la documentación solicitada por el Subproceso de Planificación Urbana, por lo que se procede con la verificación y análisis del trámite de visado por excepción solicitado. Al respecto esta Actividad considera que debe otorgarse el visado por excepción tomando en cuenta que el interés público inherente en esta donación, en aras de fortalecer el sistema de suministro de agua potable y su consecuente beneficio para la comunidad del distrito Guácima, situación que se hizo del conocimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° MA-SCM-1 678-201 77 de la sesión ordinaria N° 38-2017 celebrada el día martes 19 de setiembre del 2017. Por todo lo anterior esta Actividad, recomienda para que sea elevado el trámite ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de visado por excepción sea emito el Acuerdo Municipal para autorizar a la Actividad de Control Constructivo otorgar el visado de la presentación

catastral N° 201-64213-C, finca matricula N° 2-553721-000 en aplicación del beneficio de interés público comunal, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, adjunto trámite original con 37 folios totales.”

En lo pertinente, se presenta moción de fondo:

**MOCIÓN DE FONDO:** Suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE:** Se conoce oficio No. MA-A-2636-2018, suscrito por la MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, remite oficio N°. MA-ACC-05376-2018, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, mediante el cual remite solicitud de visado por excepción. Dicho visado por excepción fue aprobado por este Concejo Municipal, según artículo número 2, capítulo VII, Sesión Ordinaria N°. 27-2018 del 03 de julio del 2018, notificado a la señora Alcaldesa Municipal, mediante el oficio MA-SCM-1259-2018 con fecha 27 de julio del 2018, Subproceso de Secretaria del Concejo.

**POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde que los oficios MA-A-2636-2018 y MA-ACC-05376-2018 que se indican el considerando primero de esta iniciativa, se anexas al expediente del acuerdo de este Concejo Municipal, según artículo número 2, capítulo VII, Sesión Ordinaria N°. 27-2018 del 03 de julio del 2018, notificado a la señora Alcaldesa Municipal, mediante el oficio MA-SCM-1259-2018 con fecha 27 de julio del 2018, Subproceso de Secretaria del Concejo. Notificar este acuerdo: Alcaldía Municipal y Actividad Control Constructivo. Exímase de Trámite de Comisión. Acuerdo Firme.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, NEGATIVOS DE SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

#### **Razonamientos de Voto:**

##### **Humberto Soto Herrera**

La parte Jurídica firmada por doña Johanna y Katya, donde por interés público se recomendó el visado de este terreno, para efecto de poder construir un tanque el AyA en terrenos creos de los Reyes, si Denis no me corrige, entonces ese criterio legal nos permite sustentarnos, y nos permite entender que priva el interés público sobre cualquier cosa, aquí estamos hablando sobre el agua potable y la calidad de vida y la salud de los habitantes de un distrito en buena hora, que hayamos roto ese paradigma de no asumir como gobierno Local posiciones como tales y que el Código nos ampara en el tema de adoptar decisiones en torno a la calidad de vida de los habitantes del cantón. Así que con base en ese criterio jurídico he votado nuevamente esta moción de fondo del compañero Denis Espinoza.

##### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

También esto ha sido como un calvario, porque se respeta a los compañeros y compañeras regidoras que no votan, eso se respeta, pero más bien esto debería de servirnos para tener claro que si se puede en las alianzas público y privado en beneficio de las comunidades. Oh preferimos que nos digan sacando el agua de los

sistemas de las comunidades sin que los desarrolladores, den nada. Eso es lo que prefieren, recuerdo con todo el respeto que se merecen en un momento que presente una moción porque ya eso tenía meses de estar ahí dando vueltas en espera, presenté una moción y don José Luis Pacheco en una intervención que hizo le pedimos al proceso de Servicios Jurídicos por segunda vez criterio, muy eficientemente por dicha a los ocho días, el martes siguientes estaba el criterio de Servicios Jurídicos, a solicitud de la intervención que hizo don José Luis Pacheco. En buena hora. Y ahora ver que habiendo criterios, un acuerdo de este Concejo Municipal por criterios del Proceso de Servicios Jurídicos, por una nota en donde el AyA dice que va a mejorar el sistema de la comunidad y con criterio técnico a favor y una moción que es nada más de agregar, al expediente muy sencillo, compañera y compañeros no votan o la votan negativa, pero se les respeta el criterio solamente que no entiendo entonces aquí si las comunidades si todos actuáramos así no hubieran beneficios para las comunidades o esperamos que nos sigan sacando el agua de los sistemas. Respeto don José Luis, doña María y María Isabel que no hayan votado, pero no entiendo sinceramente la posición en el sentido que hay criterio técnico, hay criterio jurídico a favor.

#### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

A mí me causa gracia el hecho de que las manifestaciones que se respeten los votos, cada quien vota según su criterio y todas las circunstancias que se han dicho en este Concejo y que don Humberto y don Denis lo han manifestado, quiero decirle don Denis, los informes técnicos yo los analizo, en algunos casos los comparto, en otros no los comparto, el hecho de que alguien me diga a mí, que el informe técnico es santa palabra, para mí eso no es de recibo, y así sucederé y todo lo referente a una votación todo lo referente a un voto negativo mío anterior, seguirá siendo negativo en el futuro, si es consecuencia de esa misma circunstancia, eso se llama consecuencia en el actuar, porque no sería consecuente yo si voto negativo unas cosas y otras generadas del mismo evento las voy a votar positivas. En ese sentido, yo quiero precisamente llamar la atención de que se me respete esa parte, lo que sucede es que al analizar y manifestar a la gente a las comunidades y las cosas, nadie está en contra de las comunidades, aquí nadie está en contra de ninguna comunidad, lo que sucede es que la responsabilidad que nosotros tenemos en este Concejo Municipal, por lo menos a mí me obliga analizar y estudiar las eventuales consecuencias que se puedan tener. En este caso, un visado por Excepción, tiene que ver con lo del Plan Regulador, y yo el día de mañana no quiero verme envuelto en una situación, porque donde menos piensa salta la liebre y en ese sentido, mejor mantenerme y quiero aclarar ese punto que no estoy en contra de nadie, hay maneras, hay situaciones a través de las cuales las cosas se deben de hacer. Y usted, mismo lo ha dicho son años de años, por qué no se ha resuelto así anteriormente, no lo sé. Pero bueno, hay situaciones que se deben de entender y quería aclarar ese punto.

#### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Es para aclarar algo, aquí se ha dejado entre dicho que por que el plan regulador, el visado por excepción, viene al Concejo casualmente porque es el Concejo, el que tiene la potestad de dar ese visado por excepción, para que no se mal interprete, de que este regidor está provocando algo que es ilegal, el visado por excepción es

una potestad que tenemos en el Concejo, ante un interés público. Está claro el interés público, en este caso, con un criterio de Servicios Jurídicos, con un criterio técnico y además con documentos firmado por el Director Regional del AyA. Para efectos solamente de aclarar ese punto que por eso es visado por excepción nadie está provocando que se haga algo ilícito, no es la primera vez que se hace porque ya se ha hecho, creo que en un caso mejor no digo, mejor voy a traer el documento para demostrar que lo votamos todos los once.

### **Víctor Solís Campos**

Nosotros hace poco, tuvimos la oportunidad de estar los compañeros de la Comisión de Obras en un foro en Ciudad Hacienda Los Reyes, donde participaron algunas fuerzas vivas, también desarrolladores también señores con respecto de AyA. Todos hicimos un análisis y vimos la problemática del recurso hídrico, como también vimos el tema de la red vial y rutas alternas. He votado positivo porque conocí el tema y se que a raíz de que se va a beneficiar la comunidad con el remanente, bien claro don Denis cuando hay interés público, estos actos ya los hemos hecho en varias ocasiones, prevalece el tema de la comunidad. Pero también quisiera decirles que ya tenemos si eso es un tema que algunos les preocupa por el plan regulador, creo que ya es hora que se traiga un borrador a este Concejo Municipal para discutirlo, para ver cuáles son esas camisas de trabas que hay y tienen las comunidades. Ahí tocamos el tema del Colegio San Diego, a nivel mundial es el cuarto que se instala en nuestro cantón, en las colindancias de los Reyes. No quisiera tocar el tema que están viviendo ellos a instancias de cinco, seis meses de haber iniciado el curso lectivo, pero creo que para eso estamos para tomar decisiones hacer algunas tomas con respecto a los temas de desarrollo e interés de las comunidades y por eso ha sido mi voto positivo en esta noche. Y una vez se camine este tema del pozo la comunidad de La Guácima se va a beneficiar.

### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

Es para justificación de voto, mi voto es negativo porque efectivamente yo tengo preocupación de faltar a lo que nos exige el plan regulador. Así he votado anteriormente. También porque tengo derecho a ejercer un voto en ese sentido, y tengo derecho a que se me respete ese voto, decir que se respeta el voto no es lo mismo que respetar el derecho y el voto. Cuando se hacen comentarios y comentarios que tienden a socavar la imagen de un compañero o de uno, con respecto a una decisión o un voto, no es respetar porque todos tenemos la posibilidad de votar negativo o positivo, de acuerdo a lo que consideremos y eso es lo que se debe de respetar. Comentarios que socaven la imagen de los compañeros de los regidores no hace otra cosa que intentar dañar y eso definitivamente no es respeto al voto, el cual sí pido para mis compañeros regidores lo tengo y lo quiero ejercer gracias.

**ARTICULO OCTAVO:** Sr. Ricardo José Castillo Vargas Presidente Asociación de Desarrollo Integral San José de Alajuela, que dice "en virtud de la resolución N.º 2018010883 de La Sala Constitucional a las nueve horas y veinte minutos del seis de julio de dos mil dieciocho interpuesto por mi persona en representación de la Asociación de Desarrollo Integral San José de Alajuela en contra de la Municipalidad de Alajuela y el Área Rectora de Salud de Alajuela 2, La Sala resolvió respecto a la

actuación del Ministerio de Salud, que adopten, en un plazo de 15 días hábiles luego de la notificación, las medidas necesarias para dar una solución integral y definitiva al problema denunciado por la parte recurrente, sea, ejecutar la orden sanitaria N°.OS-ARS-A2-016-2Q18 el cese inmediato de operaciones del centro de acopio y transferencia de desechos que, como es de conocimiento de este honorable Concejo, opera clandestinamente en una total violación de las normas establecidas para su operación. En lo referente a las actuaciones de la Municipalidad de Alajuela, respecto a la cancelación de la patente o patentes municipales, ya que son tres (MA-ACG-0004550-2015.MA-ACC-0004551-2015.MA-ACC0004542), otorgadas por el Departamento de Control Constructivo, el Amparo, en esta parte el Recurso planteado se declaró sin lugar debido a que el ente municipal indicó que:

PRIMERO: "(>..)este proceso se encuentra analizando el expediente, el cual está conformado por 694 folios. Una vez analizados los hechos, se procederá con la preparación del proyecto de resolución de inicio del proceso, que llevará la intimación correspondiente y citas de derecho, a efecto de proteger los principios de debido proceso y derecho de defensa que determina la ley". SEGUNDO: La Sala también acreditó que la Municipalidad al tanto de la situación gestada con ocasión del funcionamiento del relleno y que también admite que la patente comercial que hoy día ostenta la empresa corresponde a otro tipo de actividad. • Respecto al primer punto, en Sesión extraordinaria N.º 1251-2018 celebrada el lunes 19 de marzo del 2018 a las 10:00am en las oficinas de nuestra Asociación recibimos la visita de los funcionarios municipales; el Señor Manuel Salazar, coordinador de Control Fiscal Urbano y la Señora Ileana Roblero, Coordinadora de Habitat Área de Ambiente y Servicio, reunión en la cual expusimos la problemática con lo que sucede en el vertedero en cuestión, reunión en que se concluye que hay que involucrar al Área de Patentes con el objetivo de retirar las patentes municipales que operan en dicho sitio y se CONCLUYE que hay que involucrar al ÁREA DE PATENTES y crear una COMISIÓN con el fin de retirar las patentes del taller y parqueo que tienen dicho Relleno Sanitario, buscando un mecanismo legal para tal fin. De esto hace ya cinco meses y a la fecha no han resuelto absolutamente nada.

- En este segundo punto también la Sala admite que la empresa está haciendo uso indebido de las patentes otorgadas ya que se están dedicando a una actividad que es a todas luces ilegal.

Tomando en cuenta lo anterior es que solicitamos con todo respeto que, a través de La Alcaldía y/o el Departamento de Patentes de esta Municipalidad, se retiren inmediatamente las patentes que operan en esta empresa ya que están violando claramente lo contenido en los artículos 7 y 8 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela.

ARTÍCULO 7. Suspensión de la Licencia. La Licencia podrá suspenderse en los siguientes casos:

Por incumplimiento de los requisitos que exigen las leyes v el Reglamento, para el desarrollo de la respectiva actividad.

b) Por el cambio de ubicación o de línea que el patentado realice de la actividad, sin cumplir con lo establecido en los artículos 34. 35, y 36 de este Reglamento.

c) Cuando se haya construido o remodelado el local o parte de él sin la licencia municipal.

d) Cuando de alguna forma se violente el orden v la tranquilidad pública.

e) Cuando el patentado haya incumplido las órdenes emanadas por la Municipalidad

para la corrección de actuaciones que afecten a terceros.

Artículo 8. Cancelación de la Licencia. La Municipalidad procederá a cancelar la licencia cuando:

d) Se utilice el negocio o local comercial para realizar actividades ilícitas.

Siendo tan claro el Reglamento, y de acuerdo con la Sala Constitucional de que se está desarrollando una actividad ilícita en las instalaciones del clausurado Relleno Sanitario es que solicitamos respetuosamente se cancelen inmediatamente las licencias otorgadas a esta empresa. Agradeciendo de antemano y, esperando se le dé pronta solución a esta problemática que afecta directamente el medioambiente, aire, agua, y sobre todo la salud de los habitantes de las comunidades vecinas, se despiden de ustedes:

**SE ENCUENTRA AUSENTE ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO NOVENO:** Oficio 127-AI-07-2018, suscribe Licda Flor E. González Zamora, Auditora Interna que dice "De conformidad con lo que establece el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, publicado en el Diario La Gaceta del 7 de mayo del 2008, y como resultado del proceso de actualización de la normativa interna, esta Auditoría Interna se permite remitir para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela. En caso de ser aprobado por los señores Regidores, se solicita con el debido respeto, trasladar el documento a la Alcaldía Municipal a fin de que se proceda, en primera instancia, con la sanción y promulgación del acuerdo del Concejo, según lo dispone el artículo 17.d del Código Municipal; luego de lo cual, debe gestionarse la publicación en el diario La Gaceta de la consulta pública por diez días hábiles, para que posteriormente se lleve a cabo la publicación definitiva para que adquiera vigencia, según lo dispone el artículo 43 del Código Municipal. Al respecto obsérvese el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-002-2015 de fecha 27 de enero del 2015.

**PROYECTO REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS PLANTEADAS ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**

**CAPÍTULO I**

Fundamento legal

Artículo 1: El presente Reglamento se fundamenta en la Ley General de Control Interno 8292, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422, y su Reglamento; el Código Municipal y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en su resolución R-CO-96-2005.

**CAPÍTULO II**

Aspectos generales

Artículo 2: Objetivo. El presente Reglamento tiene como objetivo informar y regular la forma en las que las personas deben presentar las denuncias ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de



Alajuela, así como los requisitos que debe reunir una denuncia y el procedimiento que empleará la Auditoría Interna para valorar si es procedente verificar los hechos que se denuncian.

Artículo 3º-Definiciones. Para los efectos de este reglamento, se entiende por:

Administración Municipal: Corresponde a la Alcaldía Municipal y al conjunto de Procesos, Subprocesos y Actividades, con poder de decisión y ejecución.

Admisibilidad: Análisis previo que realiza la Auditoría Interna para verificar que la denuncia cumpla con lo estipulado tanto en sus aspectos técnicos como jurídicos y formales.

Advertencia: Documento por el cual la auditoría interna comunica a la Administración Municipal sobre las consecuencias que podrían generar determinados hechos o actos.

Archivar: Proceso por el cual la Auditoría Interna, previo a un acto motivado, guarda los documentos relacionados con una denuncia y da por terminado el trámite.

Celeridad: Principio por el cual, para la gestión de las denuncias, la Auditoría Interna debe observar los trámites estrictamente necesarios y ser atendidos en el menor tiempo posible, evitando dilaciones y/o pasos innecesarios.

Confidencialidad: Garantía que brinda la Auditoría Interna de que se mantendrá en reserva la identidad del denunciante.

Denuncia: Medio por el cual un ciudadano informa a la Auditoría Interna de la comisión de una irregularidad por parte de funcionarios municipales.

Denunciante: Ciudadano que presenta una denuncia ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela.

Desestimar: Proceso por el cual, la Auditoría Interna, previo a un acto motivado, deniega o rechaza las peticiones presentadas por el denunciante.

Economía: Principio por el cual la Auditoría Interna procurará ejercer una administración eficaz y razonable de los recursos con que dispone para la atención de las denuncias.

Eficacia: Capacidad para lograr el efecto que se desea o espera. Se basa en los resultados que se deben obtener, que sea realizado sin demoras o molestias innecesarias.

Eficiencia: La Auditoría interna procurará utilizar sus recursos de una manera racional para llegar al logro de sus objetivos en el menor tiempo posible.

Elementos de Prueba: Toda evidencia que sea aportada por el denunciante, o sea adquirida por la Auditoría Interna que ayuden al desarrollo de la investigación de los hechos denunciados.

Informalidad: Principio por el cual la Auditoría Interna no exigirá que la redacción de la denuncia contenga elementos formales, bastará que de su texto se infiera claramente la petición del denunciante.

Informe de Control Interno: Documento que elabora la Auditoría Interna para coadyuvar con la Administración Municipal para encontrar puntos de mejora para fortalecer los Sistemas de Control Interno de la institución.

Objetividad: implica el mantenimiento de una actitud imparcial por parte del auditor, en todas las funciones que le correspondan, para ello, debe gozar de una total independencia en sus relaciones, debe ser justo y no permitir ningún tipo de influencia o prejuicio.

Oficiosidad: La Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela deberá dar trámite a toda denuncia que los ciudadanos presenten ante su Despacho.

Razonabilidad: Tanto la Auditoría Interna como el denunciante deben ejercer sus derechos y obligaciones de acuerdo a razonamientos lógicos de sentido común, sin incurrir en conductas abusivas del derecho de cada uno

Relación de Hechos: Informe de carácter especial que emite la Auditoría Interna en el cual se detallan las acciones realizadas por funcionarios municipales que pudieran originar algún grado de responsabilidad administrativa, civil o penal.

Simplicidad: Ofrecerle al ciudadano que se presenta a interponer una denuncia, un procedimiento que no permita trabas o solicitudes innecesarias.

Artículo 4: Ámbito de competencia. La Auditoría Interna dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales, en relación con el uso y manejo de fondos públicos por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Alajuela, o sujetos pasivos que se le hayan transferido recursos municipales para su administración e hicieran mal uso de éstos y lo regulado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422.

Artículo 5: Principios generales. La admisión de denuncias se atenderá en concordancia con los

principios de simplicidad, economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, informalidad, oficiosidad y celeridad.

Artículo 6: Recibo de la denuncia. La Auditoría Interna recibirá las denuncias en las oficinas de la Municipalidad de Alajuela, las cuales deberán venir dirigidas directamente hacia la Auditoría Interna. El Auditor Interno valorará la admisibilidad de las denuncias presentadas, de conformidad con lo que se establece en el presente reglamento.

Artículo 7: Confidencialidad de los denunciantes. En todos los casos deberá guardarse confidencialidad respecto de la identidad del denunciante, salvo que éste solicite expresamente que su identidad se haga constar en el expediente que habrá de conformarse; circunstancia ésta última que en todo caso, no exime al funcionario de la Auditoría Interna de su obligación de guardar la confidencialidad sobre estos asuntos, de conformidad con las regulaciones establecidas en el artículo 6° de la Ley General de Control Interno y en el artículo 8° de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Toda la información, documentación y otras evidencias de las investigaciones cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, será confidencial durante la formulación del informe de auditoría respectivo. El acceso a esta información estará limitado únicamente a los funcionarios de la Auditoría Interna. Una vez notificado el informe al Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal o a la Contraloría General de la República, según corresponda, y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente de la Auditoría Interna será calificada como información confidencial. El órgano director del procedimiento administrativo, por sí o a petición de parte con interés legítimo en el proceso, tendrá derecho a solicitar la presentación de cualquier documento o prueba que conste en el expediente de la investigación de la denuncia, si la misma no fue remitida en su oportunidad dentro de la prueba documental ofrecida por la Auditoría Interna.

Artículo 8: Origen de las denuncias. Las denuncias se originan por las posibles actuaciones irregulares que afectan el uso y manejo de los fondos públicos, por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Alajuela.

La denuncia puede provenir de:

- a) Traslado de denuncia de la Contraloría General de la República, del Concejo Municipal o de otras instancias del sector público.
- b) Traslado de denuncia de la Alcaldía Municipal o de un titular subordinado.
- c) Un documento de carácter anónimo.
- d) Cualquier persona física, mediante documento debidamente firmado.
- e) Un ciudadano o un funcionario municipal, que desea mantener protegida su identidad, que en forma personal expresa oralmente una denuncia.
- f) Una persona jurídica, mediante documento debidamente firmado por su representante legal.

Artículo 9: La interposición de la denuncia no conlleva costo alguno para el denunciante, ni tiene formalidades especiales, salvo las indicadas en este reglamento.

Artículo 10: Formas de presentar las denuncias. Las denuncias podrán ser escritas u orales. También podrá presentarse de forma anónima, por teléfono, fax o correo electrónico, pero su tramitación estará sujeta a lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 11: La denuncia escrita contendrá.

- a) Nombre y apellidos del denunciante, número de cédula de identidad y teléfono.
- b) Descripción clara, precisa y circunstanciada de los hechos u omisiones denunciados, así como el momento y lugar en que ocurrieron, con indicación de las personas u órganos contra quienes se presenta y los elementos de prueba que tenga para sustentar la denuncia.
- c) El denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.
- d) El denunciante deberá indicar si se ha denunciado, o si tiene conocimiento de que se estén investigando los mismos hechos en alguna otra oficina o dependencia administrativa o judicial.
- e) Se deberá indicar nombre, lugar y medio para recibir notificaciones.

Artículo 12: La denuncia verbal. El denunciante comparecerá personalmente a la oficina de la Auditoría

Interna, y expresará de modo oral la presunta situación irregular, indicando, además, su nombre y apellidos, número de cédula de identidad, teléfono, así como lugar y medio para recibir notificaciones. Su relato deberá contener una descripción clara y detallada de los hechos u omisiones denunciados, según se indica en el artículo 10º, inciso b) de este reglamento.

El denunciante deberá aportar copia de su cédula de identidad, los elementos de prueba que sustentan su relato y firmar la declaración con su testimonio que levantará el funcionario de la Auditoría Interna.

Artículo 13: La denuncia anónima. La Auditoría Interna analizará el contenido y razonabilidad de la denuncia anónima presentada en documento o a través de cualquier otro medio de comunicación. Si la misma contiene elementos suficientes y prueba idónea que permita valorar los hechos presentados, de conformidad con lo que se establece en el artículo 10 inciso b) de este reglamento, se aceptará la denuncia. De no cumplir con dichos requisitos, la Auditoría Interna archivará la denuncia, emitiendo una resolución escrita para ello, la cual se archivará junto con la denuncia.

Artículo 14: En el caso de las denuncias recibidas por teléfono, fax y correo electrónico, debe levantarse un documento donde se anoten todos los pormenores de la denuncia, según lo indicado en el artículo 10, inciso b) de este reglamento. Las denuncias recibidas por estos medios se asimilarán a las anónimas, mientras el denunciante no comparezca a refrendarlas, o en el tanto no esté en funcionamiento la firma electrónica.

Artículo 15: Información que debe acompañar adicionalmente el denunciante. Deberá brindar información complementaria respecto al posible monto en perjuicio a los fondos públicos manejados por la Municipalidad de Alajuela, en caso de conocerlo; además, aportará sugerencias de otras pruebas que considere conveniente para la investigación.

Artículo 16: Toda denuncia recibida será numerada en forma consecutiva y custodiada por la Auditoría Interna.

### CAPÍTULO III

#### Tramitación de la denuncia

Artículo 17: La Auditoría Interna tramitará denuncias relativas al mal manejo de fondos provenientes del presupuesto de la Municipalidad, problemas con funcionarios municipales relacionados con la Hacienda Pública, y en general todo lo que tenga carácter financiero-contable que involucren recursos municipales, así como fallas en procedimientos y corrupción en las oficinas de la Municipalidad.

Artículo 18: Aquellas denuncias relacionadas con problemas disciplinarios de los funcionarios municipales en los que no se vea afectado el patrimonio municipal, no serán revisadas por la Auditoría Interna, sino que serán trasladadas a la Alcaldía Municipal, con copia al denunciante. El traslado del expediente se hará en sobre cerrado en resguardo de la confidencialidad de los datos; en la parte externa del sobre deberá consignarse la leyenda que diga "Confidencial".

Artículo 19: La Auditoría Interna podrá solicitar aclaración sobre lo denunciado. La Auditoría Interna, de acuerdo con sus facultades y una vez analizada la denuncia, si determinara que existen imprecisiones de los hechos denunciados, le otorgará al denunciante un plazo de 10 días hábiles para que éste aclare y complete la información que suministró. De no ser atendida la solicitud de la Auditoría Interna, quedará a criterio de ésta el archivo o desestimación de la denuncia; no obstante, podrá ser presentada con mayores elementos como una nueva gestión.

Artículo 20: Del traslado de la denuncia a la Administración activa. Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 17 de este reglamento, la Auditoría Interna, luego de analizar el contenido de las denuncias presentadas ante esta Unidad, podrá trasladar a la Administración activa para su atención, aquellas denuncias que por su contenido, sean, a criterio de la Auditoría Interna, soporte de atención por parte de la Administración activa, la que deberá atender e informar de su resultado a la Auditoría Interna e interesados.

Artículo 21: Admisibilidad de la denuncia. La Auditoría Interna analizará su contenido y determinará si procede su admisión para investigación, para ese fin deberá determinar:

- a) Si la denuncia corresponde al ámbito de su competencia.
- b) El régimen al que pertenece el servidor (operativo, administrativo o profesional).
- c) La gravedad y relevancia de los hechos denunciados.
- d) El monto de los fondos involucrados.
- e) Si la denuncia se refiere a intereses particulares exclusivos de los denunciados en relación con conductas ejercidas u omitidas por la Administración, salvo que de la información aportada en la denuncia se logre determinar que existen aspectos de relevancia que ameritan ser investigados por la Auditoría Interna.
- f) Si los hechos denunciados corresponde investigarlos o ser discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales.
- g) Si los hechos denunciados se refieren a problemas de índole laboral que se presentaron entre el denunciante y la Administración Pública denunciada.
- h) Si el asunto planteado ante la Auditoría Interna, se encuentra en conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. En estos casos se realizará la coordinación respectiva a efecto de no duplicar el uso de recursos públicos.
- i) Si la denuncia presentada fuera una reiteración o reproducción de otras denuncias similares sin aportar elementos nuevos y que ya hubieran sido resueltas con anterioridad por la Auditoría Interna o por otras instancias competentes.
- j) Si la denuncia omite alguno de los requisitos esenciales mencionados en el artículo 10 inciso b) de este reglamento, y
- k) Cualquier otro aspecto de importancia que se desprenda de la denuncia.

Previo análisis costo beneficio, no se tramitarán denuncias cuya estimación del posible daño sea inferior a un salario base, según lo establecido en la Ley N° 7337.

Admitida la denuncia se procederá a darle el curso respectivo, y se informará al denunciante de esa circunstancia en el domicilio o dirección que señale para ese efecto.

Artículo 22: Desestimación y archivo de la denuncia. Se desestimará y archivará cualquier denuncia cuando se determine que está en los parámetros indicados en los incisos e, f, g, h, i y j del artículo anterior según la estimación que hará el Auditor Interno. Para lo anterior, se dará parte al denunciante por cinco días para que se manifieste y aporte, si a bien lo tiene, elementos que sustenten su denuncia. Será motivo de desestimación de la denuncia la poca importancia relativa de los fondos involucrados, de acuerdo a los parámetros fijados en el artículo anterior.

La desestimación se hará mediante resolución debidamente motivada, en la que se dispondrá su archivo y se comunicará al denunciante, dejando evidencia en el expediente correspondiente.

Artículo 23: La Auditoría Interna cuenta con un plazo de 45 días naturales para comunicar al denunciante el trámite que se seguirá con su denuncia, sea el archivo, la solicitud de mayor información, su traslado a otras instancias, o su incorporación al plan de trabajo en el orden de su presentación.

Artículo 24: En caso que se considere, a juicio del Auditor Interno, que los hechos denunciados no ameritan un estudio de auditoría, o cuando se requiera una solución a la situación planteada por el denunciante, se emitirá una advertencia a la Administración Municipal, indicando que se tiene conocimiento del asunto y las posibles consecuencias que pudieran generar para la Municipalidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 22, inciso b) de la Ley General de Control Interno, caso contrario se desestimará y archivará la denuncia de conformidad con lo indicado en el artículo 21 de este Reglamento.

#### CAPÍTULO IV

##### Fase de investigación

Artículo 25: Fase de investigación. Admitida la denuncia, esta quedará incluida de oficio en el plan de trabajo de la Auditoría Interna. La fase de investigación de las denuncias dará inicio en estricto orden de recibo, con excepción de aquellas que, a criterio del Auditor Interno mediante resolución razonada, y atendiendo a la complejidad, importancia relativa y demás características del caso, deban iniciarse primero.

Artículo 26: Para la fase de investigación, se conformará un expediente que contendrá todas las diligencias realizadas, sean datos, informaciones, entrevistas, documentos, evidencias, elementos probatorios y demás insumos relacionados con el asunto, todo lo cual tendrá carácter confidencial. El documento original de la denuncia no formará parte de este expediente, sino que se archivará por aparte, en cumplimiento de la obligación de mantener confidencial la identidad del denunciante.

Artículo 27: Concluida la investigación, la Auditoría Interna procederá a elaborar, según sea el caso, uno de los siguientes documentos:

- a) Un Informe de Control Interno
- b) Una Relación de Hechos
- c) Una Advertencia a la Administración
- d) Una Resolución archivando o desestimando la denuncia.

El documento que se emita, según corresponda, deberá elaborarse según el formato y estructura que tiene la Auditoría Interna para cada uno de los documentos indicados.

Artículo 28: Cuando en razón del resultado de la investigación se recomiende la apertura de un proceso administrativo para determinar eventuales responsabilidades, se adjuntará el expediente con toda la documentación habida que sustenta el hecho acusado.

Artículo 29: El producto de la investigación realizada servirá de insumo para iniciar la causa administrativa, dado su carácter de diligencias preliminares, pero no constituirá limitante para que el órgano director investigue otros aspectos que considere relevantes para llegar a la verdad real.

Artículo 30: De los procedimientos de Auditoría. Para llevar a cabo su labor de investigación y recolección de datos, la Auditoría Interna utilizará los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Auditoría Interna, el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna emitido por la Contraloría General de la República o aquellos que sean necesarios, que en todos los casos deben cumplir con el ordenamiento jurídico.

Artículo 31: Toda investigación deberá quedar concluida como máximo al año de haber sido presentada la denuncia, salvo fuerza mayor que deberá quedar acreditada en el expediente respectivo.

## CAPÍTULO V

### Comunicación de resultados

Artículo 32: De los resultados de la investigación producto de las denuncias, la Auditoría Interna informará al Concejo Municipal, Contraloría General de la República o a la Administración, según corresponda, sobre el resultado de la investigación producto de la denuncia. La Administración activa deberá resolver con fundamento en los tiempos regulados en la Ley General de Control Interno. Si del informe se desprende la posible existencia de un hecho delictivo, el asunto también deberá remitirse al Ministerio Público para lo de su competencia.

Artículo 33: De la comunicación al denunciante. Únicamente se remitirá copia del informe al denunciante cuando él mismo haya presentado y firmado la denuncia, y siempre que los resultados del estudio no involucren procesos administrativos o judiciales para determinar eventuales responsabilidades, y que los plazos definidos en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno se hayan cumplido y no existan conflictos en trámite.

Lo anterior, únicamente en cuanto a denuncias recibidas por escrito, si se hubiere dado trámite a una denuncia anónima, según lo dispone el artículo 12 este Reglamento, no se comunicará, en ningún caso al denunciante, el producto obtenido de la investigación.

Artículo 34: Del seguimiento de los resultados y atención de las denuncias. La Auditoría Interna, como unidad del sistema de control interno, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dará seguimiento a los resultados producto de las denuncias presentadas ante esta Unidad, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas al respecto, así como de las denuncias que remita a la Administración activa para verificar que las mismas sean cumplidas.



Artículo 35: El presente Reglamento, deroga el Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, publicado en el diario La Gaceta No. 34 del 18 de febrero del 2010.

Artículo 36: Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

## **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO DECIMO:** Luis Alberto Oreamuno Rojas, cédula de identidad 202870271, dice "...con respecto a la posición y denuncia sobre el oficio - AEISPMOSUPA-017-2018 del 05/06/2018, sobre la situación en la que aparentemente hay personas que quieren o podrían estar aparentemente manipulando a la Señora Julia Villalobos Sánchez administradora de los Servicios Sanitarios, para querer quitarle la concesión que esta señora ya tiene por 43 años hay que recalcar que esta Señora Julia Villalobos Sánchez ya casi tiene 90 años ,que dentro de estas personas esta la Señora Yamileth Solanos Villalobos hija de doña Julia junto con un Notario llamado Wilberth Francisco Lobo Rojas notario público con oficina en San Ramón de Alajuela, que vamos a apuntar las siguientes inconsistencias de esta situación y la documentación que presento Yamileth Solanos Villalobos en donde autentica este Notario Wilberth Lobo Rojas código 16725.en los documentos presentados a esta Municipalidad de Alajuela el 10 de mayo del 2018 .

1- Que no aparece firma de la Señora Julia Villalobos Sánchez en ninguna parte de los documentos solo aparece las firmas de Yamileth Solanos Villalobos y de Wilberth Lobo Rojas.

2- Que no hay ningún documento de Julia Solanos Villalobos solicitando al Consejo Municipal traspaso o solicitud de traspaso solo de las dos personas que describo anterior mente

3.- Que ellos dicen que la señora firmo esta supuesta escritura número162-3 en San Ramo de Alajuela, es casi imposible ya que esta señora está en silla de ruedas es invalida, además no muestran escritura o copia con firma de Julia Villalobos Sánchez.

4.- Que la firma de este notario Público Wilberth Lobo Rojas Código 16725 en el documento que presento el pasado 10 de mayo del 2018 al Consejo Municipal de Alajuela tiene una firma en donde autentica Y en la supuesta escritura o copia de esta 162-3 firmada aparentemente el domingo 25 de febrero del 2018 se puede notar la otra firma o por lo menos no es supuestamente la misma firma.

5- Que la cédula de la Señora Julia Villalobos Sánchez es 4 -061-724 y no es la que describe este Notario Público Wilberth Lobo Rojas en la supuesta escritura que según esta firma la Señora Julia Villalobos Sánchez en donde le ponen esta cédula que no corresponde 2-104-724 que es de la persona María Cristina del Carmen Barquero Matamoros en la que se refiere a otra persona de 98 años que nació el 29 de julio del 1920.

6- Que la persona María Cristina del Carmen Barquero Matamoros es una persona fallecida esta falleció el 02 de marzo del 1922 que falleció al 1 y 8 meses de infección intestinal en Grecia de Alajuela y que esta era

vecina de Grecia d Alajuela en la que no puede ser un dedazo como común mente se le llama a errores por que el número de provincia no coincide ya que Julia Villalobos Sánchez es cédula 4 de Heredia y la persona fallecida es número cédula 2 de A tajuela que corresponde a María Cristina del Carmen Barquero Matamoros . Por lo que solicitamos interponer toda esta situación descrita junto al documento del oficio -AEI6MOSUPA-017-2018 del 05 de junio del 2018 junto con esta documentación para mejor resolver este asunto y en lo que Concierno se les solicita Interponer las Piezas ante el Ministerio Publico de Alajuela para que se investigue si hay Delito que tipifique el Código Penal, por los hechos enumerados a continuación supuestamente.

1-Usa de Documento Falso si la Señora Julia Villalobos Sánchez no firmo tal escritura para que se investigue

2-Una posible Falsedad Ideológica por usar el nombre de una Persona Fallecida María Cristina del Carmen Barquero Matamoros que falleció hace 96 años en Grecia de Alajuela, ya que utilizan el número de cédula de esta persona, que se investigue

3-Querer usar supuestamente este traspaso de Concesión Publica de esta Municipalidad de Alajuela, para favorecerse de forma aparentemente ilegal, usando argumento aparentemente falso para favorecer a Yamileth Bolaños Villalobos supuesto engaño a la Municipalidad de Alajuela de bienes demaniales del Pueblo de Alajuela esto para que se investigue.

4- Que se investigue a Wilberth Lobo Rojas Notario Público y a su Protocolo y demostrar si Julia Villalobos Sánchez firmo tal escritura pública número 162-3 el 25/02/2018 ya Yamileth Bolaños Villalobos y del por qué utilizan el número de cédula 2-104-724 de una persona ya fallecida hace 96 años en Grecia.

Que todo este análisis para anular dicho traspaso se dé bajo el artículo 147 del Código Municipal y de la ley 8422 en que se dé con la probidad del caso

Y que se denuncie ante el Ministerio Público, por los aparentes delitos que podrían haber incurrido estas personas que utilizaron esta documentación ante esta Municipalidad de Alajuela para que se investigue y no haya ningún tráfico de influencias ya que esta Señora Yamileth Bolaños Villalobos es hija de Julia Villalobos Sánchez por este motivo la municipalidad de Alajuela tiene y debe bajo toda probidad denunciar para que se investiguen dichos supuestos hechos ,ya que esta es una concesión de carácter publica y debe darse en su momento en una licitación pública con cartel y de forma abreviada una vez terminado el contrato con Julia Villalobos Sánchez una vez esta ave fallecido porque su contrato es indefinido .

**SE ENCUENTRA AUSENTE SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL MERCADO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO UNDECIMO:** Giovanni Molina Encargado Fundación Empezar de Nuevo Internacional, que dice "Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos puedan brindar la colaboración para llevar a cabo la feria cuyo nombre será Un Nuevo Comienzo. Los días a realizarla serían los siguientes: del 14 al 28 de agosto del presente año. Se realizará en las instalaciones del parqueo de Mega Súper, en Barrio San José Alajuela. El horario será de 9:00 am a 11:00 pm En

este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son: una venta de comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad, juegos inflables para niños, carruseles, quedando nosotros comprometidos en mantener el orden y el aseo en todo momento. Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y pólvora.

Para más información pueden llamar a los teléfonos 70-14-88-13 o al 88-89-55-14 o dirigirse a Fundación un Nuevo Comienzo 10 metros norte de KFC.

**SE ENCUENTRA AUSENTE SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICOS A FERIA DEL 14 AL 28 DE AGOSTO. EN EL PARQUEO DE MEGA SÚPER BARRIO SAN JOSÉ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

### **CAPITULO VIII. INICIATIVAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Este Concejo Municipal, ha tomado varios acuerdos sobre las situaciones que exponen la integridad de vecinos y transeúntes, a continuación se indican: **A.-** Socavación" Al borde de la calzada o superficie de rodación en calle Tierra y Caña – las Vueltas, distrito Guácima, 500 metros al sur del puente sobre la Quebrada Salitral, se viene exponiendo desde hace poco más de tres años. Al respecto se ha recibido respuestas por escrito, sin embargo, a la fecha no se ha concretado solución, más bien el temor de vecinos y transeúntes aumenta ya que además de la situación expuesta, hace varios meses se presenta "socavación" en algunos puntos de la calle que va hacia la Planta Hidroeléctrica, también en el sector de Tierra y caña. **B-**En los últimos dos inviernos se han presentado frecuentes inundaciones en el sector por el Súper & J, situado en Calle El Bajo, distrito Guácima, vecinos aducen a que se trata principalmente por un reducido canal y tuberías para el desfogue de las aguas pluviales.**2-**En el caso de Tierra y Caña, también este Concejo Municipal, había tomado acuerdo referente a la calle, con el objetivo de que se realice reparación ya que hay sectores sumamente deteriorados.**POR TANTO PROPONEMOS:**En aras de solucionar lo antes posible, las situaciones expuestas en los considerandos de esta iniciativa, este Concejo Municipal, acuerde, respetuosamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, colaborar por medio de la actividad ordinaria: **1-**En los casos referentes a la "socavación" de las calles intervenir los puntos específicos (CONSIDERANDO 1A).**2-**Sector por el Súper J & J, Calle El Bajo, sustituir tuberías y ampliar el canal o también colocar tubería con un mayor diámetro (CONSIDERANDO 1A).**3-**Calle de Tierra y Caña, a efectos de que sea transitable repararla con material perfilado o lastre, mientras se pueda una adecuada intervención (CONSIDERANDO 2A). Copia: Concejo de Distrito Guácima, Exímase de Trámite de Comisión / Acuerdo Firme.**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por

Sra. Ligia Jiménez calvo, Sr. Carlos Luis Mendez Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** La Escuela la Pradera tiene un sobrante de ₡775.000 el cual necesita utilizarlo en el mismo proyecto. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que el sobrante de ₡775.000 sea utilizado en el proyecto para terminar de arreglar la entrada principal de la institución Escuela La Pradera y reparar parte de la calle de la entrada de la Escuela La Pradera se sometió a votación obtiene 4 votos a favor y 0 en contra por unanimidad. Acta del Concejo de Distrito de la Guácima acta 72. **SE RESUELVE SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

**ARTICULO TERCERO:**Solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, Regidor suplente, presentapropuesta: **1.-** Que la calle que se encuentra frente a la Escuela David González, se encuentra en muy mal estado, por el deterioro a los lados de la misma. **2.-** Que la misma es de gran importancia para los padres de familia y los niños que llegan a la Escuela.**3.-** Que la misma es utilizada por camiones que llegan a descargar sus productos al comercio y que está tomada por gran cantidad de taxis informales.**PETITORIA:1.-** Que se realice lo antes posible el recarpeteo de la vía que se encuentra frente a la Escuela David González, ya que la misma es de gran importancia para que los padres y niños que asisten a la escuela, lo puedan realizar con seguridad.**2.-** A la vez solicito, se realice el estudio respectivo por parte del departamento de estudios y diseños del Gestión Vial de la Municipalidad de Alajuela, para el cambio de sentido vehicular de la vía, para que quede de Sur a Norte y no como se encuentra actualmente, por el peligro latente, de que sea atropellado un niño o padre de familia por parte de los camiones o taxis informales que utilizan la vía a diario.”**SE RESUELVE APROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

## **CAPITULO IX. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-2901-2018 suscrito por la Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice “les remito oficio MA-A-2834-2018, de este despacho, fechado el 30 de julio del presente año, dirigido ante la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área en Gerencia de Seguimiento de Disposiciones Contraloría General de la República en relación al oficio N° 07463,y en cumplimiento a la disposición 4.15 del informe de la Auditoría N ° DFOE-DL-1F-00005-2017, de carácter especial acerca de las transferencias de fondos a sujetos privados.**Oficio MA-A-2834-2018**En atención al cumplimiento de la disposición 4.15 del informe de la auditoría N°DFOE-DL-IF-00005-2017, se nos solicita lo siguiente: Disposición 4.15: Elaborar, implementar y divulgar, con fundamento en el Ordenamiento Jurídico y con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios competentes, una metodología para la distribución de transferencias a sujetos privados que se financien con recursos extraordinarios o modificaciones presupuestarias aprobadas por la Municipalidad. Lo anterior, en concordancia con la normativa interna existente para la distribución de recursos en los presupuestos ordinarios. La Alcaldía deberá remitir al Concejo Municipal en un plazo de 3 meses a partir del recibido este informe, la propuesta de normativa interna que regule el proceso de transferencias a sujetos privados y contará con tres meses para la implementación una vez aprobada la propuesta por parte del Concejo Municipal. Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la

CGR, a más tardar el 30 de julio de 2018 una certificación en el que se haga constar que la normativa fue implementada. (Ver párrafos 2.14 y 2.15) Al respecto, se remite el oficio MA-APC-0573-2018 suscrito por la Licda. Mayela Hidalgo Campos, Coordinadora de la Actividad de Participación Ciudadana, quien indica lo siguiente: Nos permitimos informar que la propuesta de normativa interna que regule el proceso de transferencias a sujetos privados, fue enviada mediante oficio del despacho de la Alcaldía al Concejo Municipal con el número MA-A-978-2018, desde el 19 de marzo del corriente y recibido por la presidencia municipal el 20 de marzo. Según lo dispuesto en el informe N°DFOE-DL-IF-00012-2017, disposición 4.14, el honorable Concejo Municipal contaba con un plazo de un mes posterior al recibo de la propuesta de la Alcaldía Municipal, para remitir la copia del acuerdo con la aprobación de la normativa correspondiente. A la fecha, lo único que ha recibido esta Actividad con relación a esta disposición, es el oficio de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal número MA-SCAJ-51-2018 y recibido en esta Actividad el 17 de julio de 2018, mediante el cual nos solicitaron observaciones a la propuesta del reglamento con aportes del Lic. José Luis Pacheco y los señores síndicos, a lo cual se le brinda respuesta el 19 de julio mediante oficio MA-APC-0566-2018 y recibido el mismo día. Asimismo, se adjunta copia del oficio MA-A-2386-2018 mediante el cual se le remitió al Concejo Municipal el oficio 07463 emitido por su Autoridad.”

#### **Licdo José Luis pacheco Murillo, Vicepresidente**

Este Concejo tomo un acuerdo hace aproximadamente veintidós días en donde se le solicitaba prorroga a la Contraloría General de la República, la Contraloría envió un comunicado aquí, diciendo que para solicitar la prorroga se tenían que cumplir ciertos requisitos, aquí se aprobó solicitarle esa prorroga cumplimiento con esos requisitos. Ese acuerdo se había solicitado a participación Ciudadana a efectos de solicitar esa prorroga a la –contraloría General de la República. Aquí ha habido una solicitud expresa de los señores Síndicos y de algunos compañeros regidores, del estudio del Reglamento, porque yo debo decirles el reglamento vino aquí a este Concejo con la aprobación de la Comisión de Jurídicos, y aquí fue donde se dictaminó el tema de que se conociera por parte de los Síndicos, otras de los compañeros Regidores, se le dio traslado a la alcaldía y al proceso de Jurídicos y hasta el día de hoy, llegó a Comisión lo referente a lo que se aprobó el martes pasado, o el jueves pasado que fue lo que se envió la alcaldía. Aquí no podemos ir más allá de lo que podemos hacer. Nadie está obligado a lo imposible, se están haciendo las cosas como deben de ser, además es un asunto de responsabilidad de poder hacer lo que es conveniente, para nuestro cantón y es muy importante que ese reglamento quede de tal manera elaborado que en el futuro no tengamos problemas ni nosotros regidores y mucho menos los compañeros y compañeras Síndicas que son los que al fin y al cabo actúan en base a esa reglamentación.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Solamente para que quede en claro y no especular en algunos temas, el documento de la Contraloría no nos pone fecha, para la aprobación del Reglamento, lo que nos está indicando el reglamento de la Contraloría, porque veo que dicen que no, pero lo voy a leer textual “informe de la auditoría N°DFOE-DL-IF-00005-2017, se nos solicita elaborar, implementar y divulgar, con fundamento en el Ordenamiento Jurídico y con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios competentes, una metodología para la distribución de transferencias a sujetos privados que se financien con recursos extraordinarios o modificaciones presupuestarias aprobadas por la Municipalidad. Lo anterior, en concordancia con la



normativa interna existente para la distribución de recursos en los presupuestos ordinarios". Se indica así mismo que "la propuesta fue el 19 de julio mediante oficio MA-APC-0566-2018 y recibido el mismo día. Asimismo, y del oficio MA-A-2386-2018 mediante el cual se le remitió al Concejo Municipal el oficio 07463 emitido por su Autoridad." Sería dar por recibido el documento de la Contraloría, la moción de don Denis que le pido que quede para la sesión extraordinaria porque bien lo dijo don Marvin la semana pasada que él traía mociones de fondo y demás para el tema de presupuestos participativos, le solicitaría a los señores regidores que lo veíamos en una sesión extraordinaria para limitarnos solamente ver ese tema, si lo dejamos en la ordinaria vean como estamos de temas corrientes y son solo dos días de diferencia.

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Desde el 19 de marzo del 2018, mediante el oficio MA-A-978-2018, el señor Alcalde Municipal don Roberto Thompson Chacón envía a este Concejo Municipal la propuesta borrador de Reglamento, se pasa a la Comisión de Jurídicos, yo estuve cuando la Contraloría presentó el informe a esta Municipalidad, yo estuve en representación de este Concejo, fue clarísima en el plazo de tres meses para presentar el Reglamento. Entiendo don José Luis, lo que usted comenta, pero hay que aterrizar, para mí es penoso que a la señora Alcalde le llegue ayer un oficio de la Contraloría pidiéndole cuentas, un mensaje pidiendo cuentas y hay que reconocer que la Administración cumplió desde el 19 de marzo, hemos quedado mal nosotros, Concejo, se ha discutido en la sociedad el documento, ahora en efecto el 19 de julio mediante el oficio 2710, la parte legal nuestra doña Johanna aquí presente permítame el oficio perdón don Giovanni Robles de la Proveeduría envía un oficio que remite la Alcaldía donde hace una serie de observaciones, que ya se pasó. También el compañero Marvin Venegas tiene 16 mociones. Me parece a mí primero la moción del Compañero Denis tiene un objetivo, salvar responsabilidades de este Concejo, porque también las comisiones todas incluidas las que estoy yo, debe tener plazo para resolver. No podemos permitir que en una comisión los temas duren el tiempo que se quiera y el Reglamento es claro, pone plazo a las comisiones, entonces mucho cuidado, me parece a mí que en aras de contestarle a la Contraloría está la moción de hoy, para decir disculpen que pena, se está poniendo un plazo a la comisión ya definitivo para que dictamine. Me parece que las mociones de Marvin en su mayoría son temas de forma pasémosla de una vez a la comisión y nos evitamos la discusión en este Concejo, porque eso nos va a desgastar. Aquí compartimos todos la responsabilidad soy parte de este Concejo, la asumo como tal y no se la hecho a nadie, estamos buscando resolver en el menor plazo posible, tanto que hablamos aquí de eficiencia si yo revisara las actas de este Concejo, cuánto se habla de eficiencia, cuánto se cuestionó la gestión de don Roberto, por lo mínimo, con todo respeto ahora tengo dos meses más, mañana tengo otros dos meses, qué pena, yo con eso no me puedo quedar aquí. Es la verdad, los discursos aquí cambiaron, hace tiempo, cambiaron radicalmente bueno no tapo el sol con un dedo. Bueno vuelvo al tema, el 19 de marzo llegó esto a la comisión, es a partir de ahí que está el plazo, no es cada vez que llega un papelito, es un tema de interpretación. Reitero aprobar la moción del compañero Denis, las dieciséis mociones pasarlas a comisión para agilizar tiempo y discusión de este Concejo para que se analicen ahí las mismas y lo antes posible en la sesión del 9 como bien plantea el señor Presidente en la sesión extraordinaria sea exclusiva para el reglamento, me parece que es lo pertinente.

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

**MOCIÓN DE FONDO:** Suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** Este Concejo Municipal, según artículo número 2, capítulo VII, de la Sesión Ordinaria número 12-2018 del martes 20 de marzo del 2018, acordó: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su dictamen el Proyecto de Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Alajuela. Según oficio número MA-A-2710-2018 del 19 de julio del 2018, suscrito MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, remitió a este Concejo Municipal, "para su conocimiento y respectiva valoración las observaciones emitidas por el Proceso de Planificación, Proceso de Servicios Jurídicos, Actividad de Participación Ciudadana y Alcaldía Municipal referente al Proyecto de Reglamento de Presupuestos Públicos Participativos del Cantón de Alajuela"; al respecto también algunos compañeros Síndicos y Regidores, han realizado observaciones a dicho proyecto de reglamento. 3.- Sobre el caso que nos ocupa la Alcaldía Municipal procedió mediante el oficio número MA-A-2834-2018 del 30 de julio del 2018. 4- El Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Alajuela, publicado según Alcance Digital N°. 181 A del martes 13 de setiembre del 2016, en su artículo 50, establece: "Las comisiones permanentes deben resolver todo asunto que sea puesto en conocimiento dentro de un plazo máximo de dos meses, contando a partir del día siguiente de su recibo en la Secretaría de la Comisión". **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde, solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen definitivo referente al Proyecto de Reglamento de Presupuestos Públicos Participativos del Cantón de Alajuela, con el objetivo de someterlo a conocimiento y valoración de este Concejo Municipal, en la sesión ordinaria a celebrarse el próximo jueves 09 de agosto del 2018. Copia: Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, Alcaldía Municipal, Proceso de Planificación, Proceso de Servicios Jurídicos, Actividad de Participación Ciudadana y Concejos de Distrito. Exímase de Trámite de Comisión. Acuerdo Firme."

**SE RESUELVE 1.-. SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO, OBTIENE ONCE VOTOS.**

**2.- CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

**Justificaciones de Voto:**

**Licdo Humberto Soto Herrera**

Justifico mi voto positivo, en el sentido de que es un tema de urgencia, aquí con enrojarnos no arreglamos el mundo, con sentirnos aludidos arreglamos el planeta, qué pena, pero este es un cuerpo político, deliberativo y las cosas se dicen aquí, de frente y con respeto. He votado positivo, por la urgencia que este Reglamento, vean no han pensado aquí en la

publicación, no es solo aprobarlo hay que irlo a aprobar dos veces, se hace una primera publicación y si hay errores que podemos constatar se corrigen antes de la segunda, eso dice la Ley, me parece que el acta la aprobamos el martes y queda para la sesión del próximo martes, no atrasaría el acuerdo. Reitero con todo respeto a la comisión de Jurídicos, a los miembros convoquen y señor Presidente, las 16 mociones para evitar lo que bien decía doña Laura, una discusión aquí una por una mejor se discuten en comisión de Jurídicos y viene cocinado el asunto como Dios manda con el documento que mandó la administración y aquí se acabó esta historia.

#### **Prof. Flora Araya Bogantes**

He votado positivamente, porque los que conocemos, los que tenemos años de trabajar en la parte comunal y con el departamento precisamente Participación Ciudadana, sabemos que este es uno y lo ha demostrado a nivel Contraloría, que es uno de las mejores gestiones, que se hace en Alajuela. No podemos dejar que el proyecto de PRODELLOS se nos caiga, por no se cuál es el interés compañeros yo incluso, he estado de acuerdo que ordenemos la casa, ordenemos la casa en todo sentido, transparencia por ejemplo es un reglamento que viene a buscar apoyo a Participación Ciudadana, es un proyecto que está pidiendo transparencia, con SICOP que es por lo que cambio ahora, MERLIN donde nos va a cubrir la espalda, nos va a salvar tanto a las Asociaciones de Desarrollo como a los funcionarios, nosotros nos venimos quejando de una serie de arbitrariedades, etc., esta es la oportunidad por favor compañeros si ya fue debidamente revisado por todos los profesionales, si ya el departamento de Jurídicos tomo lo que había hecho la comisión de Jurídicos, le hizo algunas sugerencias qué cuesta poner de nuestra parte y sacar lo más pronto posible que las dieciséis de Marvin, yo se que Marvin es un mueble incómodo, pero él estudia, busca, él tiene su manera de estudiar. Yo estudié las mociones de Marvin algunas son simple mociones, muy sencillas que con solo demostrarle a Marvin que no habrá perjuicio, pero ya los profesionales lo revisaron podemos aprobar ese Reglamento que es urgente para seguir trabajando por el bien de nuestras comunidades, de nuestras Asociaciones, que trabajan ad honorem precisamente y les vamos ayudar a hacer mejor ese trabajo. De ahí que les pido con todo respeto, sin culpar a nadie que procedamos lo más pronto posible para poder tener en nuestras manos ese Reglamento debidamente aprobado.

#### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Compañeros vemos la importancia de aprobar este Reglamento, tenemos ocho días para el próximo martes, de ver estas mociones y ver los temas de la Alcaldía que se mandaron, si nosotros nos proponemos en eso lo podemos hacer. Don José Luis, las mociones de Marvin son 16, pero le comentaba a Marvin son 16 mociones pero son temas de forma, le dije haga una moción y le ponemos punto por punto y se basa en solo una moción y nosotros los regidores nos comprometemos a venir a reunión de la comisión y lo analizamos, si es realmente muy preocupante de no aprobarlo y si nosotros nos proponemos como Regidores que fuimos elegidos, por todo este público, lo podemos hacer en ocho días y lo podemos aprobar de hoy en ocho. Realmente, ya la contraloría nos está como dicen llamando la atención como dicen con la primera nota de ayer y no vamos tampoco realmente a quedar mal. Mi propuesta es esa convoque a la comisión lo analicen.

#### **María Isabel Brenes Ugalde**

Justifico mi voto negativo hacia la moción, me parece a mí, que bastante ya tenemos en la comisión y una moción más o menos, no va a hacer la diferencia, la diferencia será cuando llegue el reglamento y cuando analicemos el reglamento, señor Presidente y felicito a doña Flora, escucharla decir hoy que está de acuerdo con SICOP, yo también doña Flora, la Fracción del partido PUSC, está de acuerdo

en que se vote porque ahí habrá transparencia, lo que nosotros hemos venido luchando junto con ustedes. Espero que estos once votos se vean reflejados porque es la oportunidad de ver reflejada la transparencia en este Concejo. Muchas Gracias. Vamos a tratar que eso esté en la mesa, para hacer lo mejor porque PRODELLOS nació cuando mi compañera Regidora Cecilia Eduarte, mi persona y don Fabio Molina era Alcalde, aún era una Regidora no de su partido pero siempre trabajamos muy bien. De igual manera, se discutía como estamos discutiendo hoy y se logró implementar PRODELLOS y este programa no se va a caer doña Flora, va para adelante y mucho mejor porque habrá transparencia.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Voté afirmativamente en el sentir de la importancia que es para este Concejo Municipal y para todas las comunidades. Quiero decirle compañeros que hay temas, que no se pueden discutir en una sesión ordinaria, ni en una sesión extraordinaria por el tiempo, pero los invito compañeros muchas veces hemos sacado alguno dijo que yo tenía disponibilidad de tiempo, creo que muchos también tienen disponibilidad de tiempo, que hagamos una sesión fuera de lo ordinario y extraordinaria, como la que hicimos hace veintidós días en la Guácima don Denis, empezamos a las diez de la mañana y terminamos a las cuatro de la tarde, inclusive salió enfermo el compañero Juan Manuel Castro y estuvimos ahí ¿por qué? Porque nos debemos a las comunidades. Entonces, quisiera decirle a los señores de la Comisión que saquemos la otra semana una tarde es un tema muy importante, podemos discutir ahí hacer el análisis las mociones del compañero con el respeto que le tengo se pueden mandar en un paquete, todas y se van analizando dentro de ese foro o meta redonda que hagamos para resolver el tema que nos tiene en discusión y traerlo ya para aprobarlo acá en el Concejo, porque sabemos que tres minutos para cada uno no nos va a alcanzar y más que la Contraloría está encima. Quiero decir también que el tema de los PRODELLOS es tan importante, de hecho que este servidor en el 2006, promovió el acuerdo para que fueran distribuidos equitativamente, los catorce distritos, del cantón y Participación Ciudadana acaba de terminar un trabajo de la Administración que fue estar presente en todos los distritos para hacer el levantamiento de los proyectos, los perfiles que se van a incorporar próximamente. Señor Presidente, si usted se pone de acuerdo con el coordinado una tarde de estas fuera ordinaria o extraordinaria, siempre lo hemos hecho, no solamente tiene que ser en ordinaria para recibir la dieta, sino que aportar un poquito a la comunidad Alajuelense.

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Justifico a afirmativamente mi voto, a favor de la moción de poner una fecha no porque esté en contra del trabajo que ha hecho la Comisión de Jurídicos y el trabajo que ha hecho el compañero José Luis Pacheco en la coordinación, no se si se acuerdan de las dos últimas ordenes del día, alrededor entre doce o diez dictámenes por orden del día de la comisión de Jurídicos, es una de las comisiones que más está dictaminando, mi reconocimiento a tres regidores que la integran Isabel Brenes, José Luis Pacheco y don Denis. Y el Reglamento, no ha salido y le pongo una fecha justamente porque estoy cansado de los show políticos que se manejan aquí, aquí hay un show político y se quiere hacer como que sí el Reglamento de Presupuestos Participativos no sale por el compañero José Luis

Pacheco, las respuestas de muchos de este Concejo, en cuanto a decir su criterio no han sido recibidas en la Comisión, muchos hemos guardado silencio, muchos o o pocos hemos ido a comisión y hemos externado. Que dicha doña Flora que usted sí conoce y don Humberto las dieciséis mociones que hoy se entregan, porque eso es lo que pasa aquí hay personas que manejan información pero no todo el Concejo, nosotros no podemos saber si son mociones de fondo o de forma, o si cambian sustancialmente el reglamento y sí pedimos a golpe de tambor que se aprueben las cosas. Seamos serios todos, seamos iguales porque aquí somos once regidores propietarios con las mismas potestades y las mismas atribuciones, de mi parte al igual que el partido Unidad Social Cristiana, desde ya lo digo estoy a favor del SICOP, estoy a favor de la transparencia y estoy a favor que se garantice que este Municipio no solamente crezca en los PRODELLOS, pero que crezca la rendición de cuentas y que crezca la participación y eso se va a garantizar, con este Reglamento que se ha venido trabajando y que no se ha perdido ni un solo momento en la discusión de ese reglamento aún cuando ni siquiera ha estado en el orden del día de la comisión. Señores Regidores, las 16 mociones del compañero Marvin trasladarlas a la Comisión de Jurídicos para que sean dictaminadas.

**RECESO 20:15**

**RINICIA 20:22**

**ARTICULO SEGUNDO:** Se envía a la Comisión de Jurídicos dieciséis mociones a solicitud de Sr. Marvin Vengas Meléndez, referentes al Reglamento de Presupuestos Públicos y Participativos. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Disculpe señor Presidente, si de respeto hablamos cuántas veces usted me ha irrespetado a mí, cuando le pido la palabra y no me la da, hoy agrade cuando mi compañero Luis desde que empezó a hablar le pedí la palabra usted me dijo que si lo anotó y no me la dio. Ese es un irrespeto, primero a una dama, una de las compañeras y mi derecho a expresarme libremente en este Concejo. No he golpeado la mesa en ningún momento, no soy de ese estilo si me molesté y lo vuelvo a ver a usted molesto y cualquier ser humano lo hace. Show políticos los que usted ha montado aquí muchas veces, por favor no nos desgarramos las vestiduras, trabajemos por Alajuela hagamos de corazón y no show políticos, que todos los hemos hecho. A mí no me interesa los show políticos, porque no aspiro a nada, pido trabajar por Alajuela, cumplir mi período con honradez, con lealtad, y con compromiso por Alajuela que lo he hecho siempre y no me vuelva a irrespetar señor Presidente, lo aprecio mucho y usted sabe que le he demostrado aprecio, pero es como la tercera vez.

Respecto al voto es porque creo en los Prodelos profundamente, ya que la compañera Isabel lo ha dicho fuimos, de la iniciativa de este proceso y es la única municipalidad que lo tiene en todo el País con gran éxito, nos costó mucho y fuimos a las comunidades para que la gente se diera cuenta el provecho que tenía, creo que hicimos un enorme trabajo para que hoy en día esto sea una hermosa realidad y lleve progreso a todas las comunidades del cantón, eso sí es trabajo y sí es visión



junto con el Alcalde Fabio Molina. También quiero decirle que usted habló como dirigente comunal, que estuviéramos haciendo las cosas malas, siempre hemos sido fiscalizados y controlados, por la Actividad de Participación Ciudadana, por la Auditoría y Contraloría que se mejoren estoy de acuerdo, que hay que tener controles, pero que no se lleven una idea errónea de que las cosas sean malas, o que los dirigentes comunales seamos sinvergüenzas, o corruptos, nada de eso son dignos, honorables, trabajadores de la patria, con amor, sacrificio, sacrificando el estomago, porque ni se come haciendo una labor comunal, ni se duerme muchas veces, se llora muchas veces con lágrimas de sangre porque yo lo he hecho y lo han hecho todos mis compañeros, un verdadero dirigente comunal, no de pacotilla, que están en una directiva, ya son dirigentes. A mí me molesta que se diga tanto eso. Así que señor Presidente, si de respeto hablamos respete para que lo respeten.

**ARTICULO TERCERO:** Lic. Shirley Méndez Jiménez, MBA, que dice "en Asamblea General de la Asociación Alajuelense de Natación ASAN, realizada el 24 de agosto del 2017 fui electa para ocupar el cargo de TESORERA con mayoría de votos de los asociados. Cargo que cumplí hasta el 13 de noviembre del mismo año. Desde el 14 de noviembre no he tenido ningún vínculo con la misma por expulsión del presidente, aun así y sin mi autorización me inscribieron en la personería jurídica en febrero del 2018. Por lo tanto, presento ante ustedes mi renuncia a dicho cargo de la Asociación de Natación, quedando exenta de cualquier anomalía que se haya presentado o se presente a futuro. Solicito que lo antes posible quede mi nombre fuera de la personería y les pido que le ordenen como ente mayor a dicha Asociación a realizar Asamblea Extraordinaria para que me excluyan inmediatamente de dicho cargo.

**SE ENCUENTRA AUSENTE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO ENTRA PARA LA VOTACIÓN MARIO GUEVARA ALFARO**

**SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Carlos Saborío Calvo, Planificación y Proyectos, dice "Mediante la contratación 2017CD-000125-00081000001, el Consejo de Transporte Público adjudicó a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para la instalación de cámaras en carretera para el control y fiscalización del transporte público en el territorio nacional. Para lograr cumplir con los objetivos de dicha contratación, se requiere la instalación de postes en la ciudad de Alajuela. Se requiere realizar la instalación de postería en dos ubicaciones específicas en Alajuela, con ayuda de Google Earth se detallan las coordenadas de las mismas:

Cámara de TUASA (CAM 10): Latitud 10° 0'54.93"N; Longitud 84°12'59.92"O.

Cámara de FECOSA (CAM 8): Latitud 10° 0'52.09"N; Longitud 84°12'59.37"O.

Se anexa al oficio, imagen con los puntos.

Asimismo, con el objetivo de que se pueda dimensionar el tipo de poste que se instalará en estas ubicaciones, se detalla a continuación las características del mismo. Por lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia como empresa ejecutora del proyecto, solicita de la manera más respetuosa al honorable Concejo

Municipal de Alajuela, someter a aprobación la autorización para uso del espacio público. Tenemos claro que este trámite es para autorizar el uso de espacio público, en caso de ser aprobado, estaríamos cumpliendo con los requisitos necesarios para la instalación de los postes, según nos indique la Municipalidad de Alajuela.

Es importante señalar que la Empresa de Servicios Públicos es la que gestiona el permiso, pero este se le otorga al Consejo de Transporte Público del MOPT, ya que es un proyecto de esta entidad. El objetivo principal de este proyecto, es el de lograr un control y fiscalización del transporte público a nivel nacional, lo que permitirá un monitoreo constante de los servicios de transporte, lo que se traduce en un mejor servicio para la ciudadanía en general y en este caso beneficiaría a los ciudadanos de Alajuela. Se adjuntan al oficio, documentos que complementan toda la información aquí detallada."

#### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Está muy bien eso, señor presidente y compañeros Regidores, lo que me preocupa a mí en algunos casos es que colocan los postes en las aceras en alguna medida invadiendo la acera, entonces tal vez sería bueno agregarle alguna coletilla en ese sentido.

#### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Eso es solo la instalación en las paradas de buses ¿y las otras?

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Es una licitación, para revisar el conteo de cuántos pasajeros tienen cada línea de autobuses y poder verificar si el costo de los pasajes está elevado o está muy bajo, solo nos están solicitando la autorización de colocar los postes y las dos cámaras., no es el proyecto Alajuela segura.

#### **AUSENTE CON PERMISO LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO ENTRA EN LA VOTACION MARIO GUEVARA ALFARO**

**SE RESUELVE SE AUTORIZA EL ESPACIO PUBLICO DEBE COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN LA INSTALACIÓN DE LOS POSTES. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO QUINTO:** Andrea Madrigal Salas 206030946 y Silvia Rodríguez Arce, portadora cédula de identidad 112170331 ambas directoras del Centro de Atención Integral Para Niñas y Niños "Cocorí", ubicado en Alajuela centro, el cual busca promover la estimulación oportuna por medio de diversos servicios a la comunidad Alajuelense. Como parte de nuestras actividades de proyección a la comunidad, formamos parte de la iniciativa Presencia, la cual pertenece a la Fundación Red Solare Costa Rica, y busca incentivar la toma de espacios públicos por parte de los niños, las niñas y sus familias para la creación de muñecos de tela, diseñados y confeccionados por los mismos participantes. La actividad de Presencia es totalmente gratuita y los materiales para la elaboración de los muñecos serían proporcionados por Cocorí, de manera que las familias únicamente deberían aportar hilo y agujas para trabajar junto a los niños y niñas. De esta manera, deseamos solicitar ante el Concejo Municipal la autorización necesaria para contar con el

permiso de utilización del espacio del Parque El Arroyo, ubicado al costado norte del BAC San José, para el sábado 25 de agosto, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Quedamos atentas a cualquier información adicional que podamos suministrarle y le agradecemos toda la colaboración que nos pueda brindar.” **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE EL ARROYO SABADO 25 AGOSTO DE 9:00 A.M. A 12:00 M.D DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Oficio 10808, DFOE-DL-1098 suscriben Licda Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y Licdo Minor Lorenzo López Fiscalizador, División Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica que dice “La Contraloría General recibió el oficio MA-A-2444-2018 de fecha 4 de julio de 2018, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente recursos por concepto de transferencias y superávit (libre y específico) para ser aplicados en diferentes partidas de gastos. Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por la suma de 011.825,6 millones, con las siguientes indicaciones: **1. Se aprueba:** a) Los ingresos correspondientes al Superávit libre y específico por los montos de 03.821,4 millones y de 07.882,4 millones de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 29-2018, celebrada el 17 de julio del 2018. La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la exactitud y confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2017, aspectos que competen en primera instancia a la Administración, según se establece en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la incorporación de tales ingresos se otorga sin perjuicio de que eventualmente se realice por parte de la Contraloría General una fiscalización posterior para la verificación de los resultados de dicha liquidación. Esa Administración, de previo a la ejecución de las partidas de gastos financiadas con esos recursos, es responsable de corroborar que se cuente con el debido respaldo en el saldo en caja, de manera que exista la liquidez suficiente para atender las obligaciones que se adquieran. b) El contenido presupuestario para cada Partida de Gastos. Es responsabilidad de la Administración verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, en el entendido de que el contenido presupuestario aprobado a nivel de Partida no sea utilizado para cubrir gastos ya realizados, o para la ejecución de gastos sin que exista la subpartida presupuestaria que ampare el gasto y se cuente con los respectivos saldos disponibles en los diferentes niveles de detalle aprobados por la Administración. **2. Se imprueba:** El ingreso correspondiente al aporte del Gobierno Central - Transferencia corriente proveniente de la Ley General de Control del Trabajo y sus efectos nocivos en la Salud N°9028 por la suma de 0100,0 millones y su aplicación en gastos. Lo anterior, por cuanto no se tiene la certeza de que esa Municipalidad reciba durante este ejercicio económico el ingreso propuesto, incumpliendo el principio de universalidad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas

Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP). Principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone. Al respecto la Contraloría General mediante oficio N.º DFOE-DL-0811 (09786) del 13 de julio de 2018 solicitó a esa Municipalidad se remitiera una certificación de la Tesorería Nacional en la que se haga constar sobre la viabilidad del giro de los recursos en el presente ejercicio económico, la cual a la fecha de la resolución de este documento presupuestario no fue remitida. Por otra parte, mediante el oficio MA-A-2741-2018 del 20 de julio de 2018, suscrito por la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa de ese municipio, se indica que "... no nos es posible afirmar que dichos recursos van a ser girados en el transcurso del año".

No obstante, esta Contraloría General queda anuente a que esa entidad pueda remitir el documento presupuestario que requiera, una vez cuente con una certificación por parte de la Tesorería Nacional que manifieste la factibilidad del giro de los recursos improbados en esta ocasión.

En cuanto al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el Presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios con la función de registrar y validar la información, con el fin de que se realicen los ajustes en los ingresos y gastos, de acuerdo a lo indicado en este punto. Dicho ajuste deberá realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles contado a partir de la fecha de esta nota, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

3. Es responsabilidad de esa Administración:

Comprobar que los gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en la normativa vigente, en especial en el artículo 110 del Código Municipal. Lo anterior, en cuanto a que los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la Municipalidad.

El reconocimiento del pago por tiempo extraordinario, dado que dicho pago consiste en la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. Por lo tanto esa Administración previo a la ejecución deberá contar con la autorización que proceda en cada caso en particular. La ejecución presupuestaria, dado que la aprobación otorgada no puede considerarse por su existencia como una obligación para gastar, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Municipalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas. En ese sentido, los niveles de aprobación interna y su respectivo detalle, es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución del presupuesto institucional, así como la obligación de vigilar que la ejecución del contenido económico aprobado por la Contraloría General según el detalle dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE/) se ajuste al ordenamiento jurídico. 4. El trámite del presente Presupuesto extraordinario requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido

con el oficio N.º MA-A-2741-2018 del 20 de julio de 2018, periodo en el que se suspendió el plazo para la atención del documento presupuestario, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas referidas". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO, OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-A-2861-2018 suscribe Msc Laura María Chave Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "Con motivo del evento en Homenaje al Día de las Madres, el domingo 12 de agosto de 2018 se les solicita el cierre temporal según la necesidad en el momento de las vías públicas para colocar toldos, tarimas y otros elementos necesarios para la actividad, las cuales serían: calle 2 Obispo Tristán con avenida 6 (esquina de Banco Scotiabank) y calle 2 con avenida 4 (esquina Banco Popular), lo anterior para efectos de garantizar la seguridad de los asistentes en dicha actividad así como la logística de la misma. Asimismo, se les solicita el cierre temporal de los comercios que vendan bebidas con contenido alcohólico en un horario de las 17 horas a las 22 horas en un radio de 200 metros a la redonda del Parque Juan Santamaría, en virtud de ser una actividad cultural familiar y masiva, en la cual se requiere el mayor orden durante el evento."

**ENTRA LICDO JOSE LUIS PACHECO, SE AUSENTE MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, ENTRA EN LA VOTACION MARIO GUEVARA ALFARO.**

**SE RESUELVE APROBAR EL CIERRE TEMPORAL DE LAS CALLES: CALLE 2 OBISPO TRISTÁN CON AVENIDA 6 (ESQUINA DE BANCO SCOTIABANK) Y CALLE 2 CON AVENIDA 4 (ESQUINA BANCO POPULAR) Y DE LOS COMERCIOS QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL HORARIO DE 17 HORAS A LAS 22 HORAS EN UN RADIO DE 200 METROS A LA REDONDA DEL PARQUE JUAN SANAMARIA. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Oficio MA-A-2839-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal les remito el oficio N.º DREA-ECE-O-29-2018 suscrito por la Licda. Gabriela Salas Delgado y por la señora Marlen Vargas González de la Escuela Cinco Esquinas de Carrizal. Oficio N.º DREA-ECE-O-29-2018: Por este medio, quienes suscriben, Gabriela Salas Delgado, en calidad de Directora de la escuela Cinco Esquinas de Carrizal, código 1232, y Marlen Vargas González, como presidente de la Junta de Educación solicitamos se valore la posibilidad de realizar una donación por parte de su institución con maquinaria que nos permita crear una entrada por el frente de la calle pública para poder ingresar a un lote que se adquirió con la finalidad de construir una nueva planta física. Sin embargo debido a la altura de la propiedad en ese sector, nos hemos visto en la necesidad de ingresar por la propiedad de un vecino que nos ha autorizado el paso. Consideramos que es de vital importancia habilitar esta entrada por el frente, ya que constantemente recibimos visita de personeros del Ministerio de Educación y se torna muy incómodo el acceso. Adjuntamos copia del plano de dicha propiedad y un diseño provisional de la obra que se pretende construir donde se evidencia por donde quedaría el acceso al lugar." **SE RESUELVE APROBAR EL USO DE LA MAQUINARIA**



**DEBIENDO COORDINAR CON LA ADMINISTRACION LO PERTINENTE. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO NOVENO:** Oficio MA-A-2838-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "Es de todos conocidos los inconvenientes que ha tenido esta Municipalidad con el tema de administración de los CECUDI en nuestro cantón, incluso, al día de hoy, ha resultado imposible la apertura del CECUDI construido en El Roble de Alajuela. Esta Alcaldía ha tenido conocimiento de que, varias municipalidades del país han cedido la administración de estos Centros de Cuido a manos del Ministerio de Salud, quien mediante la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral se encuentra realizando un excelente trabajo. Es por ello que hemos sostenido algunas conversaciones con la Subdirectora Nacional de los Cen-Cinai y otros personeros, para analizar la posibilidad de que tanto el Cecudi de Alajuela centro (Monserrat) como el de El Roble de Alajuela sean asumidos por ellos, una vez cumplidos los requisitos de ley. La posibilidad de que dichos centros sean atendidos bajo la figura de Cen-Cinai, conlleva mayores beneficios a la población meta y a las comunidades en general, por cuanto: Implica la intervención en salud integral en las comunidades y no sólo el cuidado, Asegura el financiamiento y la continuidad del servicio. Cuentan con equipo de apoyo: psicólogos, nutricionistas, pedagogos, etc.

Atención del niño desde el vientre materno-lactancia y hasta los 13 años

Los niños en condiciones de desnutrición y las madres en estado de embarazo y en período de lactancia, llevan leche a la casa para los fines de semana.

El horario de cuidado se puede ampliar a servicio mixto y/o nocturno.

Transporte para niños y madres en horario nocturno.

Es un modelo probado por más de 67 de años.

Es por lo anterior que la Alcaldía Municipal le solicita al Honorable Concejo Municipal se autorice que los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (Cecudi) de nuestro Cantón, pasen en calidad de préstamo de uso y administración a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Cen-Cinai) del Ministerio de Salud. De igual forma, se autorice la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional y a la señora Alcaldesa para la firma respectiva. Resulta de suma importancia que, el presente asunto sea conocido por el Concejo a la mayor brevedad, ya que, requeriríamos la pronta firma del convenio, a efecto de que, los recursos necesarios para la atención de los centros, sea incluida por la Dirección Nacional del Cen-Cinai en el presupuesto ordinario del próximo año. Se adjunta borrador del convenio que suscribiría este Municipio con el Ministerio de Salud, para cada uno de los centros que asuma el Cen-Cinai." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA QUE DICTAMINE, OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Oficio MA-A-2825-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SP-405-2018 del Subproceso de Proveeduría Municipal, el mismo remite Decisión Inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada referente a la "Contratación de entrega según demanda para Obra Pública, Mantenimiento periódico y mejoramiento vial del Cantón de Alajuela". Adjunto expediente original

del cartel el cual consta de 210 folios.” **SE RESUELVE APROBAR LA DECISION INICIAL DEL PROCEDIMIENTO LICITACION ABREVIADA CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRA PUBLICA MANTENIMIENTO PERIODICO Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTON DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Oficio MA-A-2865-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice “les remito el oficio N° MA-PHM-073-2018, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten la modificación presupuestaria N° 02-2018, por un monto de ¢860.096.929.63, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo, el monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 4.14 % del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General de la República. Adjunto anexos para mejor resolver.

**Oficio MA-PHM-073-2018:** En cumplimiento del artículo N°100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 02-2018 por un monto de ¢860.096.929.63, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 4.14% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General.

| Proceso, Subproceso y Actividad | Monto         | Partida que disminuye   | Partida que aumenta                                      | Uso  |
|---------------------------------|---------------|---|--|--|
| Programa I                      | 33.228.325.00 | Remuneraciones  | Remuneraciones   | Se refuerza la partida de suplencias para terminar el año y se ajustan sueldos fijos de la auditoría |
| Alcaldía                        | 2.000.000.00  | Maquinaria y equipo de cómputo<br>Útiles y materiales de oficina<br>Tintas, pinturas y diluyentes | Equipo de comunicación<br>Equipo y mobiliario de oficina | Mejoras y acondicionamiento de las oficinas de la Alcaldía   |
| Servicios administrativos       | 600.000.00    | Útiles y materiales de limpieza<br>Otros servicios de gestión y apoyo                             | Otros útiles, materiales y suministros                   | Compra de baterías y contratación de un actuario   |
| Planificación                   | 1.500.000.95  | Partidas varias   | Mantenimiento de edificios y locales                     | Reacondicionamiento de las oficinas de Planificación y participación ciudadana                       |
| Participación ciudadana         | 7.000.000.00  | Servicios en ciencias económicas y sociales   | Actividades de capacitación                              | Alimentación para las reuniones distritales para la construcción del nuevo plan de desarrollo        |
| Comunicación Institucional      | 5.900.000.00  | Impresión, encuadernación y otros   | Información  | Realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta  |
| Servicios Informáticos          | 37.500.000.00 | Otros alquileres<br>Equipo y programas  | Bienes intangibles<br>Equipo de                          | Actualización de licencias de software y compra de   |

|  |                |   |  |   |
|--|----------------|---|--|---|
|  |                | de cómputo<br>Actividades de<br>capacitación  | comunicación<br>Equipo y programas<br>de cómputo   | equipo para la Regional<br>de Educación de Alajuela   |
| Auditoría Interna                              | 2.535370       | Útiles y materiales<br>de oficina y<br>cómputo  | Tintas, pinturas y<br>diluyentes   | Compra de tintas para<br>impresoras   |
| Aseo de vías                                   | 3.000.000.00   | Servicios generales   | Útiles y materiales de<br>resguardo y<br>seguridad   | Compra de zapatos de<br>seguridad   |
| Gestión Integral de<br>Residuos Sólidos        | 70.000.000.00  | Equipo de<br>transporte   | Diversas partidas<br>presupuestarias   | Compra de zapatos,<br>compra de pintura para<br>basureros, ampliación del<br>contrato del censo,<br>tiempo extraordinario   |
| Acueducto                                      | 30.727..200.00 | Servicios de<br>energía eléctrica<br>Bienes intangibles                                 | Diversas partidas<br>presupuestarias   | Reforzar tiempo<br>extraordinario y reforzar<br>proyecto cambio de red<br>distribución La<br>Providencia y lograr<br>adjudicar  |
| Desarrollo Cultural,<br>educativo y recreativo | 14.560.000.00  | Remuneraciones<br>Equipo y mobiliario<br>educacional,<br>recreativo y<br>deportivo      | Remuneraciones<br>Servicios generales<br>Otros servicios de<br>gestión y apoyo<br>Actividades<br>protocolarias y<br>sociales | Atender proyecto casita<br>feliz de San Rafael,<br>compra de vestidos de<br>baile típicos, celebración<br>del cantonato   |
| Oficina de la Mujer                            | 11.182.500.00  | De mujer a mujer<br>Otras partidas  | Actividades de<br>capacitación<br>Otros servicios de<br>gestión y apoyo  | Capacitación a red local<br>de prevención y atención<br>a la violencia y realización<br>de feria de la salud  |
| Capacitación y<br>empleabilidad                | 2.012.000.00   | Útiles y materiales<br>de oficina y<br>cómputo<br>Otros servicios de<br>gestión y apoyo | Actividades de<br>capacitación   | Capacitación para la red<br>cantonal de empleo  |
| Alcantarillado<br>sanitario                    | 34.000.000.00  | Intereses sobre<br>préstamos  | Amortización sobre<br>préstamos  | Se refuerza la partida<br>para cumplir con<br>compromisos bancarios   |
| Policía Municipal                              | 7.297.031.50   | Sueldos fijos   | Suplencias y cargas<br>sociales  | Se refuerza la partida de<br>suplencias   |
| Atención de<br>emergencias<br>cantonales       | 400.000.00     | Retribución por<br>años servidos  | Ejercicio liberal de la<br>profesión   | Ajuste de subpartidas   |
| Alcantarillado Pluvial                         | 44.277.230.50  | Sueldos<br>Instalaciones<br>Prestaciones<br>legales                                     | Suplencias y cargas<br>sociales<br>Mantenimiento de<br>edificios y locales<br>Prestaciones legales                           | Reforzar suplencias,<br>mejoras en edificaciones<br>del servicio y pago de<br>cesantía  |
| Gestión Vial                                   | 486.315.934.94 | Diversas partidas   | Materiales y<br>productos minerales y<br>asfálticos<br>Vías de comunicación<br>terrestre                                     | Compra de mezcla<br>asfáltica Recarpeteo de<br>los siguientes proyectos:<br>Conector Invu-Targuaces<br>Canastita-automercado<br>Calle San Juan primera<br>etapa Calle Quizarraces |
| Dirección Técnica y<br>Estudio                 | 14.965.548.24  | Sueldos fijos   | Suplencias y cargas<br>sociales  | Reforzar la partida de<br>suplencias  |
| Obras de Inversión<br>Pública                  | 2.500.000.00   | Remuneraciones  | Equipo de Transporte   | Reforzar partida para<br>adjudicar compra de 2<br>camiones  |

|                           |                       |  |  |   |
|---------------------------|-----------------------|--|--|---|
| Catastro Multifinalitario | 2.315.490,00          | Diversas partidas                      | Bienes Intangibles   | Compra de licencias CAD para mantenimiento de mapa catastral del cantón         |
| Participación Ciudadana   | 40.000.000,00         | Transferencias de capital<br>Edificios | ADE pro salón multiuso y mantenimiento pro mejoras de Laguna de San Isidro<br>ADI Pilas de San Isidro de Alajuela<br>Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael | Cambios de proyectos y unidades ejecutoras según acuerdos del Concejo Municipal |
| <b>TOTAL</b>              | <b>860.096.929,63</b> |  |  |   |

| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS<br>02-2017 |                                       |                  |                      |                       |                  |
|---|---------------------------------------|------------------|----------------------|-----------------------|------------------|
| PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL             |                                       |                  |                      |                       |                  |
| CODIGO                                    |                                       | SALDO ACTUAL     | SUMA QUE AUMENTA     | SUMA QUE REBAJA       | SALDO            |
| 1   | ADMINISTRACIÓN GENERAL                | 1.287.212.350,74 | 48.168.325,95        | 112.348.624,45        | 1.223.032.052,24 |
| 2   | AUDITORIA INTERNA                     | 183.589.549,65   | 2.595.370,00         | 2.595.370,00          |                  |
| 3   | ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS | 89.905.565,20    | 39.500.000,00        | 5.000.000,00          | 124.405.565,20   |
| <b>TOTAL PROGRAMA I</b>                   |                                       |                  | <b>90.263.695,95</b> | <b>119.943.994,45</b> |                  |

| PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES |                          |                  |                       |                       |                  |
|----------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| CODIGO                           |                          | SALDO ACTUAL     | SUMA QUE AUMENTA      | SUMA QUE REBAJA       | SALDO            |
| 1                                | ASEO DE VIAS             | 268.050.024,76   | 3.000.000,00          | 3.000.000,00          | 268.050.024,76   |
|                                  | GESTION INTEGRAL DE      |                  |                       |                       |                  |
| 2                                | RESIDUOS SOLIDOS         | 2.177.066.379,97 | 70.000.000,00         | 70.000.000,00         | 2.177.066.379,97 |
| 6                                | ACUEDUCTOS               | 1.287.212.350,74 | 21.727.200,00         | 30.727.200,00         | 1.278.212.350,74 |
|                                  | EDUCATIVOS, CUTURALES Y  |                  |                       |                       |                  |
| 9                                | DEPORTIVOS               | 49.249.355,23    | 14.560.000,00         | 2.060.000,00          | 61.749.355,23    |
|                                  | SERVICIOS SOCIALES       |                  |                       |                       |                  |
| 10                               | COMPLEMENTARIOS          | 397.951.614,27   | 19.474.798,50         | 13.194.500,00         | 404.231.912,77   |
| 13                               | ALCANTARILLADO SANITARIO | 298.185.232,66   | 34.000.000,00         | 34.000.000,00         | 298.185.232,66   |
|                                  | SEGURIDAD MUNICIPAL Y    |                  |                       |                       |                  |
| 23                               | CONTROL VIAL             | 403.524.380,12   | 7.297.031,50          | 7.297.031,50          | 403.524.380,12   |
|                                  | ATENCION DE EMERGENCIAS  |                  |                       |                       |                  |
| 28                               | CANTONALES               | 31.707.446,58    | 400.000,00            | -                     |                  |
| 30                               | ALCANTARILLADO PLUVIAL   | 687.160.778,17   | 44.277.230,50         | 36.277.230,50         | 695.160.778,17   |
| <b>TOTAL PROGRAMA II</b>         |                          |                  | <b>214.736.260,50</b> | <b>196.555.962,00</b> |                  |

| PROGRAMA III: INVERSIONES |           |              |                  |                 |       |
|---------------------------|-----------|--------------|------------------|-----------------|-------|
| CODIGO                    |           | SALDO ACTUAL | SUMA QUE AUMENTA | SUMA QUE REBAJA | SALDO |
| 1                         | EDIFICIOS |              |                  |                 |       |

|   |                |                       |                       |                |
|---|----------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| 13 CONSTRUCCION CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA | 20.000.000,00  | -                     | 20.000.000,00         | -              |
| 2 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE UNIDAD TÉCNICA DE                      |                |                       |                       | -              |
| 1 GESTION VIAL  | 429.131.956,76 | 32.501.824,80         | 32.501.824,80         | 429.131.956,76 |
| MANTENIMIENTO PERIÓDICO   |                |                       |                       |                |
| 3 DE LA RED VIAL CANTONAL   | 453.894.110,14 | 453.814.110,14        | 453.814.110,14        | 453.894.110,14 |
| 5 INSTALACIONES   |                |                       |                       |                |
| 3 CAMBIO RED DISTRIBUCIÓN PROVIDENCIA                                   | -              | 9.000.000,00          |                       | 9.000.000,00   |
| 6 OTROS PROYECTOS DIRECCIÓN TÉCNICA Y                                   |                |                       |                       |                |
| 1 ESTUDIO   | 779.536.589,59 | 17.465.548,24         | 14.965.548,24         | 782.036.589,59 |
| CATASTRO  |                |                       |                       |                |
| 2 MULTIFINALITARIO  | 90.179.937,98  | 2.315.490,00          | 2.315.490,00          |                |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL   |                |                       |                       |                |
| 3 TRANSF. DE CAP. A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO                       |                |                       |                       |                |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A   |                |                       |                       |                |
| 1 ASOCIACIONES  |                |                       |                       |                |
| ASOCIACION DE VECINOS DE ACCION DE PILAS DE                             |                |                       |                       |                |
| 19 ALAJUELA   | 20.000.000,00  |                       | 20.000.000,00         |                |
| 41 ADE PRO SALON MULTIUSO Y MANTENIMIENTO                               | 17.000.000,00  | 15.000.000,00         |                       |                |
| PROMEJORAS LAGUNA, SAN ISIDRO   |                |                       |                       |                |
| ADI DE PILAS SAN ISIDRO DE  |                |                       |                       |                |
| 59 ALAJUELA   | -              | 5.000.000,00          |                       |                |
| ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SAN RAFAEL                         |                |                       |                       |                |
| 96 DE ALAJUELA  | -              | 20.000.000,00         |                       |                |
| <b>TOTAL PROGRAMA III</b>   |                | <b>555.096.973,18</b> | <b>543.596.973,18</b> |                |
| Hecho por: Licda. Karina Rojas  |                |                       |                       |                |

| DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2017 |                          |                             |                       |                         |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                      | SALDO ACTUAL             | SUMA QUE AUMENTA            | SUMA QUE REBAJA       | SALDO                   |
| 0 REMUNERACIONES                     | 5.776.738.773,97         | 116.266.520,23              | 86.008.433,74         | 5.806.996.860,46        |
| 1 SERVICIOS                          | 5.940.927.942,21         | 113.013.614,46              | 114.067.233,03        | 5.939.874.323,64        |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS           | 1.047.889.774,93         | 41.687.194,80               | 7.473.306,72          | 1.082.103.663,01        |
| 3 INTERESES                          | 329.614.044,90           | -                           | 34.000.000,00         | 295.614.044,90          |
| 5 BIENES DURADEROS                   | 5.782.849.119,29         | 507.129.600,14              | 590.547.956,14        | 5.699.430.763,29        |
| TRANSFERENCIAS                       |                          |                             |                       |                         |
| 6 CORRIENTES                         | 2.160.985.957,46         | 8.000.000,00                | 8.000.000,00          | 2.160.985.957,46        |
| TRANSFERENCIAS DE                    |                          |                             |                       |                         |
| 7 CAPITAL                            | 1.417.106.640,50         | 40.000.000,00               | 20.000.000,00         | 1.437.106.640,50        |
| 8 AMORTIZACIÓN                       | 115.382.506,79           | 34.000.000,00               | -                     | 149.382.506,79          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                 | <b>18.878.019.655,30</b> | <b>860.096.929,63</b>       | <b>860.096.929,63</b> | <b>9.742.519.912,94</b> |
| _____<br>ALCALDE MUNICIPAL           |                          | _____<br>HACIENDA MUNICIPAL |                       |                         |
| _____<br>JEFE DE PRESUPUESTO         |                          | _____<br>SECRETARIA DEL     |                       |                         |

CONCEJO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Hecho por: Licda. Karina Rojas

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

| Programa      | Act/s<br>erv/gr<br>upo | Proyecto | ORIGEN   | MONTO           | Programa | Act/ser<br>v/grupo | Proyecto | APLICACIÓN  | MONTO          |
|---------------|------------------------|----------|--|-----------------|----------|--------------------|----------|---|----------------|
| 1             | 1                      |          | ADMINISTRACIÓN GENERAL   | 64.180.298,50   | 1        | 3                  |          | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS                                 | 34.500.000,00  |
|               |                        |          |  |                 | 2        | 9                  |          | EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS                                   | 12.500.000,00  |
|               |                        |          |  |                 | 2        | 10                 |          | DESARROLLO SOCIAL   | 6.280.298,50   |
|               |                        |          |  |                 | 2        | 28                 |          | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES                                    | 400.000,00     |
|               |                        |          |  |                 | 2        | 30                 |          | ALCANTARILLADO PLUVIAL  | 8.000.000,00   |
|               |                        |          |  |                 | 3        | 6                  | 1        | DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO   | 2.500.000,00   |
|               |                        |          |  | 64.180.298,50   |          |                    |          |   | 64.180.298,50  |
| 2             | 6                      |          | ACUEDUCTOS   | 9.000.000,00    | 3        | 5                  | 3        | CAMBIO RED DISTRIBUCIÓN PROVIDENCIA                                   | 9.000.000,00   |
|               |                        |          |  | 9.000.000,00    |          |                    |          |   | 9.000.000,00   |
| 3             | 1                      | 13       | CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA | 20.000.000,00   | 3        | 7                  | 7        | ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA           | 20.000.000,00  |
|               |                        |          |  | 20.000.000,00   |          |                    |          |   | 20.000.000,00  |
| 3             | 7                      | 7        | ASOCIACION DE VECINOS DE ACCIÓN DE PILAS DE ALAJUELA                 | 20.000.000,00   | 3        | 7                  | 7        | ADE PRO SALÓN MULTIUSO Y MANTENIMIENTO PRO MEJORAS LAGUNA, SAN ISIDRO | 15.000.000,00  |
|               |                        |          |  |                 | 3        | 7                  | 7        | ADI DE PILAS SAN ISIDRO DE ALAJUELA                                   | 5.000.000,00   |
|               |                        |          |  | 20.000.000,00   |          |                    |          |   | 20.000.000,00  |
| <b>TOTAL:</b> |                        |          |  | ¢113.180.298,50 |          |                    |          |   | 113.180.298,50 |

Hecho por: Licda.Karina Rojas

**SE ENCUENTRA AUSENTE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRAMITE DE COMISIÓN Y OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2018, POR UN MONTO DE ¢860.096.929.63. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



## Votos Razonados

### Víctor Hugo Solís Campos

Estoy dando el voto afirmativo a raíz de la importancia, que lleva la modificación, de las necesidades más implementadas de la modificación, para ganar el tiempo y poder que la Administración pueda salir adelante con los proyectos pendientes, el tema del Cantón tiene mucha importancia tanto para nosotros como para los Alajuelenses, y decirle a doña Laura que esta Fracción le está dando un voto de confianza como siempre lo ha hecho y como lo seguirá haciendo, siempre en aras de la transparencia y como lo hemos conversado hoy estamos dando ese voto, para eliminar el trámite de comisión algo que ha sido también ejercicio de este Concejo Municipal cuando hay necesidades urgentes en la comunidad lo hemos hecho. No fue necesario trasladarlo a una comisión, creo que entre todos nos volvimos a poner de acuerdo entre los once regidores.

### María Rosario Rivera Rodríguez

Justifico mi voto positivo, fue discutido en el receso este y otro documento, en el que efectivamente tuvimos la oportunidad de revisar, no solamente la urgencia que hay de la aprobación, sino que las cosas están bien casi si es posible aprobar por alteración, esta modificación.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Oficio MA-A-2900-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-PHM-075-2018, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto extraordinario N° 3-2018, por un monto de ¢7.661.249.508.90, el cual corresponde a órdenes de compra que quedaron sin canelar al 30 de junio del 2018; por lo cual no incorpora recursos nuevos salvo los correspondientes a un ajuste del COSEVI con destino específico. Adjunto anexos para mejor resolver.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El total de los ingresos de este presupuesto extraordinario ascienden al monto de ¢7.661.249.508.90; los mismos provienen de los saldos de los compromisos presupuestarios del año 2017 y liquidados al 30 de junio del año 2018; de los cuales ¢819.864.006.52 provienen del superávit libre, ¢6.808.974.495.09 del superávit específico y ¢32.411.007.29 del ajuste la transferencia por multas del COSEVI realizadas por los inspectores municipales y que se ajustan al 70% de acuerdo con el cambio en la Ley de Policías Municipales.

| SECCIÓN DE INGRESOS   |  |                |                |      |
|-----------------------|--|----------------|----------------|------|
| CÓDIGO                | CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS                  | PARCIAL        | TOTAL          | %    |
| 1.0.0.0.00.00.0.0.000 | <u>INGRESOS CORRIENTES</u>                           |                | ¢32.411.007,29 | 0,42 |
| 1.4.0.0.00.00.0.0.000 | <u>Transferencias Corrientes</u>                     |                | ¢32.411.007,29 | 0,42 |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes del sector Público         |                | ¢32.411.007,29 | 0,42 |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados | ¢32.411.007,29 |                | 0,42 |
| 1.4.1.2.01.00.0.0.000 | Aporte del Consejo de Seg. Vial Ley 9078             | ¢32.411.007,29 |                | 0,42 |

|                       |  |                   |       |
|-----------------------|--|-------------------|-------|
| 3.0.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO   | ¢7.628.838.501,61 | 99,58 |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | Recursos de Vigencias anteriores                       | ¢7.628.838.501,61 | 99,58 |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 | Superávit Libre  | 819.864.006,52    | 10,70 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 | Superávit Específico                                   | 6.808.974.495,09  | 88,88 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.001 | Partidas Específicas                                   | -                 | 0,00  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.002 | Fondo Plan Lotificación                                | 18.800.000,00     | 0,25  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.004 | Fondo de Recolección de Basuras                        | 1.889.684.621,50  | 24,67 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.005 | Fondo de Parques y Obras de Ornato                     | 132.206.806,34    | 1,73  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.006 | Fondo de Alcantarillado Sanitario                      | 517.156.233,59    | 6,75  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.007 | Fondo del Acueducto                                    | 571.813.257,49    | 7,46  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.008 | Fondo para el acueducto Ley n°8316                     | 77.948.803,93     | 1,02  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.009 | Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria | 1.213.629.597,45  | 15,84 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.010 | Fondo Bienes Inmuebles                                 | 2.105.974.937,62  | 27,49 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.018 | Fondo Servicio de Aseo de Vías                         | 23.302.380,11     | 0,30  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.019 | Derecho de Estacionamientos y Terminales               | 2.443.082,11      | 0,03  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.022 | Proyectos y programas para la Persona Joven            | 1.899.561,60      | 0,02  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.026 | Fondo Mercado  | 11.850.750,00     | 0,15  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.027 | Fondo de Alcantarillado Pluvial                        | 242.264.463,35    | 3,16  |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.028 | MAG  |                   |       |
| TOTAL DE INGRESOS     |  | ¢7.661.249.508,90 | 0,00  |

| DETALLE GENERAL DE LOBJETO DEL GASTO |   |  |                              |                  |
|--------------------------------------|---|--|------------------------------|------------------|
|                                      | PROGRAMA I:<br>DIRECCIÓN Y<br>ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL | PROGRAMA II:<br>SERVICIOS<br>COMUNALES | PROGRAMA III:<br>INVERSIONES | Totales          |
| 0 REMUNERACIONES                     | 0,00  |  |                              | 0,00             |
| 1 SERVICIOS                          | 181.792.844,87  | 1.714.796.668,33                       | 913.815.570,08               | 2.810.405.083,28 |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS           | 13.237.725,00   | 185.237.943,42                         | 188.301.248,88               | 386.776.917,30   |
| 5 BIENES DURADEROS                   | 15.076.018,86   | 200.744.498,79                         | 4.248.246.990,67             | 4.464.067.508,32 |
|                                      | 210.106.588,73  | 2.100.779.110,54                       | 5.350.363.809,63             | 7.661.249.508,90 |

## JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

Se presupuestan egresos por un total de ¢7.661.249.508.90, distribuidos de la siguiente forma por programas:

| PROGRAMA 1     | PROGRAMA II      | PROGRAMA III     |
|----------------|------------------|------------------|
| 210.106.588,73 | 2.100.779.110,54 | 5.350.363.809,63 |
| 2,74%          | 27,42%           | 69,84%           |

Los egresos del Programa I Administración General corresponden a un monto total de ¢210.106.588.73 de los cuales ¢181.792.844.87 (87%) corresponden a servicios, ¢13.237.725.00 (6%) corresponden a materiales y suministros y ¢15.076.018.86 (7%) corresponden a bienes duraderos, todas estas partidas provienen de saldos de órdenes de compra que en su momento quedaron como compromisos presupuestarios del año 2076 y por lo tanto deben ser revalidados para cumplir con los pagos a los diferentes acreedores.

En el programa II Servicios Comunales se presupuesta un total de ¢2.100.779.110.54 que representa el 27.42% del gasto total de los cuales ¢1.714.796.688.33 (81.63%) corresponden a servicios de la actividad ordinaria que

se financian con recursos específicos y en su mayoría corresponde al contrato para la recolección, transporte, almacenamiento y disposición de residuos sólidos, ¢185.237.943.42 (8.82%) a materiales y suministros y ¢200.744.498.79 a bienes duraderos, todas estas partidas provienen de saldos de órdenes de compra que en su momento quedaron como compromisos presupuestarios del año 2016 y por lo tanto deben ser revalidados para cumplir con los pagos a los diferentes acreedores. En el programa III Inversiones se presupuestan recursos totales por ¢5.350.363.809.63 que representa el 69.84% del gasto total presupuestado, de los cuales ¢913.815.570.08 (17.08%) corresponden a servicios; ¢188.301.248.88 (3.52%) a materiales y suministros; ¢4.248.246.990.67 (79.40%) en la partida de bienes duraderos que corresponden a la terminal de autobuses, obras pluviales, obras del acueducto municipal, asfaltados y mejoras de vías de comunicación, mejoras y construcción de parques; entre otros proyectos.

| RESUMEN GENERAL DE EGRESOS |   |                           |                   |                 |             |                   |
|----------------------------|---|---------------------------|-------------------|-----------------|-------------|-------------------|
| CÓDIGO                     | CLASIFICACIÓN DE GASTOS                               | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA |                   |                 |             | TOTAL             |
|                            |   | Programa I                | Programa II       | Programa III    | Programa IV |                   |
| 1                          | SERVICIOS   | ¢181.792.844,87           | ¢1.714.796.668,33 | ¢913.815.570,08 | ¢0,00       | ¢2.810.405.083,28 |
| 1                          | Alquileres  | ¢25.232.020,97            | ¢1.001.096,95     | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢26.233.117,92    |
| 1                          | Alquiler de Edificios Locales y Terrenos              | ¢25.212.090,00            | ¢1.000.000,00     | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢26.212.090,00    |
| 2                          | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario           | ¢19.930,97                | ¢1.096,95         | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢21.027,92        |
| 3                          | Servicios Comerciales y Financieros                   | ¢17.153.985,23            | ¢9.531.402,11     | ¢24.650.000,00  | ¢0,00       | ¢51.335.387,34    |
| 1                          | Información   | ¢6.248.857,15             | ¢1.411.500,00     | ¢24.650.000,00  | ¢0,00       | ¢32.310.357,15    |
| 2                          | Publicidad  | ¢8.203.011,00             | ¢0,00             | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢8.203.011,00     |
| 3                          | Propaganda  | ¢29.100,00                | ¢999.902,11       | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢1.029.002,11     |
| 4                          | Impresión   | ¢0,00                     | ¢7.120.000,00     | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢7.120.000,00     |
| 7                          | Encuadernación  | ¢2.673.017,08             | ¢0,00             | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢2.673.017,08     |
| 4                          | Otros   | ¢78.511.908,39            | ¢1.614.197.259,07 | ¢843.618.423,99 | ¢0,00       | ¢2.536.327.591,45 |
| 1                          | Transporte de Bienes                                  | ¢0,00                     | ¢600.000,00       | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢600.000,00       |
| 2                          | Servicios de Transferencia Electrónica                | ¢16.701.274,86            | ¢0,00             | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢16.701.274,86    |
| 3                          | Información de Servicios                              | ¢43.750.000,00            | ¢28.275.115,41    | ¢99.476.473,09  | ¢0,00       | ¢171.501.588,50   |
| 4                          | Gestión y Apoyo de Servicios médicos y de Laboratorio | ¢3.500.000,00             | ¢12.553.107,76    | ¢0,00           | ¢0,00       | ¢16.053.107,76    |
| 5                          | Servicios de Ingeniería                               | ¢0,00                     | ¢0,00             | ¢96.394.670,22  | ¢0,00       | ¢96.394.670,22    |
| 6                          | Servicios en Ciencias económicas y Sociales           | ¢10.221.050,16            | ¢83.685.126,98    | ¢57.736.659,76  | ¢0,00       | ¢151.642.836,90   |
| 99                         | Servicios de Desarrollo de Sistemas                   | ¢4.339.583,37             | ¢1.489.083.908,92 | ¢590.010.620,92 | ¢0,00       | ¢2.083.434.113,21 |
| 7                          | Otros servicios de Gestión y Apoyo                    | ¢7.629.500,00             | ¢4.751.885,60     | ¢35.000.000,00  | ¢0,00       | ¢47.381.385,60    |
| 1                          | Capacitación y Protocolo de Actividades               | ¢7.629.500,00             | ¢1.893.075,60     | ¢35.000.000,00  | ¢0,00       | ¢44.522.575,60    |
| 1                          | Capacitación  | ¢7.629.500,00             | ¢1.893.075,60     | ¢35.000.000,00  | ¢0,00       | ¢44.522.575,60    |

|    |                      |    |                |                 |                 |       |                 |
|----|----------------------|----|----------------|-----------------|-----------------|-------|-----------------|
|    | Actividades          |    |                |                 |                 |       |                 |
|    | Protocolarias        | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 2  | Sociales             |    | €0,00          | €2.858.810,00   | €0,00           | €0,00 | €2.858.810,00   |
|    | Mantenimiento        | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 8  | Reparaciones         |    | €53.265.430,28 | €85.315.024,60  | €10.547.146,09  | €0,00 | €149.127.600,97 |
|    | Mantenimiento        | de |                |                 |                 |       |                 |
| 1  | Edificios y Locales  |    | €431.321,70    | €5.437.500,00   | €0,00           | €0,00 | €5.868.821,70   |
|    | Mantenimiento        | de |                |                 |                 |       |                 |
| 3  | Instalaciones        | y  | €0,00          | €1.165.000,00   | €0,00           | €0,00 | €1.165.000,00   |
|    | Otras Obras          |    |                |                 |                 |       |                 |
|    | Mantenimiento        | y  |                |                 |                 |       |                 |
|    | reparaciones         | de |                |                 |                 |       |                 |
|    | Equipo               | de |                |                 |                 |       |                 |
| 4  | Producción           |    | €529.069,14    | €41.480.980,00  | €871.444,25     | €0,00 | €42.881.493,39  |
|    | Manteniendo          | y  |                |                 |                 |       |                 |
|    | reparaciones         | de |                |                 |                 |       |                 |
|    | Equipo               | de |                |                 |                 |       |                 |
| 5  | Transporte           |    | €10.870.384,76 | €37.231.544,60  | €4.425.701,84   | €0,00 | €52.527.631,20  |
|    | Manteniendo          | y  |                |                 |                 |       |                 |
|    | reparaciones         | de |                |                 |                 |       |                 |
|    | Equipo y mobiliario  |    |                |                 |                 |       |                 |
| 7  | de oficina           |    | €5.987.332,28  | €0,00           | €0,00           | €0,00 | €5.987.332,28   |
|    | Manteniendo          | y  |                |                 |                 |       |                 |
|    | reparaciones         | de |                |                 |                 |       |                 |
|    | Equipo               | de |                |                 |                 |       |                 |
|    | Sistemas             | de |                |                 |                 |       |                 |
| 8  | Información          |    | €35.447.322,40 | €0,00           | €5.250.000,00   | €0,00 | €40.697.322,40  |
|    | MATERIALES           | Y  |                |                 |                 |       |                 |
| 2  | SUMINISTROS          |    | €13.237.725,00 | €185.237.943,42 | €188.301.248,88 | €0,00 | €386.776.917,30 |
|    | Productos Químicos   |    |                |                 |                 |       |                 |
| 1  | y Conexos            |    | €12.161.780,00 | €72.344.151,99  | €36.153.646,00  | €0,00 | €120.659.577,99 |
|    | Combustibles         | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 1  | Lubricantes          |    | €10.954.755,00 | €69.616.833,05  | €36.153.646,00  | €0,00 | €116.725.234,05 |
|    | Productos            |    |                |                 |                 |       |                 |
|    | Farmacéuticos        | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 2  | Medicinales          |    | €0,00          | €1.325.594,50   | €0,00           | €0,00 | €1.325.594,50   |
|    | Tintas, Pinturas     | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 4  | diluyentes           |    | €1.207.025,00  | €0,00           | €0,00           | €0,00 | €1.207.025,00   |
|    | Otros Productos      |    |                |                 |                 |       |                 |
| 99 | Químicos             |    | €0,00          | €1.401.724,44   | €0,00           | €0,00 | €1.401.724,44   |
|    | Alimentos            | y  |                |                 |                 |       |                 |
|    | Productos            |    |                |                 |                 |       |                 |
| 2  | Agropecuarios        |    | €0,00          | €3.000.000,00   | €0,00           | €0,00 | €3.000.000,00   |
|    | Productos            |    |                |                 |                 |       |                 |
| 2  | Agroforestales       |    | €0,00          | €3.000.000,00   | €0,00           | €0,00 | €3.000.000,00   |
|    | Materiales           | y  |                |                 |                 |       |                 |
|    | Productos de Uso     |    |                |                 |                 |       |                 |
|    | en la Construcción   |    |                |                 |                 |       |                 |
| 3  | y Mantenimiento      |    | €0,00          | €86.712.806,26  | €145.222.148,81 | €0,00 | €231.934.955,07 |
|    | Materiales           | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 1  | productos metálicos  |    | €0,00          | €10.476.029,52  | €0,00           | €0,00 | €10.476.029,52  |
|    | Materiales           | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 2  | y asfálticos         |    | €0,00          | €71.286.231,94  | €135.223.628,81 | €0,00 | €206.509.860,75 |
|    | Madera y sus         |    |                |                 |                 |       |                 |
| 3  | derivados            |    | €0,00          | €4.853.204,80   | €9.998.520,00   | €0,00 | €14.851.724,80  |
|    | Materiales           | y  |                |                 |                 |       |                 |
|    | productos            | de |                |                 |                 |       |                 |
| 6  | plástico             |    | €0,00          | €97.340,00      | €0,00           | €0,00 | €97.340,00      |
|    | Herramientas,        |    |                |                 |                 |       |                 |
|    | Repuestos            | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 4  | Accesorios           |    | €139.050,00    | €3.253.085,00   | €1.420.654,07   | €0,00 | €4.812.789,07   |
|    | Herramientas         | e  |                |                 |                 |       |                 |
| 1  | instrumentos         |    | €0,00          | €2.808.200,00   | €479.886,20     | €0,00 | €3.288.086,20   |
|    | Repuestos            | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 2  | Accesorios           |    | €139.050,00    | €444.885,00     | €940.767,87     | €0,00 | €1.524.702,87   |
|    | Útiles, Materiales y |    |                |                 |                 |       |                 |
| 99 | Suministros          |    | €936.895,00    | €19.927.900,17  | €5.504.800,00   | €0,00 | €26.369.595,17  |
|    | Útiles y materiales  |    |                |                 |                 |       |                 |
|    | de Oficina           | y  |                |                 |                 |       |                 |
| 1  | cómputo              |    | €399.630,00    | €1.721.330,00   | €0,00           | €0,00 | €2.120.960,00   |
|    | Productos de papel   |    |                |                 |                 |       |                 |
| 3  | cartón e impresos    |    | €84.225,00     | €12.160,00      | €0,00           | €0,00 | €96.385,00      |
|    | Textiles y vestuario |    |                |                 |                 |       |                 |
| 4  |                      |    | €453.040,00    | €6.325.268,40   | €1.506.150,00   | €0,00 | €8.284.458,40   |
|    | Útiles y Materiales  |    |                |                 |                 |       |                 |
| 5  |                      |    | €0,00          | €642.664,00     | €0,00           | €0,00 | €642.664,00     |

|    |  |                 |                   |                   |       |                   |
|----|--|-----------------|-------------------|-------------------|-------|-------------------|
|    | de limpieza                                  |                 |                   |                   |       |                   |
|    | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | €0,00           | €11.226.477,77    | €3.998.650,00     | €0,00 | €15.225.127,77    |
| 5  | BIENES DURADEROS                             | €15.076.018,86  | €200.744.498,79   | €4.248.246.990,67 | €0,00 | €4.464.067.508,32 |
| 1  | Maquinaria, Equipo y mobiliario              | €10.738.918,86  | €146.962.120,20   | €34.065.625,90    | €0,00 | €191.766.664,96   |
| 1  | Maquinaria y Equipo para la producción       | €0,00           | €10.990.000,00    | €0,00             | €0,00 | €10.990.000,00    |
| 2  | Equipo de Transporte                         | €573.034,68     | €17.000.000,00    | €0,00             | €0,00 | €17.573.034,68    |
| 4  | Equipo y mobiliario de oficina               | €7.458.371,45   | €308.448,00       | €0,00             | €0,00 | €7.766.819,45     |
| 5  | equipo y programas de cómputo                | €2.707.512,73   | €10.452.542,60    | €34.065.625,90    | €0,00 | €47.225.681,23    |
| 99 | Maquinaria y equipo diverso                  | €0,00           | €108.211.129,60   | €0,00             | €0,00 | €108.211.129,60   |
| 2  | Construcciones, adiciones y Mejoras          | €0,00           | €53.782.378,59    | €4.214.181.364,77 | €0,00 | €4.267.963.743,36 |
| 1  | Edificios                                    | €0,00           | €0,00             | €1.738.390.000,00 | €0,00 | €1.738.390.000,00 |
| 2  | Vías de comunicación Terrestre               | €0,00           | €0,00             | €1.545.472.525,35 | €0,00 | €1.545.472.525,35 |
| 7  | Instalaciones                                | €0,00           | €53.782.378,59    | €910.318.839,42   | €0,00 | €964.101.218,01   |
| 99 | Otras Construcciones                         | €0,00           | €0,00             | €20.000.000,00    | €0,00 | €20.000.000,00    |
| 99 | Adiciones y mejoras Bienes Duraderos         | €4.337.100,00   | €0,00             | €0,00             | €0,00 | €4.337.100,00     |
| 3  | Diversos Bienes Intangibles                  | €4.337.100,00   | €0,00             | €0,00             | €0,00 | €4.337.100,00     |
|    | TOTAL Programas                              | €210.106.588,73 | €2.100.779.110,54 | €5.350.363.809,63 | €0,00 | €7.661.249.508,90 |

INGRESOS

ESPEC.

€6.808.974.495,09

ING. LIBRE/ASIG

€819.864.006,52

TOTAL INGRESO

€7.628.838.501,61

GASTO OPER.

3.197.182.000,58

BIENES DURADEROS

4.464.067.508,32

TRANSFERENCIA PI

0,00

DEUDA

€0,00

CUENTAS ESPECIALES

0,00

Total sin incluir en programas

TOTAL GASTOS

7.661.249.508,90

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS |   |                 |          |                 |          |  |
|---|---|-----------------|----------|-----------------|----------|--|
| CÓDIGO  | INGRESO ESPECÍFICO                            | MONTO           | Programa | Act/se rv/grupo | Proyecto | APLICACIÓN   |
| 1.4.1.2.01.00.0.0.000                                 | Aporte del Consejo de Seguridad Vial Ley 9058 | €32.411.007,29  |          |                 |          |  |
|   |   |                 | II       | 23              |          | Seguridad y Vigilancia en la Comunidad             |
|   |   |                 |          |                 |          |  |
|   |   |                 | III      | O9              |          | Recurso Específicos sin Asignación Presupuestarios |
|   |   |                 |          |                 |          |  |
| Sumas Iguales   |   | €32.411.007,29  |          |                 |          | €32.411.007,29                                     |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000                                 | Superávit Libre                               | €819.864.006,52 |          |                 |          |  |
|   |   |                 | I        | O1              |          | Administración General                             |
|   |   |                 |          |                 |          | €195.025.909,87                                    |

|                    |                                    |                  |     |    |   |                   |
|--------------------|------------------------------------|------------------|-----|----|---|-------------------|
|                    |                                    |                  | I   | O2 | Auditoría General   | ¢4.660,00         |
|                    |                                    |                  | I   | O3 | Administración de Inversiones Propias   | ¢15.076.018,86    |
|                    |                                    |                  | i   | O4 | Registro de Deudas Fondos y Transferencias  | ¢0,00             |
|                    |                                    |                  | III | O1 | 10 Construcción de Biblioteca Municipal en Salón Comunal Santa Rita                   | ¢450.000.000,00   |
|                    |                                    |                  | III | O2 | 16 Construcción de Pantalla Anclada en Calle el Cerro Sabanilla                       | ¢4.770.447,87     |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 57 Mejoras Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio los Ángeles                     | ¢1.250.000,00     |
|                    |                                    |                  | III | O6 | O3 Plan Estratégico Informático   | ¢83.236.969,92    |
|                    |                                    |                  | III | O6 | 25 Modelo de Gestión por Resultados para la Administración por Proyectos              | ¢43.500.000,00    |
|                    |                                    |                  | III | O6 | 31 Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela                               | ¢20.000.000,00    |
|                    |                                    |                  | III | O6 | 57 Mejoras Infraestructura Parque en Urbanización el Bosque en la Garita              | ¢7.000.000,00     |
| Sumas Iguales      |                                    | ¢819.864.006,52  |     |    |   | ¢819.864.006,52   |
| 3.3.2.0.00.0.0.002 | Fondo Plan Lotificación            | 18.800.000,00    |     |    |   |                   |
|                    |                                    |                  | III | O1 | 17 Construcción de Biblioteca Municipal en Salón Comunal Santa Rita                   | 18.800.000,00     |
| Sumas Iguales      |                                    | 18.800.000,00    |     |    |   | ¢18.800.000,00    |
| 3.3.2.0.00.0.0.004 | Fondo de Recolección de Basuras    | 1.889.684.621,50 | II  | O2 | Recolección de Basuras  | 1.381.863.757,82  |
|                    |                                    |                  | III | O6 | O4 Plan Municipal de Gestión de Residuos  | 507.820.863,68    |
| Sumas Iguales      |                                    | 1.889.684.621,50 |     |    |   | ¢1.889.684.621,50 |
| 3.3.2.0.00.0.0.005 | Fondo de Parques y Obras de Ornato | 132.206.806,34   |     |    |   |                   |
|                    |                                    |                  | II  | O5 | Parques Obras de Ornato   | 27.206.806,34     |
|                    |                                    |                  | III | O6 | 56 Mejoramiento Integral de los Parques del Distrito de Alajuela                      | 105.000.000,00    |
| Sumas Iguales      |                                    | 132.206.806,34   |     |    |   | ¢132.206.806,34   |
| 3.3.2.0.00.0.0.006 | Fondo de Alcantarillado Sanitario  | 517.156.233,59   | II  | 13 | - Alcantarillado Sanitario  | 22.850.926,93     |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 12 Plan Operación Mantenimiento y Des. del Sist. de Recolección y Tratamiento de Agua | 35.071.866,67     |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 54 Rehabilitación Planta de Tratamiento Villa Bonita                                  | 447.733.439,99    |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 57 Mejoras Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio los Angeles                     | 11.500.000,00     |
| Sumas Iguales      |                                    | 517.156.233,59   |     |    |   | ¢517.156.233,59   |
| 3.3.2.0.00.0.0.007 | Fondo del Acueducto                | 571.813.257,49   | II  | O6 | Acueductos  | 218.282.872,49    |
|                    |                                    |                  | III | O5 | O9 Protección de Nacientes  | 70.000.000,00     |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 51 Mejoras Conducción Desamparados  | 75.000.000,00     |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 55 Tanque Rio Segundo   | 63.000.000,00     |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 58 Rehabilitación y Perforación Pozo Urbanización la Giralda                          | 65.940.095,00     |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 60 Perforación de Pozo La Garita  | 48.090.290,00     |
|                    |                                    |                  | III | O6 | 21 Reforestación y Educación Ambiental  | 31.500.000,00     |
| Sumas Iguales      |                                    | 571.813.257,49   |     |    |   | ¢571.813.257,49   |
| 3.3.2.0.00.0.0.008 | Fondo para el acueducto Ley n°8316 | 77.948.803,93    |     |    |   |                   |
|                    |                                    |                  | III | 30 | ALCANTARILLADO PLUVIAL  | 2.964.000,98      |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 28 Ley 8316 Construcción Sistema Pluvial Cementerio -Hogar Comunitario                | 10.000.000,00     |
|                    |                                    |                  | III | O5 | 53 Ley 8316 Tanque Rio Segundo  | 37.324.333,07     |



|                       |  |                  |     |    |    |  |                   |
|-----------------------|--|------------------|-----|----|----|--|-------------------|
|                       |  |                  | III | O5 | 61 | LEY 8316 MEJORAS SISTEMA PLUVIAL PACTO DEL JOCOTE                | 13.477.500,38     |
|                       |  |                  | III | O5 | 62 | Ley 8316 Rehabilitación Planta de Tratamiento Villa Bonita       | 4.764.671,00      |
|                       |  |                  | III | O5 | 63 | LEY 8316 MEJORAS SISTEMA PLUVIAL LA CLINICA                      | 9.418.298,50      |
| Sumas Iguales         |  | 77.948.803,93    |     |    |    |  | €77.948.803,93    |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.009 | Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria | 1.213.629.597,45 | III | O2 | O1 | Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal                          | 0,00              |
|                       |  |                  | III | O2 | O3 | Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal                  | 1.213.629.597,45  |
|                       |  |                  | III | O9 |    | Recurso Específicos sin Asignación Presupuestaria                |                   |
| Sumas Iguales         |  | 1.213.629.597,45 |     |    |    |  | €1.213.629.597,45 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.010 | Fondo Bienes Inmuebles                                 | 2.105.974.937,62 |     |    |    |  |                   |
|                       |  |                  | II  | O7 |    | Mercados, Plazas y Ferias  | 1.103.474,00      |
|                       |  |                  | II  | O9 |    | Educativo, Culturales y Deportivo                                | 65.448.747,29     |
|                       |  |                  | II  | 10 |    | Servicios Sociales Complementarios                               | 70.251.228,42     |
|                       |  |                  | II  | 23 |    | Seguridad y Vigilancia de la Comunidad                           | 22.165.684,95     |
|                       |  |                  | II  | 29 |    | Por incumplimiento de Deberes de los Municipales                 | 22.990.578,34     |
|                       |  |                  | III | O1 | 40 | Estación de Autobuses Distritales de Alajuela FECOSA             | €1.271.100.000,00 |
|                       |  |                  | III | O1 | 41 | Remodelación del Mercado Municipal                               | €9.290.000,00     |
|                       |  |                  | III | O1 | O4 | Diseño y Planos del Centro Cívico                                | €9.591.270,42     |
|                       |  |                  | III | O2 | O1 | Unidad Técnica de Gestión Vial                                   | 103.003.480,56    |
|                       |  |                  | III | O2 | O3 | Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal                  | 315.997.966,90    |
|                       |  |                  | III | O2 | 15 | Asfaltado de Urbanización San Gerardo                            | 5.626.881,00      |
|                       |  |                  | III | O2 | 17 | Construcción de Bastiones en el Puente San Fernando de Sarapiquí | 1.349.155,64      |
|                       |  |                  | III | O2 | 18 | Construcción de Puente Santa Rita                                | 6.581.809,69      |
|                       |  |                  | III | O2 | 19 | Construcción de Rampas Peatonales                                | 3.116.666,80      |
|                       |  |                  | III | 5  | 56 | Mejoras Sistema Pluvial Calle Pedregal                           | 12.000.000,00     |
|                       |  |                  | III | O6 | O1 | Dirección Técnica y Estudio                                      | 159.247.167,41    |
|                       |  |                  | III | O6 | O6 | Plan de Mercadeo Turístico de Alajuela                           | 14.110.826,20     |
|                       |  |                  | III | O6 | 55 | Construcción de Cancha Multiusos en calle Los Barquero           | 13.000.000,00     |
| Sumas Iguales         |  | 2.105.974.937,62 |     |    |    |  | €2.105.974.937,62 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.018 | Fondo Servicio de Aseo de Vías                         | 23.302.380,11    | II  | 23 |    | Aseo de Vías y Sitios Públicos                                   | 23.302.380,11     |
| Sumas Iguales         |  | 23.302.380,11    |     |    |    |  | €23.302.380,11    |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.019 | Derecho de Estacionamientos y Terminales               | 2.443.082,11     |     |    |    |  |                   |
|                       |  |                  | II  | 11 |    | CONAGEBIO  | 2.443.082,11      |
| Sumas Iguales         |  | 2.443.082,11     |     |    |    |  | €2.443.082,11     |

|   |   |                |     |    |                                    |                          |
|---|---|----------------|-----|----|------------------------------------|--------------------------|
| 3.3.2.0.00.00.0.0.022   | Proyectos y programas para la Persona Joven | 1.899.561,60   | II  | 10 | Servicios Sociales Complementarios | 1.899.561,60             |
|   | Sumas Iguales                               | 1.899.561,60   |     |    |                                    | ¢1.899.561,60            |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.026   | Fondo Mercado                               | 11.850.750,00  |     |    |                                    |                          |
|   |   |                | II  | 07 | Mercados, Plazas y Ferias          | 11.850.750,00            |
|   | Sumas Iguales                               | 11.850.750,00  |     |    |                                    | ¢11.850.750,00           |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.027   | Fondo de Alcantarillado Pluvial             | 242.264.463,35 |     |    |                                    |                          |
|   |   |                | II  | 30 | Alcantarillado Pluvial             | 193.744.251,87           |
|   |   |                | III | 05 | 52 Mejoramiento Pluvial San Rafael | 34.500.000,00            |
|   |   |                | III | 05 | 59 Cortes Pluviales del Este       | 14.020.211,48            |
|   | Sumas Iguales                               | 242.264.463,35 |     |    |                                    | ¢242.264.463,35          |
|   | Sumas de Recursos Especificos               |                |     |    | ¢6.841.385.502,38                  | ¢6.841.385.502,38        |
|   | Sumas de Recursos Libres                    |                |     |    | ¢819.864.006,52                    | ¢819.864.006,52          |
|   |   |                |     |    | ¢7.661.249.508,90                  | ¢7.661.249.508,90        |
| <b>SUMAS IGUALES</b>  |   |                |     |    | <b>¢7.661.249.508,90</b>           | <b>¢7.661.249.508,90</b> |
|   |   |                |     |    | ¢7.661.249.508,90                  | ¢7.661.249.508,90        |
| Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Sub Proceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos con origen Especificos y Libres |   |                |     |    |                                    |                          |
| Elaborado por Ana María Alvarado Garita   |   |                |     |    |                                    |                          |
| Fecha 31/07/2018  |   |                |     |    |                                    |                          |

**SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRAMITE DE COMISIÓN Y OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE RESUELVE APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2018, POR UN MONTO DE ¢7.661.249.508.90. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Voto afirmativo la modificación como el Presupuesto extraordinario porque lo he reiterado en varias ocasiones, los hechos, hablan más que las palabras, por los comentarios en facebook. Esta Presidencia y el bloque de oposición quiere hacer quedar mal a la Municipalidad de Alajuela, no se retrasan procesos, no se retrasan presupuestos, no se retrasan acciones, estamos colaborando para que la ejecución de esta Municipalidad aumente, eso lo deben de tener claro las personas que nos están viendo a través de facebook, las personas que están hoy en este Concejo y ojalá sea trasmitido por los catorce Concejos de Distrito. Este Concejo en pleno no está retrasando procesos, está aprobando en reiteradas ocasiones modificaciones y presupuestos extraordinarios para reducir tiempos y hacer que las obras, lleguen a nuestras comunidades, eso no es solamente un espaldarazo para el trabajo que hacen los Concejos de Distrito y la Administración. Sino también que es un espaldarazo para las Asociaciones de Desarrollo que reciben recursos de este Concejo, es un espaldarazo también para todos los entes que esta Municipalidad como un todo Concejo de Distrito, Administración y Concejo de las cinco fracciones

municipales están promoviendo el desarrollo y el crecimiento de nuestro cantón. Los hechos hablan más que las palabras y es por eso que en las últimas dos modificaciones y en el presupuesto extraordinario las cinco fracciones, han votado por unanimidad. Que ojalá que el dialogo y este trabajo que se está viendo en estos dos documentos lo podamos seguir viendo en los documentos y en las sesiones venideras.

#### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

He votado positivamente, primero porque creo en la administración, creo en la Señora Alcaldesa, se que lo que viene ahí se justifica es una necesidad para el cantón y con gusto voto porque he venido desde siempre, no estoy ahora desde hace dos o tres meses, sino que desde la primera vez vine a trabajar por Alajuela, a construir, a conciliar, realmente me alegra mucho que hoy se haya votado en forma unánime por las fracciones aquí representadas. Hace algunos meses no era así, pero que dicha que hay un cambio positivo, porque Alajuela lo merece y ojalá que este cambio no sea flor de un día, que sea por siempre, porque hay cosas muy importantes, y que a veces no avanzan porque nos fijamos en los colores de las banderas de los partidos y no en el desarrollo y progreso de Alajuela. Me siento orgullosa y justifico mi voto porque vine a construir, a trabajar, a atender puentes y no vine a entorpecer ni nada por el estilo. Me siento contenta, satisfecha por Alajuela de haber votado esto y un voto de confianza doña Laura y mientras las cosas salgan mi voto siempre lo va a tener de mi parte.

#### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

He votado positivamente tanto la modificación como el presupuesto porque en si la modificación no traía absolutamente nada nuevo, ya eran recursos que estaban debidamente presupuestados y también por acuerdos tomados por este Concejo, como el tema de cambio de metas, así por el estilo. Y en el presupuesto extraordinario porque vi que las partidas hasta donde logré determinar son también parte de la revalidación presupuestaria y si no me equivoco todas o algunas de ellas y lógicamente en ese sentido queda claro que no debemos de atrasar a la Administración en la ejecución de estos proyectos, y para poder ejecutarlo, lo primero que debe hacer es el aval de este Concejo Municipal y así darle las herramientas a la Administración para que podamos llevar todas esas obras, a los distritos de nuestro cantón y más ahora que se ha visto con todo respeto un cambio bastante importante en lo que es la Proveeduría Municipal. Pero si no le damos estos insumos, podemos tener ahí el súper Proveedor Municipal, o súper departamento de Proveeduría, si no le damos estos insumos nada haríamos y entonces castigaríamos al pueblo Alajuelense. Con todo gusto, he votado tanto la modificación como el presupuesto extraordinario.

#### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Justifico mi voto positivo, tanto la modificación como el Presupuesto, porque considero que si queremos que Alajuela camine, que si queremos precisamente ayudar a la administración esa es la actitud de hoy, actitud que tuvimos de seguir demostrando. Me felicito y los felicito compañeros y muchas gracias por la madurez, para buscar juntos el desarrollo, de nuestro cantón.

### **María Isabel Brenes Ugalde**

A veces es importante resaltar con humildad, el trabajo que hemos venido realizando los once regidores, todos llevamos dos años y algo, nadie me puede señalar que no he votado una modificación o no he votado un extraordinario o un ordinario. Aún con consecuencias siempre lo he hecho, porque yo vine a legislar para el cantón central Alajuela y para que se dé un desarrollo demasiado importante. ¿Por qué digo que hoy voté este extraordinario? No me pasa a mí por la mente que llegar a un departamento, que una persona como ser humano se enferme o tenga alguien enfermo, o alguna circunstancia para no decir cuál y no haya una funcionaria quien atienda. Para que no se atrase la gestión municipal y además, también había una platita para San Miguel, con mucho gusto y honra hoy lo voto para que esa escuela pueda tener su tanque.

### **Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa**

Agradecerles una vez más el voto de confianza y agradecerles una vez más el demostrar que cuando las cosas se quieren se pueden hacer, el grado de madurez, con que analizaron las cosas, los presupuestos que les traíamos hoy, igual que la decisión inicial para la compra de mezcla asfáltica para poder hacer calles por demandas, todos son proyectos muy importantes, todos están aportando no un grano de arena sino vagonetas enteras, esta noche para poder poner a caminar y ejecutar una gran cantidad de recursos que están esperando los ciudadanos, tanto yo como mi compañero Vicealcalde Alonso, les aseguramos que estamos día a día trabajando muy de la mano con los funcionarios, con los encargados de proyectos, para poner plazos, específicos para que se lleven a cabo los proyectos. No les podemos decir a la gente que ustedes aprueban las cosas y que duran meses ahí, sin que lo hagamos. Así que es una muestra más que tanto Administración como Concejo Municipal podemos demostrar que somos una misma Municipalidad y que podemos trabajar de la mano. De verdad, muchísimas gracias en nombre de la administración y de todos los Alajuelenses, que se beneficiarán con estos votos que ustedes hoy nos dieron positivos.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Sr. Eladio Gutiérrez Carvajal Presidente Asociación de Desarrollo de Sabanilla que dice "solicitud formal para que se nos aprueben el cambio de meta sobre los fondos presupuestados para el Proyecto: 1012 PRODELO-TD-07 Construcción Complejo Deportivo y Recreativo del Norte por un monto de ¢160.937.500,00 cuya metas son: " Movimientos de tierras, conformación de taludes en 800 m<sup>2</sup> , construcción de acceso principal de 100 m<sup>2</sup>, delimitación de terreno con malla perimetral 4.000ml, construcción de vías internas del campo con un área estimada de 8.000m<sup>2</sup> y Contratación de acceso el campo deportivo de 100 ml, durante el 2017 para cambio de metas que serían las siguientes: PROYECTO PO-2016 Y PE 2-2016: Construcción de la calle de acceso principal, movimientos de tierra, conformación de taludes en 800m<sup>2</sup> y obras civiles del Complejo Deportivo y Recreativo del Norte, a diciembre del 2018 PROYECTO PO-2017 Y PO-2018: Construcción de la piscina, de al menos 200m<sup>2</sup>, a diciembre del 2018." **SE AUTORIZA CAMBIO DE META FONDOS PRESUPUESTADOS PARA EL PROYECTO 1012 PRODELO-TD-07. PROYECTO PO-2016 Y PE 2-2016, PROYECTO PO-2017 Y PO-2018. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO LA ALTERACION Y EL FONDO.**

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Quisiera agradecerle hoy a este Concejo y lo acabamos de decir con los presupuestos y esta aprobación estamos dando muestra de un cambio de actitud, en cuanto a que los once somos importantes y que nuestro voto vale por igual y de que Alajuela espera siempre lo mejor de nosotros. Hoy aprobamos recursos que tenían tres años de estar ahí pegados, del campo ferial, hoy ya se definió técnicamente qué es lo que se va a hacer, qué es lo que se quiere hacer, hoy había que definir el cambio de metas, Agradezco a este Concejo en pleno y en nombre de doña Mercedes la Síndica obviamente.

## **CAPITULO X CORRESPONDENCIA NUEVA**

**ARTICULO PRIMERO:** Sr. Gerardo González Castro Presidente Comité Calle Madrigal ", ubicada en Tuetal Norte de Alajuela acudimos a ustedes con la intención de solicitar de la manera más respetuosa de su ayuda ya que los vecinos de Calle Madrigal estamos muy preocupados por el deterioro de la calle que está haciendo cada día más imposible de transitar por ella y que por tal motivo han ocurrido algunos incidentes poniendo en peligro la vida de muchos de los que día a día tenemos que transitar por la calle. En esta calle vive 25 familiar de las cuales hay personas con discapacidad, mujeres embarazadas, con niños pequeños, adultos mayores que muchos no cuentan con automóvil por lo tanto deben pedir un taxi o ir a tomar el bus a la calle principal está lejos de la calle Madrigal haciendo complicada la situación más en época de lluvia en donde los taxistas no quieren entrar a la calle por el mal estado, tanto así que muchas personas se ven obligadas a salir y esto ha ocasionada que algunas se han caído porque se hace imposible caminar. La ambulancia en una ocasión tampoco quiso entrar por el mismo motivo. Los niños y jóvenes que deben salir para dirigirse a los centros educativos llegan con sus zapatos llenos de barro y eso ha sido objeto de burla por parte de sus compañeros y por ende la llamada de atención de sus maestras y profesores por no portar el uniforme limpio creando así mucha inseguridad y vergüenza de los niños y jóvenes. Cuando llueve el agua sucia que sale de la calle Madrigal va a dar a la calle principal ocasionando molestias a las personas que transitan por la misma haciendo reclamos a los vecinos de la Calle Madrigal por las malas condiciones de la calle. Portales motivos les solicitamos que nos brinden su ayuda para solucionar éste problema." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE OBTIENE ONCE VOTOS Y DOS A LA COMISION DE OBRAS PARA SU SEGUIMIENTO. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. Carlos Luis Bogantes Hidalgo, "cédula n° 204060794, vecino de Alajuela, de 52 años de edad, casado, padre de familia con dos niños de 16 y 13 años respectivamente, los cuales se encuentran en edad estudiantil. Me he desempeñado como vendedor de frutas y verduras "comunicándoles que los productos que yo vendo son cerradas por completo, de esta manera garantizo que la fruta y verdura no sé contamina", por más de 29 años en dicha ciudad, siendo actualmente la única fuente de ingresos de mi hogar. Es por lo antes descrito que muy respetuosamente deseo solicitar la patente estacionaria para ejercer dicha actividad conforme a la normativa vigente y los lineamientos que rigen !a materia.

Dicho permiso será para laborar en el segundo distrito del Barrio San José, al costado norte del Parque los Lecheros en la Trinidad de Alajuela, lugar alejado del casco central, sin obstruir ventanas, entradas ni esquinas. Como parte del cumplimiento de la normativa, me comprometo a mantener el orden y aseo de zona en cuestión, así como mantener las buenas costumbres y una actitud respetuosa en beneficio de los peatones y vecinos de las comunidades cercanas. De antemano agradezco el otorgamiento de este permiso, ya que es una necesidad primaria y urgente para la manutención de mi persona y mi familia.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Msc. Dayana Novoa Muñoz Administradora Regional, CORTE JUDICIAL que dice “en razón de que en el mes de octubre se celebra el cantonato de la provincia de Alajuela, solicito Interponer sus buenos oficios a fin de que se valore la posibilidad de declarar como asueto el día viernes 12 de octubre del año en curso, aclarando que el mismo sea únicamente para el distrito primero de la provincia de Alajuela. Para este efecto, se adjunta copia de la resolución N° MA-SCM-381-2018, en cual su estimable Concejo, acordó "solo se puede elegir una fecha al año para el asueto, se quiere otorgar para una fecha que sea de gran importancia para nuestro cantón, por lo que posteriormente se estará analizando algún día cercano a la celebración del Cantón.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO CUARTO:** Sociedad Usuarios de Agua Villas Del Arroyo, proyecto residencial ubicado en Las Vueltas de La Guácima de Alajuela; se abastece de agua mediante un acueducto interno, con un pozo del cual se bombea el agua a un tanque de almacenamiento y distribución a los residentes. Con la finalidad proteger estas instalaciones, procedimos a levantar un plano catastrado del área en mención, para su correspondiente segregación e inscripción a nombre de Sociedad Usuarios de Agua Villas Del Arroyo, con fin de seguir protegiendo esta fuente de agua y asegurar el abastecimiento a la comunidad, la cual está conformada por 93 propiedades debidamente inscritas ante el Registro Nacional y contribuyentes de la Municipalidad de Alajuela. Nuestra solicitud de visado fue rechazada, porque el área a titular es inferior al área permitida de parcelamiento agrícola (tipo de proyecto mediante fue concebido el residencial), si bien es cierto que el área a titular no cumple con la medida estipulada; solicitamos con el debido respeto un VISADO POR EXCEPCIÓN, por encontrarnos en una situación especial, y al ser este un trámite de interés público, ya que sin esta titulación no podríamos seguir protegiendo este pozo, así mismo, no podríamos seguir invirtiendo recursos para la protección y conservación tanto del pozo como de los tanques de almacenamiento. Fundamento esta solicitud de Visado por Excepción según en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Planificación Urbana, el cual indica que conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, se reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos



de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor. Por su parte el artículo 169 de la Constitución Política, indica que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado "por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. Así mismo, del artículo 13 del Código Municipal se desprende que son atribuciones del concejo: a. Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. d. Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales, i. Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código. Por último, el Pronunciamiento de la Procuraduría OJ - 096 - 2005 del 14 de julio 2005. En base a los hechos expuestos y los fundamentos de derecho, solicito con el debido respeto la aprobación del visado por excepción, esto por parte de los miembros del Concejo Municipal. Se adjunta copia del oficio MA-ACC-4181 2018; Trámite 09878 indicado que se requiere acuerdo del Concejo Municipal para la emisión del visado solicitado. Estamos en completa disposición a ser atendidos en el Consejo Municipal o bien recibirlos en sitio para detallar la situación". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Juan Arroyo R, que dice "Solicita permiso para vender a la orilla de la carretera. Soy un señor de 39 años, padre de dos niños y en la escuela el otro en el colegio casado trabajador, muy honrado quiero solicitar un permiso por los siguientes problemas de salud que yo tengo 2 hernias 1 en la boca del estómago otra en el estómago he perdido 90% de visibilidad en mi ojo izquierdo hace 4 meses me dio un infarto nadie me da trabajo por esos problemas de salud yo soy muy trabajador la pulseo mucho para llevar el diario a mi casa yo pago casa la situación está muy difícil. Por eso de corazón les estoy solicitando que me puedan ayudar con el permiso por el viernes pasado La Unidad de la Municipalidad me recogió mi mercadería donde yo trabajo yo tengo 19 años de trabajar en el mismo lugar y no les pude mandar el dictamen médico porque no tengo dinero para pagarlo por eso solicito su ayuda para seguir trabajando honradamente para seguir manteniendo a mi familia." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sra. Andrea Soto Guzmán que "Solicita permiso venta ambulante para la zona de Montecillos ya que me dedico a la venta de postres y apretados para tener una entrada de dinero soy madre soltera no cuento con ayuda económica del padre de mi hija ella necesita de unas gotas que no las da la CCSS por mes se llaman Spiron (Salió anormal en un examen de cerebro documento adjunto) Cuido de mi mamá que esta siega y cumplo con todas las labores del hogar mi papa trabaja como guarda de seguridad teniendo un salario muy bajo y no podemos pagar un cuidador. Mis productos son hechos bajo el marco de lo que manda la ley ya que cuento con curso de manipulación de alimentos es la única forma en la cual me puedo ayudar ya que salgo a vender solo 1 hora al día porque mi papá trabaja en el día y no puedo dejar a mi mamá sola por mucho tiempo por

su ceguera." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Sra. Jennifer Chaves Méndez que dice "solicitarles su ayuda con un problema que vivimos en la urbanización López ubicada en el Barrio San José de Alajuela con un señor que tiene en una propiedad de la municipalidad junto a un parque de niños( el mismo se encuentra en pésimo estado un vagón de un tráiler en el cual vive, dicho señor hace las necesidades en el parque o las tira ahí, aparte que pasa desnudándose ahí casi todos los días y masturbándose especialmente si ve niñas o mujeres mayores, ya le hemos puesto 4 demandas en la corte pero como es normal las autoridades nunca hacen nada, es por eso que acudimos a ustedes para ver si nos ayudan con dicho problema que es bastante angustiante para nosotros especialmente las madres que tenemos niñas ya que ni siquiera se puede uno ni asomar al corredor porque este señor pasa en esto todo el día a toda hora, día y noche, la corte solo le pone una solicitud de no hacerlo por un mes y luego sigue como nada, les Rogamos por favor su Ayuda." **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA LO PERTINENTE. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO OCTAVO:** Oficio 138-AI-07-2018 suscribe Licda Flor E. González Zamora Auditora Interna que dice "Esta Auditoría Interna, de conformidad con el Plan de Trabajo para el año 2018, y lo que establece el artículo 14 de la Ley General de Control Interno le comunica que el próximo 23 de julio del presente año, dará inicio al estudio "Sobre la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, durante el período 2017" El propósito del citado estudio será determinar, mediante la utilización de herramientas dispuestas por la Contraloría General de la República, la calidad y valor agregado de los productos y servicios que brinda la Auditoría Interna, así dar cumplimiento a las "Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2007-CO-DFOE". Para tal fin, es primordial que brinden la colaboración en cuanto a la remisión oportuna de la encuesta requerida para la realización del citado estudio." **SE DA POR RECIBIDO OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO NOVENO:** Oficio 139-AI-07-2018 suscribe Licda Flor E. González Zamora Auditora Interna que dice "De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General del Control Interno 8292, solicito al Honorable Concejo Municipal, de la forma más respetuosa, se me concedan vacaciones los días 03 de agosto y del 17 al 28 de setiembre de 2018 (11 días). Asimismo, con el propósito de no interrumpir las labores programadas de la Auditoría Interna, sugiero se considere al Licenciado Carlos Alberto Valverde Vargas, Asistente de este Despacho, para el respectivo recargo de funciones." **SE RESUELVE APROBAR LAS VACACIONES A LA AUDITORA Y EL RECARGO DE FUNCIONES DEL LIC. CARLOS ALBERTO VALVERDE VARGAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Oficio 146-AI-07-2018 suscribe Licda Flor E. González Zamora Auditora Interna que dice "Auditoría Interna de conformidad con el numeral 205.04 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-

064-2014), publicada en La Gaceta del 25 de septiembre del 2014, se permite convocarlos a reunión que se llevará a cabo el miércoles 01 de agosto de 2018, a las 2:00 p.m. en el Despacho de la Auditoría Interna, con el propósito de comentar los resultados más relevantes del borrador informe 05-2018 sobre "Estudio de carácter especial del proyecto denominado Diseño y Contratación de Mejoras Viales y Pluviales en la Calle Montenegro, Fraijanes de Alajuela" **SE DA POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Geovanni Rojas Saballo cédula 109130582, teléf. 89766049, 89765937, vecino Urbanización Bella Vista, me dirijo a ustedes de forma respetuosa, deseándoles el mejor de los éxitos en sus labores para el bien del Cantón. En los últimos días nuestra comunidad se ha visto afectada por una serie de acciones que los vecinos de la Urbanización El Pasito están realizando, y solicitamos de su ayuda. La primera, es la descarga de aguas residuales que estas personas están tirando a nuestra Urbanización, esto lo hacen abriendo un hueco en la pared y dejando correr las aguas, tanto fluviales como servidas. En una inspección detectamos que una de las paredes de este vecindario escurre las aguas del drenaje séptico causando, contaminación y un peligro latente para la salud. La segunda acción que están realizando y afecta a nuestra comunidad es el cerrar de un paso, con cadenas, que nos comunica con El Pasito; el cual dicho sea de paso es un terreno municipal. Dificultando el paso para las personas de a pie, sillas de ruedas, coches de bebe etc. Además de las cadenas utilizan la acera y calle como parqueo o extensión de la casa colocando sillas mecedoras, y el terreno municipal como tendedero de ropa, dificultando todavía más el libre tránsito a más de 200 personas que residimos en esta Urbanización, además de las personas de la misma urbanización El Pasito y los vecinos de la línea del tren que también utilizan este paso para trasladarse a sus trabajos. Las personas que promovieron estas cadenas son de las que tienen departamentos de alquiler con puerta a nuestra comunidad y con las aguas pluviales a nuestra propiedad. Las aguas pluviales han lavado el lastre que hemos puesto en la servidumbre de paso quedando la servidumbre en barro nuevamente y cada invierno es lo mismo. El problema de las cadenas ha dificultado la seguridad de nuestra comunidad ya que al estar este paso cerrado no puede ingresar los motorizados de la Fuerza Pública, como lo hacían antes, para inspeccionar detrás de la Antigua Aduana que ahora es un refugio de delincuentes, y convirtiendo el terreno municipal en un basurero y un lugar seguro para el consumo de drogas y nos dejan sin seguridad en nuestra comunidad. Para nuestra comunidad es de vital importancia que se valore y actué con respecto a la descarga de aguas residuales y al cierre del paso libre a la Urbanización Bella Vista. Por salud, por seguridad y por igualdad de condiciones me dirijo a ustedes para solicitar ayuda y su intervención lo más pronto posible ante esta problemática." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y SE LE DE RESPUESTA AL ADMINISTRADO. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Copia de documento que suscribe Licdo Mario Herrera Arce, original dirigido a las Autoridades del MOPT, dice: "Sumamente agradecido por la respuesta a mi nota de fecha 9 de mayo del 2018 dirigida al señor

Ministro Ing. Rodolfo Méndez Mata, en relación con el Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad de Alajuela, concretamente sobre el caso de la Calle Ancha. Debo aclararle que en absoluto me opongo al referido plan de reordenamiento vial, únicamente que no comparto el criterio técnico de eliminar los dos sentidos de la Calle Ancha, para dejar esa vía en un solo sentido, hecho sobre lo cual su nota de respuesta no profundiza. Pero independientemente de lo anterior, el estudio que yo realicé lo hice por cuenta propia y por mi propia iniciativa, esto en razón de conocer bien la situación de la Calle Ancha, por mi formación en economía de transportes y por haberme desempeñado en el pasado como Director de Planificación en el MOPT hace bastantes años atrás. Sin embargo, la aclaración que le realizo es en el siguiente sentido. En su nota de respuesta indica en el segundo párrafo: "LA CALLE ANCHA DE ALAJUELA, CUANTIFICACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS POR LOS CAMBIOS VIALES PROPUESTOS, elaborado por usted en el año 2016 a solicitud de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Alajuela". Esa afirmación no la comparto dado que el estudio que yo realicé lo hice por mi propia iniciativa y en ningún momento fue solicitado ni financiado por ese gremio empresarial. No soy socio, ni guardo ningún vínculo personal ni profesional con la referida Cámara. Ellos al enterarse del estudio que yo realicé me solicitaron una copia y yo con mucho gusto se las facilité. También me solicitó otra copia el Regidor Municipal Lic. José Luis Pacheco. El Ing. Júnior Araya Villalobos de ingeniería de Tránsito del MOPT, conoce bien mi posición acerca del caso de la Calle Ancha de Alajuela. Espero que con lo expuesto esa situación quede clara." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Sr. Jovel Carvajal Rodríguez que dice Solicitamos ante esta entidad y al debido departamento su ayuda y colaboración para que nos brinden la mano en proporcionar a la escuela Rafael Alberto Luna Herrera ubicada en el cerro de Sabanilla de dos a tres vagonetas de lastre, para solventar el problema que tienen los docentes que laboran tanto en el día como en la noche en la nocturna. La situación es la siguiente: la institución tiene un terreno al costado Este del centro educativo, el mismo se encuentra en su totalidad en tierra el cual cuando llueve queda con poco acceso vehicular, por lo que se tiene una pequeña entrada en subida generando así que sea incómodo; por lo que se tiene dejar al frente de la institución los vehículos ocasionando obstáculos en la vía y siendo un peligro para cualquier persona que transite por el sector. Por esta razón apelamos ante distinguidas personas para que nos brinden una pronta solución. Conocemos que esta municipalidad siempre se ha distinguido por la forma de dar progreso a las comunidades de este cantón." **SE RESUELVE APROBAR TRES VAGONETAS DE LASTRE A LA ESCUELA RAFAEL ALBERTO LUNA HERRERA, COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

## **CAPITULO XI. ALTERACIONES**

**ARTICULO PRIMERO:** Por Alteración y fondo se conoce el Oficio MA-A-2687-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-PHM-062-2018, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto de la Municipalidad de Alajuela

del segundo trimestre 2018. Adjunto anexos para mejor resolver." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO SEGUNDO:** Por Alteración y fondo se conoce nota del Consejo Económico suscrito por el cura párroco, Pbro. Luis Fernando Rodríguez Rodríguez, les saludan y a la vez les comunican, que estamos organizando los Festejos Patronales San Rafael 2018. Esta actividad se realizará durante los días 12,13,14,19, 20, 21, 23 y 24 de octubre del 2018, por esta razón les solicitamos, con todo respeto, el permiso correspondiente por parte de ustedes para poder realizar estos festejos, así como gestionar ante el Concejo Municipal de Alajuela los siguientes requisitos para llevar a cabo el referido evento: Exoneración de impuestos de espectáculos públicos. Autorización para la recolección de desechos sólidos. Por reglamento interno de la Diócesis está prohibida la venta de licor, por lo que NO solicitamos patente de venta de licores. Con relación al punto #2 les comunicamos que nuestro Consejo Económico Parroquial ha designado un lugar donde los desechos sólidos serán empacados y acopiados a la espera de ser recogidos por el camión en el horario habitual y que no obstruya el libre paso de los transeúntes, de acuerdo a las disposiciones del departamento correspondiente. Todo lo anterior es requisito indispensable para el otorgamiento del respectivo permiso por parte del Ministerio de Salud. La colaboración de ustedes nos permitirá que la organización y la realización de los festejos patronales sean todo un éxito

**NOTA CONCEJO DISTRITO:** A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 4 de la Sesión extraordinaria N° 20-07-2018, del Viernes 27 de Julio del 2018. Artículo N° 4 se conoce carta enviada por el Consejo Económico y Cura Párroco de San Rafael de Alajuela Pbro. Luis Fernando Rodríguez Rodríguez, solicitando el aval y recomendación del Concejo de Distrito ante el Concejo Municipal, para la aprobación de los permisos respectivos, exoneración del impuesto de espectáculos públicos y autorización para la recolección de desechos sólidos para la celebración de los Festejos Patronales San Rafael de Alajuela 2018, los días 12,13 14, 19,20, 21, 23 y 24 de Octubre del 2018, Al respecto este Concejo de Distrito, Acuerda avalar y recomendar al Concejo Municipal otorgar los permisos respectivos para la celebración de los Festejos Patronales San Rafael 2018, los días 12, 13, 14, 19, 20, 21, 23 y 24 de Octubre del 2018 y la exoneración del impuesto de espectáculos públicos y autorización para la recolección de desechos sólidos Solicitados por el Consejo Económico y Cura Párroco de San Rafael de Alajuela Pbro. Luis Fernando Rodríguez Rodríguez.

**SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 2.- SE AUTORIZA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Por Alteración y fondo se conoce Moción a solicitud de MSc Luis Emilio Hernández León, avalada para su trámite por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Tec. Feliz Morera, **CONSIDERANDO:**



En el Oficio MA-SCM-850-2017. del 02 de Mayo del 2017, el honorable Concejo Municipal dio la autorización al Comité de Seguridad de la Asociación de Desarrollo de Tacacori para que realizara la contratación de un Topógrafo con el fin de que realizara un levantamiento del terreno donde se encuentra la antigua Delegación de Policía Municipal. Se realizo el Levantamiento y se hizo un Plano de la zona. El terreno de la antigua Delegación de Policía quedo debidamente inscrito con el Plano Catastral 2-2023653-2017, con un área de 129 m2 y el plano se encuentra a nombre de la Municipalidad de Alajuela. Esta área ha sido utilizada por la comunidad de Tacacori de San Isidro, durante más de 30 años. El terreno antes mencionado se utilizo por más de 15 años por la Delegación de la Policía Municipal. Actualmente es una zona comunal, la Asociación de Desarrollo de da mantenimiento con recursos propios. **POR LO TANTO:** Solicito con mucho respeto al honorable Concejo Municipal, **AUTORIZAR** a la Administración y a la Señora Alcalde o al Señor Vice-Alcalde Primero, para que realice todas las gestiones y trámites o procedimientos respectivos y además suscriba los documentos necesarios, ante un notario público, con el fin de que la Municipalidad de Alajuela pueda realizar la escritura correspondiente del Plano Catastrado 2-2023653-2017, a nombre de la Municipalidad de Alajuela, para que tenga un número de Finca independiente. Exímase de Comisión y Acuerdo en Firme.” **SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRAMITE DE COMISIÓN Y OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2.- SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. DEGINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

Las alteraciones a la velocidad que se están viendo este tipo de documentos que no conocemos, específicamente la Fracción de Liberación pidió, exigió que no se conocieran alteraciones en las sesiones como repito se dijeron cosas fuertes haciendo quedar a los compañeros como quien cosa sabe qué cosas se haría, no me parece justo ni está bien, que ahora para compañeros de ese mismo partido que están solicitando por Alteración estas cosas se aprueben. Sí el mismo partido de Liberación fue quien vehementemente no se hiciera. Sí estamos votando eso, estamos desdiciéndonos de lo que exigimos aquí en sesiones anteriores.

#### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Que complicado, creo que llevábamos una sesión muy amena, doña María tiene toda la razón de referirse al tema, cada quién vota aquí como quiere, si usted no quiere votar las alteraciones doña María no las vota, no hay ningún problema, la Fracción de Liberación no exigió en ningún momento solicitó y fue este servidor que habló en ese momento exigimos y si usted no quiere votar las alteraciones no las vota, está en todo su derecho, no es un tema, Isabelita, aquí tenemos que sacudirnos, ya esto cansa. Llevamos una sesión que venimos trabajando con tranquilidad, les agradecemos que hayan colaborado y que todos colaboremos en el tema de la modificación, en el tema del presupuesto extraordinario, para què venir aquí a llorar por la leche derramada, para qué venir aquí a sacarse clavos, no compañera, con todo respeto, doña María la fracción de Liberación Nacional, merece su respeto y aquí estamos nosotros para defender al partido Liberación Nacional y defender a Alajuela.



### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Señor Presidente, no puedo quedarme callado, soy parte de la fracción de Liberación Nacional, a mucha honra y mucho orgullo, son casi toda mi vida entregada a este partido Político y a la causa comunal, no acepto doña María con todo el respeto sus palabras, somos la fracción mayoritaria, aunque no tenemos la mayoría, también tenemos la Alcaldía y Vice alcaldía, ganada en una elección popular donde el pueblo habló, pero a como merece respeto su partido político, merece nuestro partido político, aquí nosotros adoptamos los cinco regidores una posición en defensa del partido, en defensa que aquí se pedía hasta un receso y no se nos daba como Fracción, que un Síndico pedía la palabra y no se le daba y hasta se le decía con la mera gana, si eso sucedió aquí, gracias a Dios, que Dios ha iluminado ala gente de este Concejo hoy, hoy hemos visto una sesión con once votos, hasta en presupuestos, gloria a Dios, ojalá que sigamos en esa línea, porque los once, los 28, los 50 miembros de este Concejo, tenemos un compromiso con la ciudad de Alajuela.

P/Alusión

### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

No solamente, tengo derecho a no votar y nadie tiene por qué referirse en absoluto a mi voto, porque tengo derecho al respeto por mi voto. Sino que aquí no he dicho ninguna cosa que no se pueda demostrar en las actas y en las grabaciones de video que se han hecho. Aquí se dijo mucho sobre no aceptar el partido Liberación y se expresó por los dos compañeros que me acaban de antecederme en la palabra, que no iban aceptar mes y todo está a vista y paciencia de todo el mundo no solo en las actas, sino en esas grabaciones. Yo no he dicho nada que no esté ya hecho o presentado. Pero sí he recibido de hoy, falta de respeto de mis compañeros, porque repito tengo derecho a emitir mi voto y a fundamentar lo que es básicamente lo que hice. Así es que no acepto que esas cosas se den, por mí podemos continuar en paz, no me gusta este tipo de cosas, no me gusta el circo político que arman en estas cosas y les pido respeto en este sentido.

**ARTICULO CUARTO:** Moción suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen, Sra. Argerie Córdoba, Lic.Denis Espinoza Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Víctor Solís Campos, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** Partió a la casa del Padre Celestial la señora María del Carmen Segreda, madre de la Funcionaria municipal Licda. Lorena Peñaranda Segreda. **POR TANTO PROPONEMOS:** Un minuto de silencio por la muerte de la Sra. Ma. Del Carmen Segreda madre de la Funcionaria Lorena Peñaranda Segreda. Acaecido el sábado 25 del presente. Enviar una nota de condolencia a sus familiares. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRAMITE DE COMISIÓN Y OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN**



SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Luis Alfredo Guillén Sequeira  
**Presidente**

Licda María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora Subproceso**